



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

105º PERIODO LEGISLATIVO

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PRESIDENTE: DR. FRANCO E. CANEPARE

SECRETARIO: LEANDRO BERDESEGAR

A C T A Nº 878

**CONCEJALES PRESENTES**

<b>ALOMAR, ARIEL</b>	JUNTOS-PRO	<b>MANSILLA HERNÁN R.</b>	UXP-PJ
<b>CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO</b>	JUNTOS UCR-CC	<b>OCHOA MONICA</b>	UXP-PJ
<b>CANEPARE FRANCO E.</b>	UXP-PJ	<b>OTANO KARINA</b>	JUNTOS UCR-CC
<b>DE MARCO, FLAVIO A.</b>	LLA	<b>PORRIS ANDRES</b>	JUNTOS UCR-CC
<b>FABRIS PABLO M.</b>	JUNTOS UCR-CC	<b>PALOMINO EMILIA</b>	JUNTOS UCR-CC
<b>GOYECHEA M. EUGENIA</b>	JUNTOS UCR-CC	<b>RODRIGUEZ MARIA LAURA</b>	UXP-PJ
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>		<b>ROLDAN DANIELA</b>	UXP-PJ
<b>DANESSA SONIA</b>	UXP-PJ	<b>SORIA PABLO</b>	UXP-PJ
<b>SAEZ FLORENCIO</b>	UXP-PJ	<b>CONCEJALES SUPLENTE</b>	
		<b>SALABERRY MARTÍN</b>	UXP-PJ
		<b>DEMASSI MARIELA</b>	UXP-PJ

HORA INICIO: 14.11 HORAS FINALIZACION: 17.16 HORAS



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

### ACTA NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 18 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo las 14:11 hs., reunidos en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, se da inicio a la SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 105º PERIODO LEGISLATIVO, de conformidad con lo establecido en el artículo 68º inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Se encuentran presentes los Concejales: **ALOMAR ARIEL** (JUNTOS PRO); **CARBALLO LAVEGLIA LUCIANO** (JUNTOS UCR-CC); **CANEPARE FRANCO E.** (UXP-PJ); **DE MARCO FALVIO A** (LLA); **FABRIS PABLO M.** (JUNTOS UCR-CC); **GOYECHEA M. EUGENIA** ((JUNTOS UCR-CC); **MANSILLA, HERNÁN R.**; **OCHOA MONICA** (UXP-PJ); **OTANO KARINA** (JUNTOS UCR-CC); (UXP-PJ); **PALOMINO M. EMILIA** (JUNTOS UCR-CC); **PORRIS ANDRES** (JUNTOS UCR-CC); **ROLDAN DANIELA** (UXP-PJ); **RODRIGUEZ MARIA LAURA** (UXP-PJ); Y **SORIA PABLO** (UXP-PJ).

Ausentes los Concejales **DANESSA SONIA** (UXP-PJ); reemplazada por la Concejala **DEMASSI, MARIELA** (UXP-PJ) y el Concejala **SAEZ JUAN FLORENCIO** (UX-PJ) reemplazado por el Concejala **SALABERRY, MARTÍN** (UXP-PJ).

Preside la Sesión, el Presidente del H. Cuerpo, DR. FRANCO E. CANEPARE, actuando como Secretario el Sr. LEANDRO BERDESEGAR y como Secretario Administrativo, SR. MARCELO VALDEZ.

**Sr. Presidente:** Con la presencia de 13 señoras y señores concejales se da inicio a la séptima Sesión Pública ordinaria convocada para el día de la fecha por decreto de Presidencia número 33 de fecha 17 de septiembre del 2024. Abierta la sesión invito al concejal Andrés Porrís a izar la Bandera Nacional y a los señores y señoras concejales y público presente a ponerse de pie.

*Así se hace a las 14.11 horas.*

**Sr. Presidente:** La Presidencia comunica que el concejal Florencio Saez, por nota ha solicitado licencia para el día de la fecha y corresponde que el Concejo se pronuncie al respecto. Por secretaría se dará lectura de la nota presentada.

*Así se hace.*

**Sr. Presidente:** Se va a poner en votación la aceptación de la solicitud de licencia; quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Unanimidad.*

**Sr. Presidente:** En reemplazo conforme el orden de lista por el que fue electo el concejal suplente es el señor Martín Salaberry. La Presidencia comunica que la concejal Sonia Danessa, por nota ha solicitado licencia para el día de la fecha y corresponde que el Concejo se pronuncie al respecto. Por secretaría se dará lectura de la nota recibida.

*Así se hace.*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Sr. Presidente:** Se va a poner en votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Unanimidad.*

**Sr. Presidente:** Es reemplazada conforme el orden de lista por la que fue electa por la concejal suplente señora Mariela Demassi. Habiendo sido aceptada la licencia de la concejal María Fernanda Colombo y atendiendo a la excusación presentada por el concejal electo Javier Fernández es menester de acuerdo con lo establecido de los artículos 16, 87 y 88 de la Ley Orgánica de las Municipalidades considerar la incorporación de la concejal titular electa en octavo lugar por la alianza Frente de Todos señora Daniela Roldán. Corresponde que el Concejo se constituya en Comisión con base a lo normado en el artículo 81 del reglamento interno para que dictamine si la concejal electa reúne las condiciones expresadas en la constitución provincial y Ley Orgánica de las municipalidades. Si no hay observaciones se dará por aprobada.

Encontrándose en esta presidencia el despacho pertinente queda levantado el Concejo en Comisión y continúa la sesión. Se solicita que por secretaría se de lectura al dictamen del Concejo constituido en Comisión. Si ningún concejal hace uso de la palabra se someterá a votación; quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Unanimidad.*

**Sr. Presidente:** Antes de invitar a la concejal electa Daniela Roldán a acercarse al estrado para prestar juramento de práctica se la consulta para que exprese si se encuentra alcanzada por algunas de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

*La Concejala electa Roldán expresa su negativa.*

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, muy bien la invito entonces concejal a que se acerque al estrado prestar juramento.

*Así lo hace. De esta forma la Concejal presta el Juramento por la Patria y la Constitución ante el aplauso de los presentes.*

**Sr. Presidente:** Señora concejal queda habilitada para ocupar su banca; se comunicará al Departamento Ejecutivo y a la Junta Electoral Provincial. Finalizado el tratamiento de las cuestiones previas se pasa a la consideración de los asuntos de la convocatoria en el apartado primero del orden del día se da cuenta de las comunicaciones de secretaría.

### **PRIMERO: COMUNICACIONES DE SECRETARÍA**

- A) Consideración del Acta de Sesión Ordinaria N° 877 (14/08/2024)
- B) Nota 72/24-25: BLOQUES PARLAMENTARIOS. Informan integración definitiva de las comisiones permanentes.

En el primer punto, consideración del acta de sesión ordinaria número 876 la cual ha sido enviada en tiempo y forma a cada uno de los bloques, por lo cual en consideración de acuerdo a lo establecido en artículo 84 del reglamento interno de no formularse observaciones a la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

versión taquigráfica de la sesión mencionada la someteré a votación; quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Unanimidad.*

**Sr. Presidente:** En el apartado segundo del orden del día se detallan las respuestas a resoluciones y comunicaciones del HCD; en el apartado tercero se detallan comunicaciones de otros organismos oficiales y en el apartado cuarto del orden del día se detallan las comunicaciones del Departamento Ejecutivo las cuales obrando en cada una de las bancas los asuntos entrados y de no existir un pedido especial por ningún concejal se omitirá la lectura.

### **SEGUNDO: RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.**

- A) Nota N° 70/24-25: DEPARTAMENTO EJECUTIVO en respuesta a la Resolución 63/24 (informes fumigación contra mosquitos). **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8765/24-25**
- B) Nota N° 73/24-25: SUBSECRETARIA DE FINANZAS - MINISTERIO DE ECONOMÍA en respuesta a la Resolución 39/24 (informes construcción CAPS "Ramón Carrillo". **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8636/23-24**
- C) Nota N° 87/2024: DEPARTAMENTO EJECUTIVO en respuesta a la Resolución 86/2024 (acciones realizadas ante abandono de trayectorias educativas en el nivel secundario). **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8783/24-25**
- D) Nota N° 91/2024: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA en respuesta a la Resolución 88/2024 (Estadísticas del Registro de Violencia Familiar). **A SU ANTECEDENTE EXPTE 8820/24-25**
- E) Nota N° 92/24: DEPARTAMENTO EJECUTIVO en respuesta a Comunicación 81/2024 (informes Decreto 2528/2023). **A SU ANTECEDENTE EXPTE 8762/24-25**
- F) Nota N° 93/24: DEPARTAMENTO EJECUTIVO en respuesta a Comunicación 83/2024, (informes Fondo de Emergencia Climática). **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8761/2024-25**
- G) Nota N° 94/24: DEPARTAMENTO EJECUTIVO en respuesta a Comunicación 84/2024 (cobrabilidad de tasas). **A SU ANTECEDENTE EXPTE 8771/24-25**
- H) Nota N° 95/24: DEPARTAMENTO EJECUTIVO en respuesta a Comunicación 85/2024 (Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre 2024). **A SU ANTECEDENTE EXPTE 8778/24-25**

### **TERCERO: COMUNICACIONES DE ORGANISMOS OFICIALES**

- A) Nota N° 81/24-25: HCD DE 25 DE MAYO informa Comunicación 14/2024



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

B) Nota N° 82/24-25: HCD DE SAN FERNANDO informa Resolución 5625/24

C) Nota N° 83/24-25: HCD DE SAN FERNANDO informa Resolución 5627/24

#### **CUARTO: COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

A) Nota N° 75/24. Comunica que por Decreto N° 1391/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2996/24: Convalidando addenda contrato servicio de Policía Adicional en el Hospital. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8769/24-25**

B) Nota N° 76/24. Comunica que por Decreto N° 1392/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2997/24. Convalidando addenda a contrato de locación con el Sr. Roberto Vidal. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8774/24-25**

C) Nota N° 77/24. Comunica que por Decreto N° 1393/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2998/24. Oficializando la Bandera del Partido de Bolívar. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8770/24-25**

D) Nota N° 78/24. Comunica que por Decreto N° 1395/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3000/24. Convalidando convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Bonaerense, para el financiamiento de mejoras en el Parque Las Acollaradas. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8790/24-25**

E) Nota N° 79/24. Comunica que por Decreto N° 1397/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3001/24. Convalidando convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Bonaerense, para el financiamiento de obras de extensión de redes de gas en barrios. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8791/24-25**

F) Nota N° 85/24: Comunica que por Decreto 1390 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 2995/24. Contaminación Sonora. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8726/24-25**

G) Nota N° 86/24: Comunica que por Decreto 1394 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 2999/24. Modificando Ordenanza 2459/17 Fitosanitarios. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8802/24-25**

#### **IV.- ASUNTOS ENTRADOS**

#### **QUINTO: MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

A) Expediente N° 8825/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de locación de inmueble, destinado a alquiler Casas de Estudiantes de Bolívar en La Plata. Giros: **REGLAMENTO**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

B) Expediente N° 8826/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando convenio con el Banco Macro para pago electrónico. Giros: **REGLAMENTO**

C) Expediente N° 8827/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato de locación de inmueble, destinado a guarda de animales sueltos y/o abandonados. Giros: **REGLAMENTO**

D) Expediente N° 8828/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato de locación de inmueble, destinado a depósito a cargo de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad. Giros: **REGLAMENTO**

F) Expediente N° 8831/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de locación con el club Buenos Aires. Giros: **REGLAMENTO**

G) Expediente N° 8832/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de locación con la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Giros: **REGLAMENTO**

I) Expediente N° 8835/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de locación de inmueble, destinado a Casa de la Cultura de Urdampilleta. Giros: **REGLAMENTO**

J) Expediente N° 8836/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de locación de inmueble, destinado a Casa de Estudiantes en La Plata. Giros: **REGLAMENTO**

K) Expediente N° 8838/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando convenio de Recaudación con BAPRO MEDIOS DE PAGO S. A. Giros: **REGLAMENTO**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

L) Expediente N° 8841/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Efectuando donación de muebles a Patrulla Rural. Giros: **REGLAMENTO**

M) Expediente N° 8842/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Adhiriendo a la Ley Provincial 13.656. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Existe acuerdo en reunión de Presidentes para el tratamiento sobre tablas de los incisos E), H) Y N). Si no hay observaciones lo someteré a votación. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Unanimidad*

E) Expediente N° 8829/24-25 y 8837/24-25: (DE): PROYECTO DE DECRETO

Declarando de Interés Municipal la Segunda Jornada “Segunda Jornada “OPTIMIZANDO SALUD, TRANSITANDO EL PARKINSON, CANNABIS Y HONGOS ADAPTOGENOS” organizada por el Grupo Vivir. Giros:

**Sr. Presidente:** Cjal. Rodríguez.

**Cjal. Rodríguez:** Gracias Sr. Presidente. Este proyecto tiene por objeto declarar de interés municipal la actividad que se desarrolló el pasado 14 de septiembre en las instalaciones de la rural, la misma consistió en una charla brindada por especialista sobre el Párkinson y se encuadra en el marco de las jornadas OPTIMIZANDO SALUD que se vienen desarrollando a través del Grupo Vivir, con apoyo municipal, con quien ya se desarrolló la primera jornada en el CRUB con la presencia de un reconocido periodista, Emiliano Pinson, quien vive la enfermedad en primera persona. Este grupo es una asociación sin fines de lucro, con el solo objetivo de difundir lo que es la Enfermedad de Parkinson y ayudar a pacientes que se encuentran en las mismas condiciones. Es así que resulta de fundamental importancia respaldar esta propuesta que permite abrir debates que generen conciencia para el acompañamiento como comunidad a quienes transitan dicha enfermedad.

**Sr. Presidente:** Si no hay consideraciones lo someteré a votación. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Queda aprobada por Unanimidad y sancionada la siguiente:*

**= RESOLUCIÓN N° 106/2024 =**

**Artículo 1º:** Declárase de Interés Municipal, la Segunda Jornada Optimizando Salud, transitando el Parkinson Cannabis y hongos adaptógenos, a desarrollarse el sábado 14 de septiembre de 2024 a las 11 horas en la Sala de Conferencias Santiago Galaz de la Sociedad Rural de Bolívar.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

H) Expediente N° 8834/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Autorizando al DE a adquirir bienes con Provincia Leasing S. A. Giros:  
**PRESUPUESTO Y HACIENDA. (S/T)**

**Sr. Presidente:** Cjal. Porris.

**Cjal. Porris:** Gracias Presidente, quiero dejar sentado que no es prolijo que en la ordenanza de aprobación de este leasing no se informe la cuenta corriente, uno observa el articulado y en las cláusulas el punto g) dice que los fondos se van a debitar de la cuenta corriente y no dice el número, en aras de la prolijidad sería correcto que sí figure.

**Sr. Presidente:** Cja. Palomino.

**Cjal. Palomino:** Gracias Sr. Presidente, el bloque va a acompañar afirmativamente este leasing como herramienta de financiamiento, pero sí tenemos que tener memoria y en el 2011, cuando había ingresado Eduardo Bali Bucca en el gobierno, había dicho que el leasing era una deuda que había dejado la gestión de José Gabriel Erreca, cuando no había sido así, que también había sido utilizado como herramienta de financiamiento. Hay que manejarse con la verdad, porque no solamente fue una chicana política, sino que además se le mintió a los vecinos de Bolívar.

**Sr. Presidente:** Si no hay más consideraciones lo someteré a votación. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Queda aprobada por Unanimidad y sancionada la siguiente:*

**= ORDENANZA N° 3012/2024 =**

**Artículo 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con Provincia Leasing S.A. contrato/s de leasing para la adquisición de bienes, de conformidad con lo normado en el artículo 156 inc. 2) del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias.

**Artículo 2º:** La operación de Leasing que se autoriza a contratar estará sujeta a las siguientes condiciones financieras:

- a) Importe máximo autorizado, hasta: \$ 300.000.000,00.-
- b) Moneda: Pesos.
- c) Destino: Adquisición de un (1) Camión 0 Km y un (1) Minibús 0 Km.
- d) Tipo de operación: Leasing financiero.
- e) Periodicidad de los cánones: Mensual.
- f) Plazo: 36 meses.
- g) Forma de pago: La Municipalidad autoriza el débito de los servicios de su cuenta corriente.
- h) Garantía: La Municipalidad cede en garantía a Provincia Leasing S.A. los recursos municipales que le corresponden por el Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos (ley 10559 y modificatorias) o por el que en el futuro lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente. Consecuentemente La Municipalidad renuncia en forma expresa a toda reserva, condición o facultad que le permitiere rescindir unilateralmente los convenios de recaudación aludidos, mientras subsistan obligaciones a su cargo pendientes de cumplimiento



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ante Provincia Leasing S.A. \* por el/los contrato/s de leasing que se suscriban entre las partes.

**Artículo 3º:** Los bienes adquiridos en leasing serán destinados al traslado de pacientes para tratamientos de salud y la prestación de los Servicios Urbanos.

**Artículo 4º:** La obligación de pago., que asume la Municipalidad será garantizada mediante la autorización del débito de los servicios correspondientes de su cuenta corriente y, en caso de insuficiencia de fondos, autorizará irrevocablemente a Provincia Leasing S.A. a cancelar estos con los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquel que lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente,. Luego de que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza á Provincia Leasing S.A. a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de las amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo de cubrir el presente leasing. -

**Artículo 5º:** El Departamento Ejecutivo, de conformidad con lo normado en el artículo 273º del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, deberá formular anualmente las pertinentes reservas de crédito presupuestario, para atender los compromisos que se devenguen por la suscripción de los contratos de leasing.

**Artículo 6º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios, contratos y demás documentación que resulten necesarios a fin de posibilitar la concreción de la presente operación en los términos que acuerden las partes.

**Artículo 7º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

N) Expediente N° 8843/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Modificando Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del HCD. Giros:  
**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

**Sr. Presidente:** Si no hay consideraciones lo someteré a votación. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Queda aprobada por Unanimidad y sancionada la siguiente:*

**= ORDENANZA N° 3013/2024 =**

**Artículo 1º:** Modifícase el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos 2023 -Ordenanza N° 2862/22-, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 1/24 del Departamento Ejecutivo Municipal, creando en Jurisdicción 1110200000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, un (1) Cargo de Planta Temporaria Transitorio, Mensualizado, con una retribución equivalente a tres (3) salarios de la Categoría Salarial 16 - Agrupamiento Administrativo, de 35 horas semanales de labor.

**Artículo 2º:** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ordenanza N° 2862/22 prorrogado para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 1/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal: Jurisdicción 1110200000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, 01 Acción Legislativa.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Sr. Presidente:** Asimismo se pone en conocimiento del pleno los giros dados a los expedientes detallados en el apartado quinto; si no hay observaciones a los giros se darán por aprobados. *Hay asentimiento.* Continuamos con los asuntos ingresados por los bloques políticos y concejales.

**Sr. Presidente:** Ingresamos al apartado sexto, que es proyectos y asuntos ingresados por los bloques y concejalías. En reunión de presidentes, se acordó el tratamiento sobre tablas de algunos expedientes que figuran en el orden del día. Que son puntualmente el número 8.839, 8.844, 8.845, 8.846, 8.847, 8.851 y 8.854. Por lo que voy a poner en votación primero el tratamiento sobre tabla de los referidos expedientes para luego entrar en la consideración individual de cada uno de ellos. Quienes estén por la afirmativa, sirvanse levantar su mano.

*Unanimidad.*

**Sr. Presidente:** Aprobada la moción por más de cuatro quintos, pasamos a la consideración de los expedientes que tienen tratamiento sobre tablas.

### **SEXTO: PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y CONCEJALÍAS**

#### **C) Expediente N° 8839/24-25: (UXP-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Solicitando informes sobre prestaciones y beneficios al Centro de Atención Personalizada Bolívar del PAMI. Giros: **REGLAMENTO (S/T)**

**Sr. Presidente:** Cjal. Ochoa.

**Cjal. Ochoa:** Gracias, señor Presidente. Bueno, con relación al presente expediente, es un pedido de informe porque, bueno, desgraciadamente y en forma reiterada, la falta de sensibilidad y del conocimiento a veces de las autoridades centrales sobre la realidad de nuestros adultos mayores hace que se ignore, por ejemplo, la Convención Interamericana sobre la Protección de Derechos Humanos de las personas mayores, o de tratados internacionales con relación a la inclusión y a la protección que se debe hacer de ellos. Una instancia más de esta falta de sensibilidad a la que hago alusión es que desde PAMI, desde el Servicio Social para Jubilados y Pensionados, se tiene conocimiento de que se eliminó de los listados gran parte o una parte de la cobertura de los medicamentos al 100% y como PAMI obviamente es nacional, es el Estado nacional quien debe velar por el funcionamiento y la calidad de las prestaciones a aquellos afiliados que por razones sociales, por su vulnerabilidad social y económica no pueden pagar medicamentos regulatorios. La Obra Social no solamente decidió acortar algunas prestaciones de subsidios del 100% de los medicamentos, sino también, como ya se había hecho alguna vez en otro gobierno anterior, en el gobierno del PRO, de Macri, reducir también la cantidad de medicamentos por persona, menos cajas por persona de las que se daban. Por eso es que decidimos hacer esta solicitud de informes porque si bien esto es a nivel nacional, queremos saber a nivel local, a nivel partido de Bolívar, que nos den ciertos datos más fehacientes para poder hablar ya sobre una realidad local. El Centro de Atención Personalizada, el CAP de Bolívar, que gracias a Dios es ampliamente conocido en la zona por la calidad humana de las personas que lo atienden. Todo el mundo está realmente contento con el funcionamiento y no dudamos que obviamente nos van a dar toda la información que estamos requiriendo. Además, tenemos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

conocimiento por algunas áreas de gobierno y por el Hospital Capredoni, que muchas personas que están yendo a PAMI, al ver recortado el subsidio de medicamentos, o al recibir menos cantidad de la que tienen que recibir en las farmacias, vuelven a PAMI; al no ser atendidos en PAMI o ser atendidos, perdón, no digo que no sean atendidos, sino al no poder en PAMI de acuerdo a la normativa vigente darles lo que necesitan, terminan deambulando, vienen a la Municipalidad, van a la farmacia del hospital. Es decir, se hace todo un circuito de personas que buscan en algún lado una explicación. Por el momento, entonces, no dudamos de que el CAP nos va a responder de la mejor forma posible estos puntos que solicitamos: Número actualizado de beneficios del programa de asistencia América Integral PAMI en el partido de Bolívar, principales prestaciones y beneficios que se están brindando en Bolívar en la actualidad. Si la obra social redujo la cantidad de medicamentos gratuitos disponibles para adquirir mensualmente un jubilado, pensionado o afiliado. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, mencionar si ya se acordó el nuevo límite de cajas de medicamentos. Si la obra social eliminó de sus listados de cobertura del 100% una serie de medicamentos, ¿en cuántos de ellos se realizó la reducción? Si se están suministrando medicamentos oncológicos a los afiliados y de ser la respuesta afirmativa, ¿en qué porcentaje o proporción de casos se hace? Si a la fecha se encuentra interrumpido algún servicio que esa obra social haya prestado ininterrumpidamente desde el año 2023. Si dada la situación económica agudizada en los últimos tiempos que están atravesando los jubilados, ¿existe por parte del Gobierno Nacional algún mecanismo para paliar la situación mencionada? Y si existen programas recreativos que se ofrezcan desde la obra social al afiliado. Eventos, viajes o algún otro tipo de recreación. Nada más. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente:** Cjal. Goyechea,

**Cjal. Goyechea:** Gracias, señor Presidente. Bueno, en primera instancia, ojalá que a la Concejala Ochoa le puedan responder los pedidos de informes, ya que se trata del mismo espacio político. Me llama la atención que en una sesión, siendo el mismo espacio político, se haga un pedido de informe a un área propia del oficialismo. Y la paradoja es que es una cuestión política. Yo no digo que el PAMI no esté sacando medicamentos y creo que hay que estudiar qué tipo de medicamentos está sacando en este momento el PAMI. Porque en algún momento se sacaron medicamentos que eran de venta libre. Entonces se hacía el hincapié en aquellos medicamentos donde el costo era mayor para cualquier afiliado de PAMI. Y la verdad que hoy vengamos a preguntar cuántas personas atienden, cuántos pacientes atienden en el CAP, señor Presidente, nos hemos cansado de pedir estadísticas desde este bloque en cada una de las enfermedades que por lo general son de común denominador, como es la diabetes. Y en forma particular y personal he hablado del sistema oncológico en el Partido de Bolívar. Parece que es solamente política y porque el presidente de turno, que en este momento es el señor Javier Milei, saca algo de oncología pero se olvida de los dos años y medio que el Intendente Municipal, Marcos Pisano, nos tuvo encerrados a los pacientes oncológicos y a ellos no se les daba asistencia. Entonces no hagamos política con estas cosas porque estamos hablando de cosas serias, estamos hablando de medicación, de tratamientos de salud, en este caso la oncología. Y la verdad que primero creo que hay que estudiar un poco más antes de hacer un pedido de informes de qué medicamentos se están sacando del Vademecum de PAMI. Y la verdad si se están sacando medicamentos y que nos estemos preocupando por la salud de la tercera edad y encima pidamos un informe de los eventos, hay algo que no estaría en mi orden de prioridades. La salud es mucho más importante que si tienen un evento. Y no digo que un evento no le haga bien a una persona de la tercera edad, pero me parece que tiene prioridad el sistema de salud. Y realmente los CAPS en Bolívar funcionan gracias al personal. Pero si es por la cuestión edilicia de cada



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

uno de los CAPS, invitaría a cada uno de los concejales a que los visiten y que se vean en qué condiciones ese personal está trabajando. Bueno, por el momento nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Cjal. Palomino.

**Cjal. Palomino:** Gracias, señor Presidente. Yo... a mí me quedó resonando una frase que es la falta de sensibilidad. Y cuando se nombran las leyes, los tratados sobre los derechos que tienen nuestros adultos mayores, la verdad es que me molesta mucho la utilización política de los adultos mayores. Venga de quién venga, ¿eh? Venga del sector político que venga. Obviamente que estoy de acuerdo en todos aquellos proyectos que se hagan para mejorar la situación de los jubilados. Que los jubilados están mal, nadie lo puede negar. ¿Cuántos años hace que los jubilados vienen mal? Los malabares que hicieron los jubilados para poder afrontar el proceso inflacionario durante la gestión anterior, tampoco lo puede negar nadie. O sea, no nos podemos hacer los ciegos frente a la situación de los jubilados. Pero la verdad es que hay veces que molesta la utilización política y la reflexión que hago es no nos convirtamos en la Nerta Tundis, que andaba llorando por los pasillos por los jubilados y después cuando se propuso lo de la movilidad jubilatoria y demás, rechazó. Entonces, seamos coherentes, seamos conscientes, estemos todos de acuerdo en que la situación de los jubilados es grave. Fue, es grave y será grave si no se toman medidas para mejorar su situación. Con respecto a PAMI, estoy totalmente de acuerdo que se revea la situación de la cobertura de los medicamentos, de que se analice la situación. Me resulta raro esto que, como planteaba mi compañera de bloque, que se pidan estadísticas cuando en la municipalidad hay que tener una oficina de estadísticas, en donde creo que deberían pasar todas estas cuestiones. No solamente de estadísticas en salud, sino también hay un sector de estadísticas acá a nivel municipal de la gestión, y con Alberto, que ahora nadie lo quiere conocer, Alberto Fernández, también la pasaron mal los jubilados. Y tengo ejemplo de nuestros viejos, que se murieron esperando más de una vez una medicación o un aparato que necesitaban, una prótesis que necesitaban para seguir viviendo. Con el tema este de que los jubilados andan dando vueltas de oficina a oficina, desde este bloque presentamos un proyecto para generar un espacio específico de PAMI en el hospital local, que en un momento lo supo tener y que ahora ya no lo tiene más. Y que me parece que eso facilitaría y se podría trabajar en red entre la oficina del PAMI local y el hospital. Una oficina en donde estuvieran trabajando en la orientación, en guiar a nuestros jubilados y en no dejar, esto que planteaba hoy la concejal Ochoa, de esta cuestión de que vemos a los jubilados deambular de un lado para el otro sin tener respuestas. Vuelvo a repetir, obviamente que tenemos que reflexionar sobre la falta de sensibilidad, pero reflexionemos en serio. Y realmente no utilicemos, no pongamos una cuestión política, no hablemos de la gestión tal o la gestión cual. Los jubilados siempre han estado mal. El otro día leí una nota sobre Norma Plá y pensaba, ¿cuántas normas Plaá hubiesen hecho falta a lo largo de todos estos años, a lo largo de todas estas gestiones que pasaron anteriormente? Tal vez hoy la situación de los jubilados hubiese sido otra. Nada más señor Presidente, gracias.

**Sr. Presidente:** Cjal. Mansilla.

**Cjal. Mansilla:** Hola. Bueno, sobre este tema del recorte de medicamentos del PAMI, por ahí lo debatimos sobre la presentación de estos reclamos y sobre lo que dicen los concejales de la oposición que hablaron sobre la politización de este tema. La realidad es que estamos esperando ya hace varios meses que este gobierno siguiera caminando y hemos sido, por lo menos desde este bloque lo veo, sumamente pacientes en la crítica a cada una de las



medidas que ha tomado. Pero este pedido de informes sobre el tema del medicamento, más que una crítica a la gestión de Milei, que tenemos muchísimas, es para los que tenemos un poquito de memoria, recordar cómo encaran los gobiernos liberales el problema del cierre de los números. Y esto es lo que está pasando, que no es distinto a lo que pasó en el 2015 cuando se recortaron las prestaciones. Entonces, yo lo que quiero es que esto nos sirva para realmente ver lo que puede venir o lo que está viniendo, que vuelva a ser otra vez la discusión que dentro de todas las cajas que tienen que cerrar, siempre terminan mirando la caja previsional, que es la más grande y es la que, tocándole unos puntitos, significa mucha plata. Entonces, empieza con esta historia que los medicamentos son muchos, porque no nos olvidemos que Alberto Fernández, que dice la Concejal que nadie lo nombra, puso el 100% de cobertura a los medicamentos en el 2019. Y a mí me ha tocado vivirlo, porque tengo varios viejos en casa, del 2015, lo que fue el recorte y qué es lo que está viniendo ahora encubierto en dejar medicamentos de venta libre. Dejar medicamentos de venta libre significa que no se los pueden prescribir y directamente no tienen cobertura. Y hoy, lo pueden ver con cualquiera de nuestros viejos cuando les mandan el mensajito de lo que cuestan los medicamentos cada vez que hacen una receta. Hay abuelos que a mí me enseñan los mensajes que la cuenta de los medicamentos es más grande que la jubilación de cobran. Entonces, de esas 11 drogas que hoy sacaron, que es nada más que buscarle la vuelta para pagar menos, de eso que el coche tiene que tener más de 10 años para que te cubra el 100%, que necesitan hacerles certificados de discapacidad, nada, son todas trabas para que nuestros a viejos se les agrande la cuenta en la farmacia o directamente terminen no tomando el medicamento. Entonces, nos podemos pelear toda la tarde acá de a ver quién tiene la culpa o no. Veo los malabares de los concejales radicales viendo cómo hacer para defenderlo a Milei. No. En esta no lo podemos defender. No lo tenemos que defender ni lo queremos defender. ¿Por qué? Porque empiezan así, después nos empiezan a decir que hay un exceso de jubilaciones y discapacidad. ¿Y en qué termina? En lo que terminó hace unos años, en que hubo gente con discapacidad que no pudo tener más la jubilación o que empiezan a discutir que los servicios universales son excesivos. Siempre hay alguno que le encuentran que se sacó dos pastillas más de las que se tenían que sacar, que se compró la prima que no se tenían que sacar. ¿Pero en qué termina esta historia? En que hay un abuelo que termina en que no tomó los medicamentos porque no los pudo comprar. Porque ho? estos medicamentos, les digo por las dudas, dos medicamentos nada más ya significan el bono de 60.000 pesos que el están dando Dos medicamentos nada más. Ni hablar de las tiras reactivas. O sea, a todos nos ha pasado a los que tenemos diabetes que las tiras reactivas le dan 50 para 6 meses. O sea, para cubrir 180 días. ¿Saben cuánto vale la caja? Arriba de 100.000 pesos. ¿Quién se cree que los jubilados lo están comprando? Nada. Estamos callados, estamos tratando de aguantar lo que nos están planteando como modelo que sabemos que no sirve. Pero empecemos a hablar. ¿Por qué? Porque si no va a ser tarde. O sea, nuestros viejos quieren tres cosas nada más: Quieren tener alimentación, quieren tener salud y medicamentos y quieren poder tener los servicios. Gracias a Dios, como estructura social de la Argentina, la gran mayoría tiene solucionado el tema de la vivienda. Hay muchos que no. Pero esas tres cosas que nos piden para sobrevivir, que es poder tener una canasta medianamente a precio para comer, que es poder tener los medicamentos y la salud medianamente accesible y que es poder calentarse y cocinar y no estar complicado para pagar la cuenta de luz y el gas. La verdad son las tres cosas que le están pegando en los últimos ocho meses mucho. ¿Quieren echarle la culpa a ver cuando arrancó? ¿Si arrancó en agosto? ¿Si arrancó en septiembre? ¿Si arrancó en diciembre? Yo les digo que es lo que está pasando. Ahora, la desregulación que hicieron en diciembre en los laboratorios, si la canasta familiar o el IPC subió el 100% desde diciembre hasta ahora, les aviso que los laboratorios subieron más del 400%. Cualquiera que tomó un medicamento sabemos que están desbocados. Entonces, dejar de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

cubrirle uno o dos medicamentos a un jubilado significa sacarle el bono. Hay veces que estamos discutiendo ahora el 8% más. No. Hoy la medicación casi que te diría que en el bolsillo del jubilado significa más. Entonces, peleemos por esas cosas, pongamos voces de alerta en esas cosas ni siquiera necesitamos pelearnos entre nosotros porque yo creo que todos vamos a estar de acuerdo. Y no hagamos malabares para defender a este gobierno en estas cosas porque no tiene lugar para eso. La caja de jubilaciones ha sido deficitaria en todos los gobiernos. Y la torta es muy simple. El 70% del servicio profesional sale de los aportes de los trabajadores y el 30% lo pone el Estado. Ahora, ese 30% que pone el Estado, si seguimos con esta historia de que cada vez hay menos empleos, cada vez se generan menos puestos de trabajo, cada vez los sueldos son menores, la torta avísenle al presidente que va a ser más grande. No va a ser el 30, va a ser el 40, va a ser el 50. Porque si seguimos con este paraje, seguramente va a dar menos recaudación de los empleados que aporten a esto. Nada más que creo que este pedido de informe es que traer al recinto algo que está empezando a pasar, que sabemos que ha pasado, que los gobiernos liberales lo tienen y lo implementan, y que sabemos que cuando un ministro de Economía se pone a cerrar unas cuentas que no le cierran, lo primero que mira es la cuenta de las jubilaciones, porque sabe que con dos o tres puntitos le cierran el resto de la jubilación. Bueno, hagamos algo por lo menos para levantar la voz desde acá por nuestros viejos y por esto, que si no me lo creen a mí, hablen a los dueños de farmacias y pregúntenles cómo están. Nosotros todavía tenemos una sociedad chica de Bolívar donde nuestros farmacéuticos todavía aguantan las cuentas corrientes, pero también tenemos viejos que viven en capital que ya está optando por no tomar los medicamentos. Entonces, eso es así y no me lo puede negar nadie porque lo he visto y porque ha pasado. Ahora, ¿quieren disfrazarlo de política? Disfracémoslo de política, pero no dejemos que pase ni dejemos levantar la voz cuando la tenemos que levantar, porque después nos va a arrepentir. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal Mancilla. Bueno, voy a darle la palabra al concejal Alomar que es el bloque que no ha hablado todavía.

**Cjal. Alomar:** Gracias, señor presidente. Hoy, casualmente, creo que estuvimos hablando en Presidentes, si había cosas que entendíamos o no entendíamos acerca del funcionamiento del HCD y veo que sigo sin entender demasiado. Estamos hablando de un pedido, de una solicitud de un informe de prestaciones y beneficios y que parece que hubiera sido el disparador de un montón de cosas que no tienen nada que ver con la cual, seguramente todos van a estar de acuerdo. Y por eso me permití el uso de la palabra porque lo que el concejal oficialista está mencionando es la misma palabra que hubiera dicho yo acerca de lo que pasa con nuestros viejos. Entonces, se arroga la representatividad de que nosotros tenemos una opinión diferente acerca de lo que pasa con los jubilados. Si nosotros tenemos totalmente claro y tenemos la misma posición que él y no necesitamos que nos represente ante los adultos mayores como si fuera la voz cantante. Porque lo que estamos hablando acá es un informe de prestaciones que lo único que hizo desde mi punto de vista, el bloque de Juntos fue decirles acerca de por qué hacen esta petición de forma formalizada cuando lo pueden hacer sin hacer un planteamiento sobre tablas y pedir un informe acerca de eso mismo. Y eso no abre el fuego para que digamos lo que queramos porque si no, sigo sin entender cómo funciona el HCD. Nada más.

**Sr. Presidente:** Cjal. Palomino.

**Cjal. Palomino:** Gracias, señor presidente. Yo coincido plenamente con lo que expuso el concejal Mansilla y el concejal Alomar. En ningún momento acá se defendió, de hecho,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

pertenece a un espacio político que presentó un proyecto para mejorar la situación de los jubilados. Hace poco tuvimos la situación de que se vetó el proyecto que había presentado nuestro sector para mejorar la situación de los jubilados. Entonces no nos puede venir a decir el concejal Mansilla de que nosotros estamos defendiendo al gobierno nacional respecto a este tema. Que tuvimos seis descocados que votaron con el presidente y bueno, ¿quién no tiene descarriados dentro de los bloques? Y más en esos lugares donde hay tanta gente y donde hay intereses políticos de las provincias y demás. Les digo por si después salen con la chicana que tuvimos seis que votaron con el presidente. Sí, tuvimos seis descarriados y nos hacemos cargo. Eso por un lado. Por el otro coincido plenamente con todo lo que dice, con lo que expresó el concejal Mansilla y con lo que expresó el concejal Alomar. Vuelvo a repetir. Remarquemos esta cuestión de falta de sensibilidad. Para nutrirnos de sensibilidad, para hablar todos en un mismo idioma respecto a los jubilados que creo que todos estamos al tanto de la situación que han venido ocurriendo de todos los gobiernos. De hecho, yo hablé de todos los gobiernos en general. Entonces, que después no me responda el oficialismo con chicanas políticas que estamos defendiendo el gobierno nacional, porque eso no es real. Representamos a un sector que hace poco presentó un proyecto para mejorar la situación de los jubilados en el país. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente:** Cjal. Ochoa.

**Cjal. Ochoa:** Quería aclarar algunas cuestiones. Coincido totalmente con el concejal Alomar en que por ahí habilitamos los expedientes para decir lo que queremos, aunque no tenga mucho que ver. Por eso es que ya que he sido nombrada varias veces en el ida y vuelta, le aclaro a la concejal Goyechea fundamentalmente, después voy al punto del expediente, pero antes lo quería aclarar. Que sí, que trabajo en forma seria, concejal. Y no lo vamos a poner en duda hoy, me preceden varios años de trabajo y de seriedad. Y que estudiar, sí estudio, por ahí no lo estudio desde el punto de vista que lo pueden llegar a estudiar los demás, pero sí lo estudio. Con relación a la falta de sensibilidad de este Gobierno, a la que hice alusión, no es nada que sea un relato, lo vemos a diario, en las acciones que con relación a los jubilados se dan a conocer. También con relación al pánico que da hablar de política y utilización política, y toda esa historia que se quiere aclarar o, mejor dicho, ensuciar, sí, esto es política pública de sanidad, política pública de salud del Gobierno Nacional. Y cuando presentamos este proyecto, no lo presentamos pensando en hacer ninguna utilización política, y sencillamente lo pensamos desde la realidad. ¿Qué utilización política voy a hacer yo que mi papá tiene 87 años y se pasó en PAMI de pagar 19 mil pesos a pagar 40 mil de un mes a otro? ¿De qué utilización política y relato y cuestión verbal me hablan cuando sabemos que es una cuestión real? Y no me pongo en duda de que todos estemos en la misma consonancia. Nadie quiere que nuestros abuelos la pasen mal. Pero así como decía recién en un ida y vuelta de los demás concejales, que no nos arrogamos desde el bloque en la representatividad, tampoco vamos a tolerar que nos digan que presentamos este tipo de proyectos para hacer utilización política. Con la palabra política en una acepción totalmente negativa. ¿Lo presentamos por qué? Creemos que está bueno tener esta información, que está bueno entrar en el detalle que nos puede llegar a dar el PAMI, que justamente tiene nuevas autoridades ahora, pero lo hicimos desde ese lugar. Y con relación a la insensibilidad, sí, la insensibilidad existe. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Cjal. De Marco

**Cjal. De Marco:** Hola. Gracias, señor presidente. No, con respecto a esto del tratamiento sobre tablas simplemente comentar que, bueno, esto es un pedido de informe, yo me



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

adelanté, hablé con la jefa del PAMI local, lo cual, bueno, va a ser contestado, porque no es nada de otra planeta lo que está solicitando, pero también comentar respecto a lo que dice el bloque de Juntos, en lo que respecta a utilizar la parte política, la insensibilidad, hace rato que se está viendo, eso se entiende. Yo me hago cargo de la Libertad Avanza porque estoy bajo ese título y voy a seguir estando. Y lo que pasa es que todos tenemos un pensamiento distinto acá. O sea, está buenísimo que exista el radicalismo, está buenísimo que exista el Pro, que exista Unión por la Patria, que exista la Libertad Avanza, porque es la cordura de la democracia, tenemos que traer a colación y el tema jubilados podemos hablar, ya hablamos la otra vez, cuando vino el expediente también de Unión por la Patria respecto a un beneplácito por el tema de la ley de movilidad, estuvimos charlándolo, exponiendo puntos de vista que siempre lo hacemos desde un espectro distinto. Eso es retroalimentar la democracia, me parece que está bárbaro, ya hablar de democracia es una agenda vieja un poco también. Pero yo, nosotros vamos a acompañar este pedido de informes, porque no nos parece... es un pedido de informes, como todo, ¿no? Nosotros hemos mandado un pedido de informe al ejecutivo y nos gustaría que nos contesten. Nosotros también, digo nosotros por el espacio que representamos, que está representando el PAMI hoy, que más allá, obviamente, no se hace política con los adultos mayores, porque la mejor política que se puede hacer en una institución como el PAMI es trabajando. Y la directora del PAMI lo tiene presente y lo hace todos los días. Como lo hicieron, como dicen ellos, nadie va a revocar o poner alguna tela de juicio todos los trabajadores que fueron de distintas ídoles políticas. Hay muchos que, como Oscar Ibáñez que estuvo aquí en este Concejo; Javier, que estuvo también de otro espacio. Son personas que realmente son muy buena gente y tienen la camiseta del PAMI puesta, eso lo puede haber cualquiera. Pero eso no es la cuestión. Lo importante es, si vamos a hablar de los jubilados, es un tema que se va de este tratamiento sobre tablas y lo único que decirle, señor presidente, es que el informe seguramente va a ser respondido sin ningún inconveniente. Nada más, gracias.

**Sr. Presidente:** Cjal. Mansilla

**Cjal. Mansilla:** Sí, bueno, primero, responderle un poco al Concejal Alomar, que cuando hablé, hablé de los concejales del radicalismo, que eran los que habían hablado. Él creo que es del PRO, pero bueno, si tiene un problema de identidad, si se sintió eludido, no era para él. Después, me alegro que el Concejal Alomar haya estado de acuerdo con las palabras que dijimos y las haya expresado, pero bueno, no veo ningún proyecto que haya presentado con respecto a este tema de medicación. Así que, bien que hablamos de esto para que nos podamos expresar todos y estar de acuerdo, y como también estoy totalmente feliz de la opinión de los colegas radicales, de que estamos todos de acuerdo con esto y que no tenemos ninguna grieta con este tema de la medicación de nuestros jubilados. Y sobre todo, lo que dije hoy, traer este tema, como dice el Concejal Alomar, que hablamos de otros temas, no, traer este tema al Concejo porque es lo que está por pasar, lo que vemos que está por pasar y que, bueno, pongamos una voz para que nos siga avanzando y para que nos siga pasando. Y también sé que va a venir el pedido de informes. Y seguramente el pedido de informes nos va a detallar lo que estamos viendo en los medios ahora. Pero bueno, tenemos que estar alertas a estas cosas porque nuestros viejos y nuestros ancianos mayores y los no tan viejos, no tienen tanto tiempo para que podamos revertir estas leyes o estas decisiones administrativas que se toman. Y estas decisiones administrativas no las van a tomar los empleados de la agencia local. Son decisiones administrativas que se toman desde el gobierno nacional y que afectan a todo el país. Y después, nada, felicitar a los radicales. La verdad que en la recesión que estamos viviendo en el país que hayan logrado en una semana



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

vender cinco diputados nacionales es loable. Pero nada más que eso. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente:** Cjal. Palomino.

**Cjal. Palomino:** Seamos serios en el planteo del debate. Nada, me parece que no está bueno. Vuelvo a repetir, uno se hace cargo. Hablé de descarriados, ¿no? Bueno, ese es otro debate. Imagínense si nos ponemos a hablar de los descarriados que tiene el peronismo, no nos vamos más de este recinto, señor presidente. Así que, nada, simplemente eso. Buscar este punto. Cuando hablé de falta de sensibilidad nunca dije que se la tuviera. Sino que realmente todos nos juntemos a reflexionar sobre el tema de los jubilados. Y seguramente este informe va a ser aprobado, este pedido de informes va a ser aprobado. Y es muy importante trabajar sobre las estadísticas. Y vuelvo a remarcar, en el municipio hay dos oficinas de estadística, una estadística de salud y otra estadística a nivel municipal. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Bueno, creo que todos los bloques han más o menos expuesto sus posturas sobre el tema. Por lo tanto, si no hay más consideraciones lo someteré a votación. Quienes estén por la afirmativa, levanten su mano.

*Unanimidad. Es aprobada la siguiente:*

**= RESOLUCIÓN N° 107/2024 =**

**Artículo 1º:** Solicitar al CAP ( Centro de Atención Personalizada) Bolívar informe lo que a continuación se detalla:

1. Numero actualizado de Beneficiarios del Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI) en el partido de Bolívar.
2. Principales prestaciones y beneficios que se están brindando en Bolívar en la actualidad.
3. Si la obra social redujo la cantidad de medicamentos gratuitos disponibles para adquirir mensualmente un jubilado o pensionado afiliado. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa mencionar si ya se acordó el nuevo límite de cajas de medicamentos.
4. Si la obra social eliminó de sus listados de cobertura del 100% una serie de medicamentos, en cuentas de ellos se realizó la reducción.
5. Si se están suministrando medicamentos oncológicos a los afiliados y de ser la respuesta afirmativa en que porcentaje o proporción de casos se hace.
6. Si a la fecha se encuentra interrumpido algún servicio que esa obra social haya prestado ininterrumpidamente hasta diciembre de 2023.
7. Si dada la difícil situación económica, agudizada en los últimos meses, que están atravesando los jubilados existe por parte del gobierno nacional algún mecanismo para paliar la situación mencionada.
8. Si existen programas recreativos que se ofrezcan desde la obra social al afiliado: eventos, viajes, etc.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

E) Expediente N° 8844/24-25: (LLA): PROYECTO DE DECRETO

Declarando de Interés Municipal la 95° Exposición Rural. Giros: **REGLAMENTO. (S/T)**

**Sr. Presidente:** Cjal. De Marco.

**Cjal. De Marco:** Gracias, señor presidente. Vamos a cambiar tema, ¿no? Con respecto a lo que fue la Exposición Rural reciente, simplemente hacer un reconocimiento de este Concejo Deliberante. Hemos visto, por supuesto, que el encuentro de las instituciones, como fue la Cámara Comercial con también la Sociedad Rural, sabemos que todos los años, más allá de reconocerle la puesta en escena de todo lo que es traer el campo a la ciudad y todo lo que sabemos, históricamente, sabemos lo que cuesta una organización de ese sentido, darle la oportunidad que cada día, cada año se va ampliando cada vez más, como hemos visto, por ejemplo, el patio gastronómico esta vez, lo cual hemos visto muchísima gente, tanto los días de pago como los días también que proporciona la Rural, los días, digamos, gratuitos donde puede entrar el público en general, también. Y simplemente hacer un reconocimiento porque las instituciones realmente es importante como han trabajado juntas, los discursos que se han escuchado han sido siempre apostando al diálogo, eso es muy bueno y es llevarlo adelante. Y la realidad es que esto, en principio, la Cámara Comercial también y la Sociedad Rural, simplemente hacerle un pequeño reconocimiento desde este espacio, este Concejo, para lo que fue la jornada y, bueno, esperemos que siga desarrollándose y ampliándola para el comercio, que le ha ido muy bien a todos los comerciantes, porque hemos charlado con ellos, lógico. Y, por supuesto, esta apuesta en escena siempre trae el campo a la ciudad. Sabiendo que somos, una entidad Bolívar, que es una entidad que tiene, obviamente, y vive su fruto, como no escapa la Argentina de la actividad agropecuaria, así que nada más, señor presidente. Gracias.

**Sr. Presidente:** Bueno, muchas gracias, concejal. Si ningún otro Concejal hace uso de la palabra, lo someteré a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

*Es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:*

**= DECRETO N° 108/2024 =**

**Artículo 1º:** Declarar de interés Municipal y Legislativo, la 95° Exposición Rural Agrícola, Ganadera, Granja, Industria y Comercio del Partido de Bolívar.

**Artículo 2º:** Envíese copia de la presente a la Sociedad Rural de Bolívar.

**Artículo 3º:** Envíese copia de la presente a la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar.

**Artículo 4º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

F) Expediente N° 8845/24-25: (UXP-PJ): PROYECTO DE DECRETO

Declarando de Interés Municipal el 100° aniversario de la Escuela Primaria N° 22 de Urdampilleta. Giros: **REGLAMENTO**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Sr. Presidente:** Si ningún Concejal hace uso de la palabra, lo someteré a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

*Es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:*

**= DECRETO N° 109/2024 =**

**Artículo 1º:** Declarar de Interés Municipal el 100º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 22 “HIPÓLITO YRIGOYEN” de la localidad de Urdampilleta y adherir las actividades de celebración que tendrán lugar el día 10 de octubre de 2024.

**Artículo 2º:** Comuníquese a la Jefatura Distrital de Educación y a las autoridades de la Escuela Primaria N° 22 “Hipólito Yrigoyen”.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

G) Expediente N° 8846/24-25: (UXP-PJ): PROYECTO DE DECRETO

Declarando de Interés Municipal la imposición del nombre “SANTOS VEGA” a la Escuela de Educación Artística N° 1. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Si ningún Concejal hace uso de la palabra, lo someteré a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

*Es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:*

**= DECRETO N° 110/2024 =**

**Artículo 1º:** Declarar de Interés Municipal la imposición del nombre “SANTOS VEGA” a la Escuela de Educación Artística N° 1 de la ciudad de Bolívar, aprobada por Resolución N° 1778 de fecha 12 de Junio de 2024 de la Dirección General de Cultura y Educación y adherir a los actos institucionales a realizarse el próximo 2 de octubre de 2024.

**Artículo 2º:** Comuníquese a la Jefatura Distrital de Educación y a las autoridades de la Escuela de Educación Artística N° 1 de la ciudad de Bolívar.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

H) Expediente N° 8847/24-25: (UXP-PJ): PROYECTO DE DECRETO

Declarando de Interés Municipal el XIX ENCUENTRO PROVINCIAL DE LA JUSTICIA DE PAZ LETRADA. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Si ningún Concejal hace uso de la palabra, lo someteré a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

*Es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= DECRETO N° 111/2024 =**

**Artículo 1º:** Declarar de Interés Municipal el “XIX ENCUENTRO PROVINCIAL DE LA JUSTICIA DE PAZ LETRADA” a celebrarse en la ciudad de Bolívar y que tendrá lugar los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2024, bajo el lema “*Por una necesaria visibilidad de la Justicia de Paz. Actualidad y perspectivas futuras*”

**Artículo 2º:** Comuníquese al Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Azul.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

L) Expediente N° 8851/24-25: (UXP-PJ): PROYECTO DE DECRETO

Declarando de Interés Municipal el 25º aniversario del CRIB. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Si ningún Concejal hace uso de la palabra, lo someteré a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

*Es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:*

**= DECRETO N° 112/2024 =**

**Artículo 1º:** Declarar de Interés Municipal el 25º ANIVERSARIO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOLÍVAR (CRIB), en reconocimiento a su invaluable contribución a la salud, rehabilitación y bienestar de personas, en nuestra comunidad y la región y adherir las actividades de celebración que tendrán lugar el día 24 de septiembre de 2024.

**Artículo 2º:** Destacar la labor del equipo interdisciplinario del CRIB, compuesto por médicos, kinesiólogos, psicólogos, psicopedagogos, fonoaudiólogos, musicoterapeutas, terapeutas ocupacionales, enfermeras, trabajadoras sociales, personal administrativo, técnico y de mantenimiento, por su dedicación y compromiso hacia los pacientes y la comunidad.

**Artículo 3º:** Destacar el trabajo de los directores que han liderado al CRIB durante estos 25 años: Dr. Ricardo Darretche, Dr. Rubén Amado, Lic. Mariángela Gómez, Dr. Marcelo Amaro y Lic. Jorge Crespo, por su compromiso en el crecimiento y desarrollo de la institución.

**Artículo 4º:** Comuníquese a la Secretaría de Salud y a la Dirección del Centro de Rehabilitación Integral.

**Artículo 5º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

O) Expediente N° 8854/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE DECRETO



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Declarando de Interés Municipal la obra de teatro "Fructuoso Gorosito". Giros:  
**REGLAMENTO (S/T)**

**Sr. Presidente:** Si ningún Concejal hace uso de la palabra, lo someteré a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

*Es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:*

**= DECRETO N° 113/2024 =**

**Artículo 1º:** Declara de interés municipal la comedia "Fructuoso Gorosito" que se estrenara en el mes de octubre en nuestra ciudad.

**Artículo 2º:** Gírese copia del presente decreto a la agrupación teatral "Arteatral".

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**Sr. Presidente:** Continuamos entonces con la exposición de los expedientes que no tienen tratamiento sobre tablas.

A) Expediente N° 8830/24-25: (UXP-PJ): PROYECTO DE DECRETO

Expresando beneplácito por la ley de Movilidad Jubilatoria. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Cjal. Ochoa.

Cjal. Ochoa: Gracias, señor Presidente. Bueno, volvemos al tema desde otro arista o desde otro punto de vista. Con relación a este expediente, se expresa el beneplácito por la ley que hoy sabemos fue vetada, ¿verdad? Cuando el proyecto de esta ley en junio, creo que fue en junio pasado, se votó favorablemente en los votos de Diputados. Ya habíamos hecho alusión al tema acá en el recinto porque desde nuestro bloque habíamos presentado el beneplácito justamente por eso, por el voto que había recibido en Diputados. También esperábamos, hacíamos alusión en ese momento que esperábamos a que también saliera favorablemente de Senadores, cosa que no sucedió. Pero también como el voto era bastante, el veto, perdón, era bastante, del Presidente de la Nación era bastante anunciado, también ya en ese momento se habló de la posibilidad de un veto. Desde nuestro bloque creemos que es necesario universalizar el derecho previsional, obviamente, no restringirlo pero es un valor que tiene que tener el Estado en lo que hace al sistema previsional y es un valor que por supuesto no debe perderse jamás. Adherimos, Argentina adhiere como en muchos otros temas a tratados y convenciones internacionales de derechos humanos, de adultos mayores, una de ellas la nombré hoy en el expediente que pusimos sobre tablas. Por eso es que sabemos, porque también se dijo hoy, sabemos que el problema de los jubilados no comenzó hoy pero sí sabemos que se agravó muchísimo, muchísimo, muchísimo en los últimos meses porque en pos de un equilibrio fiscal que se festeja como un éxito, ese equilibrio fiscal trajo verdaderamente el desequilibrio de muchos argentinos pero en especial de los adultos mayores que parecen ser el símbolo del ajuste fiscal. En virtud de la situación que están



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

pasando los jubilados agravada en estos últimos tiempos, vuelvo a aclarar, se había propuesto esta nueva ley de movilidad jubilatoria a la que nosotros como bloque adheríamos y seguimos haciéndolo, adherir a esa idea aunque ya no existe tal ley porque sabido es que de acuerdo al Instituto del Desarrollo Social Argentino y a quienes hacen mediciones importantes, se sabía que no superaba en su producto interno lo que esta ley demandaba como gasto. Tampoco era que se ayudaba a salir del precipicio porque directamente con relación a los jubilados ya no es brecha entre la canasta familiar y la vida diaria y el haber, ya no es brecha, es precipicio. Tampoco era que se podía hacer mucho, lo único que pretendía esta ley, por eso no movía mucho la cantidad de dinero que le daba para gastar al gobierno. ¿Por qué? Porque era sencillamente que a los 235 mil pesos o 235 mil pesos que es la mínima se le sumaran los 70 mil pesos del bono y se le sumara un porcentual por la inflación que desde enero no se les había pagado que el dinero de bolsillo eran entre 12 mil y 16 mil pesos cuanto mucho por cada jubilado. Es decir que esta brecha, este precipicio que digo yo tampoco se salvaba mucho era un paliativo nada más pero bueno, ni siquiera ese paliativo se pudo hacer y el objetivo era también que el haber mínimo no quedara asociado solamente a la discrecionalidad de los gobiernos ya sea de este como del que venga y más en este momento, donde en virtud de los números fiscales y de los números que a veces no dan ya desde el gobierno nacional, se ha mencionado en más de una oportunidad, algún funcionario, que tampoco se garantiza muy a largo plazo el bono. También se ha puesto en duda en cierta manera el bono. Bueno, por eso es que este expediente era como beneplácito a esa ley que hoy está vetada, ante el inminente veto las organizaciones sociales, los jubilados se manifestaron y en esa manifestación además de ser objeto de violencia económica, también fueron objeto de violencia simbólica. Todos fuimos objeto de violencia simbólica porque la cantidad indiscriminada de personal de seguridad en una cuestión que era de jubilados, a todas luces es una imagen de violencia verbal y en algunos... perdón simbólica y en algunos casos desgraciadamente de violencia física por la represión. Nada más, dar a conocer nuestro rechazo a este veto y recordar que el veto es una medida excepcional, como lo son los decretos de necesidad y urgencia, no es discrecional. Debe ser debidamente fundado por tratados internacionales, puede ser sometido a control de constitucionalidad como las leyes y debe administrarse de manera prudente y razonable. Esperemos que esto se dé de esta manera y aún queda esperanza para los jubilados, en particular para cerrar porque justamente el día de ayer se dio una paradoja que mientras en la Casa Rosada preparaban el asado, un grupo de abogados también en el microcentro de CABA preparaba las primeras presentaciones particulares que van a interponer los jubilados al Estado Nacional en defensa de sus derechos. Nada más, señor Presidente Gracias.

**Cjal. Carballo Laveglia:** Perdón Sr. Presidente.

**Sr. Presidente:** Si Concejel.

**Cjal. Carballo Laveglia:** Quisiera pedir una moción de orden para tratar un artículo, perdón un expediente nuestro, porque hay gente interesada en el tema en el recinto, un poco habilitado por el artículo 49 punto 10 para tratar antes de que sigamos con el punto número lo tengo como T...el 8859 tratarlo ahora, señor Presidente

**Sr. Presidente:** ¿Pide el tratamiento sobre tablas?

**Cjal. Carballo Laveglia:** No, no, no, tratar el expediente...



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Sr. Presidente:** Adelantar el expediente...Voy a someter la moción a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

*Unanimidad.*

**T) Expediente N° 8859/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE ORDENANZA**

Reglamentando estacionamiento de casas rodantes, casillas, motorhome, etc. Giros:  
**REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Cjal. Palomino tiene la palabra.

**Cjal- Palomino:** Gracias, señor Presidente. Gracias por acompañar la moción del cambio de orden pero bueno, tenemos gente que está en el recinto de la agrupación de Rodaneros y bueno, la verdad que en el orden estaba muy lejos el punto, a ver este es un proyecto de ordenanza realmente planteado desde la necesidad de promocionar la actividad turística de rodaneros en el Partido de Bolívar. Todos sabemos que lo que es turístico ya está establecido, se sabe que aporta lo que es el desarrollo local y regional. Y esta actividad de rodaneros se ha venido promoviendo y son cada vez más los que eligen este tipo de turismo y esta forma un poco de vida. Que la verdad es que también hemos visto muchos que nos van mostrando diferentes puntos del país arriba de sus casillas rodantes, trailers, y nos parece sumamente importante que esta actividad pueda desarrollarse en profundidad en el Partido de Bolívar. Además porque contamos con un montón de puntos turísticos, no solamente puntos turísticos rurales sino tenemos específicamente el Parque Las Acollaradas que sabemos que es muy pintoresco y que es muy importante del país. Pero para ello se necesita tener un lugar para que aquellos rodaneros que vengan de otras localidades o de otros puntos del país puedan estacionar sus motorhomes, trailer, casillas rodantes y que ese espacio tenga y cuente con todos los servicios que tengan las comodidades a la hora de pernoctar. Muchos municipios han establecido un lugar con estas condiciones necesarias y además se cobra un plus como un arancel mínimo a estos rodaneros en la contraprestación del servicio de este lugar con todos los servicios necesarios. Cuando hablamos de servicios necesarios obviamente hablamos de servicio de agua, luz, seguridad. Además de eso es necesario también poder establecer un lugar para la descarga de las aguas negras o grises que se generan en este tipo de vehículos. Obviamente un lugar donde esté certificado para que no se genere la contaminación. En la localidad de Urdampilleta se han llevado en alguna oportunidad los rodaneros pero esta ordenanza viene a establecer y a dar lugar que se proponga el Parque de las Acollaradas como un espacio físico turístico, en donde todos aquellos que vengan y que desarrollen esta actividad turística puedan estacionar y tengan un lugar de pernocte dentro de lo que es el Parque de las Acollaradas. También se debería regular el estacionamiento dentro del ejido urbano del Partido Bolívar de estos vehículos denominados casillas rodantes, casillas, motorhome, campers, trailer u otro tipo de vehículos de características similares. En el artículo 2º menciona que el Departamento Ejecutivo habilitará el predio dentro del Parque de las Acollaradas, que este predio deberá contar con la infraestructura un poco lo que decía hoy como los servicios de seguridad, recolección de residuos, sanitarios, protección de agua, red eléctrica. El artículo 3º determinará un espacio certificado para la descarga, desagüe de líquidos negros y grises para poder evitar lo que es la contaminación. También en el artículo 4º se plantea un sistema de control y de inspección



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

a través de las áreas correspondientes, a los fines de constatar cualquier tipo de infracción que se dará intervención al juzgado de faltas, contamos con juzgado de faltas en nuestro partido. Y en el artículo 5º se propone la incorporación a la ordenanza fiscal e impositiva del rubro estacionamiento y servicios para casillas rodantes o similares. Obviamente este es un trabajo que vamos a tener que hacer también cuando esta ordenanza se someta a trabajos en comisiones, para poder establecer este pequeño monto que se les va a cobrar a aquellos que desarrollen esta actividad y que quieran estar estacionados en el parque Las Acolloradas. El monto lo va a fijar el Departamento Ejecutivo, pero obviamente como todo lo que implica gastos de recursos de lo que es fiscal e impositiva, lo vamos a analizar en este Concejo Deliberante. Y en el artículo 6º manifiesta la necesidad de instalar cartelería al ingreso a la localidad del Partido Bolívar para tener la información de las vías, en donde pueden circular, donde pueden estacionar, las regulaciones. Es un proyecto que se viene a proponer desde este bloque, señor Presidente, para la promoción de esta actividad turística, de este tipo de forma de actividad turística. Hace poco hubo un encuentro en Daireaux, en donde quienes fueron hablaron de un encuentro realmente multitudinario, en donde generó todo este movimiento, creo que esto va a traer vida, va a traer movimiento a la ciudad de Bolívar y va a traer promoción turística y es un proyecto que viene a sumar, señor Presidente, con lo cual obviamente va a ingresar al trabajo de comisiones, pero me parece que es un trabajo que también tenemos que hacerlo de forma conjunta y creo que esto lo va a llevar adelante, que se puedan destinar los recursos necesarios y que esta tan linda actividad se pueda llevar adelante para promocionar el turismo en la ciudad de Bolívar. Muchas gracias, señor Presidente.

**B) Expediente Nº 8833/24-25: (JUNTOS PRO): PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Solicitando informes ordenanza 2902/23 (adhesión régimen de promoción industrial).

Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Cjal. Alomar.

**Cjal. Alomar:** Gracias señor presidente bueno en principio hablar un poco de nuevo del régimen de Promoción Industrial y el valor que tiene para nosotros la Promoción Industrial teniendo el conocimiento que tenemos un Parque yo creo que durante mucho tiempo sub aprovechado y deberíamos tratar de gestionar todo lo que sea posible para que en un futuro, parte de las inversiones provinciales o locales que puedan llegar a venir a este Parque Industrial puedan llegar gracias precisamente a este régimen de Promoción Industrial que como recordatorio les voy a decir que favorece en varios aspectos desde lo técnico, hasta lo económico para la instalación de aquellas personas que tengan interés en realizar una inversión a futuro en el partido de Bolívar, con lo cual conlleva la posibilidad de conseguir trabajos para agentes locales o externos, modernizar las instalaciones del Parque Industrial y seguramente como ha pasado durante estos últimos meses, nosotros hemos visto presentación al departamento ejecutivo que hay pedidos de compras de terrenos en el parque industrial que hemos convalidado y hemos acompañado pero lamentablemente lo que nos falta es a veces la información de cómo está funcionando esta adhesión a esta ordenanza, ya proclamada hace 14 meses. De alguna manera hemos visto también que el desarrollo en la ciudad que parece detenido de hace un periodo de tiempo por las inclemencias políticas y económicas que siempre tenemos que llevar a cuesta y responder ante ellas con creo que respuestas rápidas, para poder convalidar todo lo que la gente quiere hacer, y lo digo esto



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

en favor de las personas que en algún momento me mencionaron tener interés en el Parque Industrial y también lo mencioné hacer 14 meses atrás, en realidad hace 17 meses atrás y por supuesto que los perdimos, no están más, son inversiones que se perdieron pero lo que más creo que me molesta de toda esta situación, porque hoy vine a hacer un pedido de informes que era esto lo que vamos a hablar del pedido de informes que tiene el número 8833 . Y les voy a contar para que ustedes entiendan la situación cómo se da, porque parece salido de contexto todo este expediente del régimen de Promoción Industrial, porque arrancamos el 19 de abril del 2023 solicitando la adhesión al régimen de Promoción Industrial, 5 meses después tratamos el expediente. 5 meses después en julio del 2023 lo aprobamos por unanimidad, es ordenanza, voy a repetir de nuevo es ordenanza la número 2902 del año 2023. A partir de ahí como nos pasa a veces, que digo acerca del entendimiento del funcionamiento de tanto el Ejecutivo con el legislativo y los pedidos que nosotros hacemos, el 27 de diciembre del 2023 como no teníamos respuestas de algunas cosas pedimos cómo se estaba aplicando la ordenanza, un pedido de informe y el 15 de mayo del 2024 aprobaron esa comunicación por unanimidad, de que sí que estaba bien que hubiéramos aprobado eso. O sea que ya habían pasado para entonces 11 meses. 11 meses. Como vimos que no teníamos respuesta acerca de la situación del Parque Industrial volvimos a hacer una nueva petición que es la de hoy, el pedido de informes, y me voy a... si usted me permite señor presidente porque hay cosas que antes de hacer este expediente que fue formulado hace un mes atrás, había cosas que para nosotros eran incógnitas y que fueron por supuesto el hecho del pedido de informes que vamos a ejecutar y resulta que las incógnitas tienen respuesta. Es decir hoy tienen respuesta. Digo por qué hoy tiene respuesta, porque las respuestas están presentadas hoy y fíjese qué incongruente que estamos siendo que voy a leer algo que escribí para este expediente, que dice que a la fecha de la presentación de este proyecto el departamento ejecutivo municipal no ha brindado la información solicitada, negando así el derecho de acceso a la información pública a la ciudadanía del partido de Bolívar. Parecen unas palabras fuertes pero más fuerte es... a veces no sé cómo encarar para que se entienda e interprete lo que quiero decir sin ser agresivo con mis palabras en este pedido de informes y lo voy a seguir leyendo señor presidente, se solicita al departamento ejecutivo municipal eleve la copia decreto mediante el cual se promulgó la 2902 del año 2023, que es lo único que tienen eso se lo garantizo, de acá para abajo no tienen nada de todas las preguntas del expediente, nada. Por eso digo la voy a leer porque la pregunta tiene respuesta entonces voy a leer como pregunta y después les voy a dar la respuesta. El articulado 2º dice "informe sobre las actuaciones llevadas a cabo ante las autoridades provinciales para proceder a la adecuación del sector del Parque Industrial Planificado del partido de Bolívar de acuerdo con lo que le indica la ley provincial 13656, una petición. Segunda petición: informar si el departamento ejecutivo municipal ha firmado convenio con el gobierno provincial que ponga a disposición inmuebles para afectación de uso industrial, de ser así elevar copia de ello. Tres diríjase al ejecutivo municipal que informe si las empresas ya radicadas en el partido de Bolívar en el sector Industrial planificado han sido beneficiados con las exenciones impositivas que prevee el artículo 7 y 8 de la ley 13656. Cinco: artículo diez de la mencionada ley se han realizado gestiones a fin que las industrias radicadas o a radicarse accedan al financiamiento previsto del fondo permanente de promoción Industrial. Y por último de acuerdo a lo que prescribe el artículo 23, siempre de la misma ley dentro del grupo se encuentra categorizado el partido de Bolívar. Y usted me pregunta pero bueno por qué esta mirada o esta solicitud porque increíblemente hoy es 19 del 23 y estamos en septiembre del 24, el departamento ejecutivo presenta las mociones del DE, punto M) un expediente: el 8842 del día de hoy, que dice proyecto de ordenanza adhiriendo a la ley provincial 13653. Entonces yo me pregunto después de todo este tiempo que hemos hablado y hemos compartido y perdón voy a hacer alocución de algo a veces hasta personal, del entendimiento de cómo



debería ser el funcionamiento del HCD, la verdad que la falta de respeto que tiene el Ejecutivo hacia este Cuerpo es inaudita definitivamente. Porque venir a tratar de proclamar una ordenanza, una decisión que ya cumplimentamos hace 14 meses atrás es desconocer absolutamente lo que pasa en la parte legislativa sin duda, sin duda. Entonces lo que me quiero preguntar es para qué estoy sentado acá, para qué preparé cinco expedientes: les voy a leer los números el 8502, el 8654, el 8823 para sentarme hoy acá y me di cuenta que estuve perdiendo el tiempo y estuvimos perdiendo el tiempo; el mío personal, el de representación de la gente que me hace las peticiones, el de todos ustedes para ver cómo formalizamos una ordenanza que no se ha cumplimentado en un año. Es muy fuerte señor presidente, la respuesta a todo esto las voy a dar porque creo que vale la pena darla y yo la voy a dar como corresponde dice así al articulado punto del pedido de informes número dos sobre las actuaciones llevadas a cabo por las autoridades provinciales para proceder a la adecuación del Parque Industrial no existen señor presidente. Si el departamento ejecutivo ha firmado convenio con el gobierno provincial para que ponga a disposición inmuebles de afectación de uso Industrial no señor presidente, no necesito el informe, no existen. Informe si las empresas radicadas en el sector planificado de Bolívar han sido beneficiados por las exenciones impositivas que prevee la artículo 7 y 8 de la ley 13656. No señor, no tienen las exenciones porque no saben que está la ley. Y el 5º dice gestión a fin de que las industrias radicadas o a radicarse en Bolívar accedan al financiamiento previsto del fondo permanente de promoción Industrial no, señores, industrias que quieren radicarse o van a radicarse en Bolívar no lo van a tener porque todavía no se enteraron. Esas son las respuestas a la lamentable para mí expediente 8833 que era un proyecto de comunicación para interiorizarnos todos de cómo estaba la situación del Parque Industrial. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

*Así se hace.*

**D) Expediente N° 8840/24-25: (JUNTOS PRO): PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Expresando preocupación por proyecto de ley que modifica el artículo 48º de la ley provincial 11.653. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Cjal. Alomar.

**Cjal. Alomar:** Sí señor presidente, aguárdeme un segundo. Bueno el artículo 48º de la ley provincial 11653 seguramente es muy desconocido para muchos de nosotros tiene que ver con el ámbito laboral y hubo un proyecto de ley provincial impulsado por diputados del peronismo peronismo K, Alonso y Alvaro que hace una modificatoria el artículo 48º de la ley provincial 11653 que actualiza los créditos laborales incluidas las indemnizaciones y tiene media sanción en la cámara de Diputados. La verdad que esta situación creo que hablamos un poco de tener la sensibilidad acerca de los temas y acá tenemos que ser sensibles de vuelta, hemos hablado de la sensibilidad acerca de los jubilados, de los medicamentos y creo que ahora tenemos que hablar acerca del trabajo. Lo anterior era acerca del trabajo y esto también es acerca del trabajo desde distintos puntos de vista y sin duda hacer una



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

modificación en el ámbito de la legislación laboral, aparte de no ser institucional porque la institución dice que el que debe hacer las modificatorias del espacio laboral legalmente es la nación y no es la provincia y vamos a defender esa institucionalidad; por otro lado lo que hace es para una comunidad como la nuestra que dependemos de la cantidad de comerciantes, que casualmente un concejal estuvo hablando de la Sociedad Rural y el efecto que ha tenido para el comercio y la industria y los productores agropecuarios que en ellos están representados tanto la Sociedad Rural de Bolívar como Coninagro como todas las instituciones que lo acompañan: la Cooperativa Agropecuaria y Federación Agraria y definitivamente el daño que hace esto, la interpretación del daño parece no tener cabida si no hacemos un relato claro. Es decir levantar los intereses de las indemnizaciones hasta valores que se calculan en siete veces más es ir en contra de cualquier proyecto empresario, microempresario sea comercial industrial o agrícola ganadero del partido de Bolívar y me atengo solamente al del partido de Bolívar porque somos nosotros como concejales lo que debemos avalar el día de mañana este impulso o negarnos a este impulso, y quiero ser totalmente claro. Para ser totalmente claro ya la Federación Agraria es decir la Mesa la mesa de Enlace ya hizo una presentación en la cámara de senadores para evitar que esta legislación se lleve adelante y a nivel local la Cámara Comercial se reunió con el oficialismo demandándole lo mismo es decir tratar de entender que esta circunstancia no puede seguir avanzando por la problemática que puede causar en los próximos meses si es avalada en la cámara de Senadores. Entonces la pretensión es simplemente ir hacia el rechazo absoluto de todo esto diciéndolo de la manera más tierna si se quiere pero haciendo un pedido de informe para evitar de alguna manera que todas estas cuestiones que tienen que ver con las indemnizaciones que parecen no ser visualizada, pero que impactan negativamente en una comunidad como la nuestra. Y voy a hacer lectura de la expresión de la Cámara Comercial que dice "el avance de esta iniciativa pone en peligro la continuidad de muchas empresas, va en desmedro de la generación de empleo formal y se trasladará a los precios de bienes y servicios." No lo digo yo lo dice un representante local de la Cámara Comercial. Lo mismo digo acerca de lo que dijo la Sociedad Rural del partido de Bolívar y aledañas también. Entonces lo que estamos haciendo es una petición al Honorable Concejo Deliberante que expresa la preocupación por el proyecto de ley y dirigirnos a la honorable cámara de Senadores solicitando se revea el proyecto de ley, entendemos que los trabajadores también tienen el derecho a la equidad y deben proteger sus derechos pero creo que cuando se toman decisiones que son creo que injustificadas o no racionales o desproporcionadas, no deben ser acompañados con el voto. Enviar copia del presente proyecto de comunicación a la cámara de Senadores, a las entidades agropecuarias del sector rural, a la Cámara Comercial que representa el comercio local e industria y a la secretaría de Asuntos Agrarios, Comercio y Valor Agregado del partido Bolívar. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

*Así se hace.*

I ) Expediente N° 8848/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE intensifique campañas de detección de Diabetes. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Sr. Presidente:** Cjal. Palomino.

**Cjal. Palomino:** Gracias señor presidente. Bueno un poco empezar con un dato, que en la provincia de Buenos Aires se estima de que uno de cada 10 personas de 18 años o más tiene diabetes pero que el 40 por ciento aún no lo sabe. Realmente se cuenta con un programa que es el Prodiaba, es un programa que no solamente da los insumos para la detección y para la atención de la diabetes, que están dirigidos a la población y tiene cobertura pública exclusiva, o sea para aquella población que no cuenta con obra social o prepaga, que en la oficina a nivel local se cuenta con un sector, con una oficina en el hospital municipal que funciona hace muchísimos años, bueno hace muchos años desde que se implementó este programa; en donde hay una persona que es la misma hace muchos años, que se ocupa de todos los trámites, del seguimiento de cada caso, del control, de la historia clínica de la entrega de medicación pero que esta persona está próxima a jubilarse, y esta situación no solamente preocupa a los pacientes sino que también preocupa a los profesionales porque el hecho de tener una persona capacitada y que tiene un poco... o sea ya incorporado el trabajo diario de la oficina obviamente que facilita la prestación de este programa, da una tranquilidad a los profesionales y da una tranquilidad a los pacientes que padecen esta enfermedad. Es necesario que esta tarea continúe siendo desarrollada por alguien que se capacite; es necesario que la persona que está ahora genere un proceso de transición con la nueva persona que va a estar a cargo una vez que esta persona se jubile para que los pacientes o los profesionales no sufran un vacío de la prestación de este programa por la importancia que tiene. Por eso solicitamos al intendente, además que es necesario intensificar las campañas de concientización y detección de la diabetes, sabemos que en años anteriores se han hecho en el 2022 y 2023 se ha realizado una caminata por el Día Mundial de la Diabetes, que es el 14 noviembre, pero consideramos que una caminata está buenísimo para concientizar pero que no es lo único que se debe hacer para promocionar y para detectar esta enfermedad que vuelvo a repetir: el 40% de aquellos posibles pacientes diabéticos no sabe que tienen enfermedad. Entonces solicitamos intensificar las campañas de concientización y detección de la diabetes, además solicitamos que a través del área de estadísticas informe la cantidad de casos de diabetes que son tratados bajo el programa Prodiaba en el partido de Bolívar y además solicitamos al intendente municipal que, a través de Recursos Humanos, pueda realmente seleccionar personal municipal calificado para que pueda interiorizarse, capacitarse y que se genere esta situación de transición con la persona que está ahora que está próxima a jubilarse con el nuevo agente que va a estar a cargo en la oficina de Prodiaba. Vuelvo a repetir nos parece sumamente importante para que no se genere un vacío y para que tanto los profesionales como los pacientes tengan la tranquilidad de que este programa va a seguir atendiéndolos de la manera que los tiene que seguir atendiendo. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Muy bien gracias concejal, expediente que es girado la comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

*Así se hace.*

J) Expediente N° 8849/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE inspecciones de reductores de velocidad. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Sr. Presidente:** Sí Concejal Goyechea.

**Cjal. Goyechea:** Gracias señor presidente, bueno todos transitamos en la ciudad de Bolívar y creo que a diario vemos el mal estado en que se encuentra la mayoría de los reductores de velocidad lo que comúnmente nosotros denominamos en la jerga popular como lomo de burro. Pero llama poderosamente la atención que en dos arterias principales que tiene el partido de Bolívar como son Avenida Mariano Unzué o la avenida Calfucurá estos reductores de velocidad directamente no se visualizan. No se visualizan ni de día y mucho menos de noche. Entonces lo que estamos pidiendo es que en primera medida que ya se solicitó desde este bloque que los reductores de velocidad tienen y está estipulado cómo deben ser hechos con una inclinación y demás, y que dentro del partido Bolívar no se respetan. Algunos son ondulados otros son cuadrados digamos, pongámonos de acuerdo, utilicemos la reglamentación que está estipulada para que todos sean parejos, pero sobre estas avenidas sobre todo donde se transita porque una es acceso directo a la entrada de la ciudad de Bolívar y la otra es sabemos que creció mucho la ciudad de Bolívar para el lado de la avenida Calfucurá realmente no se ven de noche y no solamente no se ven sino que ni siquiera están señalizados. Y esto no solamente es una cuestión para reducir la velocidad, sino que uno viene y rompe su automóvil o rompe el automóvil que a lo mejor lo tiene para trabajar Por eso pedimos que la pintura refractaria que se utiliza en estos casos para que sean visibles en horas nocturnas sobre todo sean pintados; por eso le pedimos al departamento ejecutivo que haga un relevamiento, que realice un relevamiento de todos los reductores de velocidad que se encuentran dentro de lo que es la planta urbana y los alrededores de la ciudad de Bolívar para que sean pintados y señalizados porque realmente a veces uno llega de golpe y se encuentra con el reductor de velocidad y a veces bueno nada, no alcanza ni siquiera a frenar; y que le den la inclinación que corresponde porque realmente no están bien realizados y aquellos que se están rompiendo, porque hay varios reductores de velocidad que también están rotos que por favor sean arreglados a la brevedad. Muchas gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal expediente que girado a la comisión de Obras Públicas.

K) Expediente N° 8850/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE establezca fecha para cierre del Concejo Deliberante Joven 2023.

Giros: **EDUCACIÓN**

**Sr. Presidente:** Sí, Cjal. Otano.

**Cjal. Otano:** Gracias señor presidente. Bueno volvemos a traer a este recinto el honorable Concejo Deliberante Juvenil; recordemos que es una ordenanza fue modificada en el 2022, que el año pasado se puso en marcha, que constaba de varias instancias de debate en este caso de alumnos de la escuela secundaria de quinto año para ser más precisa, y que tenía como fecha de culminación y de devolución de los diferentes proyectos presentados en el mes de octubre. Bueno obviamente que cabe aclarar que en el medio de todo esto no solamente están los jóvenes de nuestra ciudad sino también docentes que con su trabajo acompañaban a sus respectivos alumnos. Esta culminación del Consejo Juvenil no se llevó



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

a cabo, no se realizó, y en junio de este año por iniciativa también de de este bloque se realizó una reunión, una especie de mesa de Educación conformada por distintos actores de Educación y donde se planteó esta situación y se creyó que era necesario darle una culminación a este proyecto y se había fijado como fecha la de agosto de este año, como también así revieron diferentes lineamientos y cuestiones para la edición de lo que sería el Consejo Juvenil del 2024. Bueno estamos ya septiembre, obviamente no fue, no sucedió; no tenemos información de por qué no se llevó a cabo ni tampoco si se llevaría a cabo hasta el momento la edición del Consejo Juvenil 2024. Bueno nosotros la verdad que creemos que es un proyecto que trae consigo múltiples beneficios para el desarrollo de los jóvenes de nuestra ciudad, que está bueno que participen, que debaten, que los queremos escuchar pero obviamente en estas circunstancias dudo que quieran seguir participando en este tipo de proyectos. Por esa razón es que nosotros solicitamos que se ponga como fecha, o sea que se ponga una fecha como culminación de lo que sería la edición 2023 del Consejo Juvenil porque sobre todo estamos hablando de chicos que ya estarían egresando este año, estarían en su último año de escuela secundaria y que se vuelva a organizar una mesa de Educación con los fines de tratar de ajustar algunos detalles para las próximas ediciones porque creemos que es un proyecto que debe seguir continuando y bueno y que justamente no vuelva a fracasar como lo fue en la edición 2023. Nada más señor presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias Concejal. Expediente que es girado a la comisión de Educación.

*Así se hace.*

**M) Expediente N° 8852/24-25: (JUNTOS PRO): PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Solicitando al DE reductores de velocidad en Av, Leandro Alem desde ruta 226 hasta calle De Lucía. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

**Sr. Presidente:** Cjal. Alomar.

**Cjal. Alomar:** Gracias señor presidente. Bueno este proyecto de resolución tiene que ver con la preocupación y reclamos de vecino del club adyacente al club Alem en el barrio, debido a excesos de velocidad y falta de control del mismo, sin duda parte de este barrio del club Alem ha tenido una movilización enorme en los últimos años por el desarrollo inmobiliario que se está produciendo dentro del barrio, y atrás del barrio, y bueno y este nuevo proyecto de trabajo que tiene el club Alem que es muy convocante para la juventud. Indudablemente la calle la avenida Alem que es la bajada desde la ruta 226 hasta la calle de Lucía ha sido motivos de muchos inconvenientes que tienen que ver con la falta de respeto hacia los transeúntes, algunos accidentes mínimos pero bueno indudablemente la movilidad que tiene el barrio ha hecho que el reclamo tenga que ver con la seguridad Vial del barrio que es lo que tratamos de proponer en esta resolución que como siempre se simplifica y se soluciona con dos o tres cosas que son necesarias. Las dos o tres cosas que son necesarias son reductores de velocidad, señalización como recién estuvo hablando la concejal previamente y el control de la guardia urbana particularmente los días o los fines de semana que es cuando más actividad deportiva hay y lo decimos en los términos de que estamos a veces un poco obnubilados con otros temas que nos importan más y hemos visto cierta problemática que es consistente casi todos los fines de semana y la verdad que no queremos que pasen inconvenientes más de lo que han pasado hasta ahora, sumado a ello el inconveniente de,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

para algunos, de haber colocado un tema de seguridad cámaras en la ruta hace que muchos vehículos de tránsito pesado también desciendan en ese lugar con lo cual demandamos el seguimiento de la guardia civil como para hacer el control de acceso a ese lugar, y eso tiene que ver con el relato de la resolución esta. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias Concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Obras Públicas.

*Así se hace.*

N) Expediente N° 8853/24-25: (LLA): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE informes nómina de personal del área de Estadísticas. Giros:  
**REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Sí, Cjal. De Marco.

**Cjal. De Marco:** Gracias señor presidente. Bueno lo que hablamos nosotros de la parte estadísticas y mire ahí tenemos un buen ejemplo que se dio esta tarde; nosotros ya habíamos presentado el tema de los reductores de velocidad y Juntos Pro también lo hizo, el bloque mayoritario de Juntos también y ahí tenemos un buen dato por ejemplo las estadísticas hoy qué lo qué nos anuncian, para qué sirven y para qué le sirve a lo público: para establecer primero y principal prioridades; por ejemplo el Skate Park nosotros podemos ver a través de la red del gobierno municipal que se está llevando adelante, que los chicos obviamente lo usan y todo, pero esto venimos pidiéndolo lo de los reductores de velocidad, porque es lo que muchos vecinos hoy seguramente como nos han manifestado a este bloque se lo manifiestan a los otros. Entonces ahí tenemos una estadística importante por ejemplo, cuántos vecinos usan los reductores de velocidad por día. Cuántos chicos usan el Skate Parck ahí tenemos una prioridad para que el gobierno pueda empezar a trabajar y así mil de formas. No me quiero ir de tema de tema. Es sobre la dirección municipal de Estadística. Ahí donde usted está sentado el intendente municipal hace un par de de años en una apertura de sesiones manifestó que iba a crear la dirección de Estadística lo cual en el organigrama que figura en el sitio web solamente dice "estadística" y nosotros lo que queremos saber es simplemente si funciona como dirección; si tiene un área, si tiene personal, sabemos manejar estadística con una persona no alcanza y entendemos que con las bases de datos que maneja el municipio que no me cabe duda que es la más grande de Bolívar, con esto lo que va a permitir es queremos saber qué es lo que se mide, queremos saber cuál es la función que cumplen, porque uno sabe bien, uno ve la cantidad de áreas que hay hoy decía acá la concejal Palomino creo, decía que tenemos dos áreas de estadísticas que una es la del hospital, otra es la que está aquí en el municipio. Queremos saber qué mediciones hace, qué personal tienen, qué plataformas utilizan; ni hablar por ejemplo si realmente esta oficina estadística tiene algún cortafuego con respecto a si mañana alguien... siempre es una tontería no hasta que pasa, si mañana alguien como tuvimos la charla con el fiscal Moyano alguien de pronto nos roba los datos porque sabemos que las bases de datos las tiene Estadísticas, entonces puede pasar que nos roben los datos. Queremos saber cómo se maneja, con qué criterios se maneja una oficina estadística, si la creamos porque queda lindo la palabra o realmente hacemos un relevamiento. Hoy el análisis de datos es puntual, antes hacían estadística con un Excel y se contaba casi con los dedos, hoy la verdad que con el



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

avance tenemos hasta lenguaje de programación que nos pueden en 15, 20 minutos nos pueden contar todas las bases del municipio prácticamente. Queremos saber si eso lo están haciendo, si no lo están haciendo si lo están pensando implementar; queremos saber si utilizan análisis de datos, esto lo utiliza cualquier empresa de aquí de la zona y queremos saber también si los entes gubernamentales por ejemplo lo que es gobierno de la provincia que tiene una base de datos a veces son un poco desactualizadas las que tienen pero ahí uno entiende como el gobierno nacional que a veces pasan muchos meses porque obviamente cargar datos de toda una provincia, cargar datos de toda un país lleva un tiempo, pero lo que es Bolívar por lo menos queremos saber si las estadísticas son dentro del municipio las que releva o también el trabajo que hacen se hace afuera por ejemplo los niveles sociales de pronto de de Bolívar y tener datos usted un día dijo aquí me acuerdo con otro proyecto nada que ver, que le gustaban las estadísticas y seguramente en eso pensamos igual establecemos prioridades, sabemos dónde estamos parados. Si queremos ver dónde queremos ir necesitamos obviamente los datos, los datos son hoy primordiales para todo tipo de situación y queremos saber también si de pronto trabajan por ejemplo el desempeño de Bolívar, la actividad comercial, si lo realmente los datos lo están midiendo a ver si no lo hacen bueno no lo hacen, no hay problema. Pero queremos saber si lo están haciendo porque qué pasa es un termómetro que uno tiene que tener con la sociedad que está gobernando que es Bolívar, si yo no sé cuántos comerciantes tengo, si yo no sé qué cantidad y le tengo que preguntar a la Cámara Comercial pero digo si yo no sé... hay pobres en Bolívar bueno cuántos hay, las trabajadoras sociales hacen el trabajo, perfecto; ¿los volcaron realmente en una proporción? porque está bien el Indec tiene su número pero ahí digamos a lo que uno busca Bolívar y no tenemos nada y después queremos saber por supuesto el almacenamiento que tiene, cómo lo trabajan, cómo lo realizan. Esto no es simplemente pedir un informe para saber, porque por ahí el municipio se está perdiendo una oportunidad también de poder sacar una agenda vieja que tenemos con lo que es un poco las estadísticas, y realmente lo que son los datos lo que hoy llamamos datos, la palabra estadística hasta es vieja, queremos ver realmente y de última proporcionar un poquito... si desde este bloque nos permiten podemos proporcionar alguna información extra o trabajar en conjunto con alguna cuestión puntual. La realidad es que con esto cierra señor presidente los datos hoy en día, como dicen, como dijo un empresario estadounidense es el nuevo petróleo del siglo XXI y la realidad es hoy es muy cierto hoy para tener datos es un punto de partida inclusive para crear yo sé cómo se armaba el presupuesto en su momento acá, muchos presupuestos muchas áreas lo arman al boleo y eso la verdad que es como si yo voy a una peluquería y digo "la gente anda diciendo" y son dos chicas las que dicen, eso no es una estadística eso es un comentario de la calle y que pasa que después de ahí traemos, armamos un presupuesto donde no hablo puntualmente del presupuesto pero digo que tiene insignificancia en el presupuesto, tener una estadística realmente a largo plazo, tenemos que saber realmente qué es lo que se va a venir, sabemos que desde el punto de vista económico es complicado con un país como Argentina por el momento con el tema inflacionario pero las actividades que podemos tener a largo plazo por parte del gobierno municipal, inclusive de pronto desde este Concejo podemos realizarla, lo que desarrollo con todo esto es la importancia que tienen los datos y el manejo de ellos. Entonces eso es lo que queremos saber, solicitamos informes en esta materia y después bueno las herramientas que están utilizando. Nada más señor presidente gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias Concejal expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

*Así se hace.*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

P) Expediente N° 8855/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE cumplimiento ordenanza 2404/16 (pirotecnia). Giros:  
**REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Cjal. Goyechea.

**Cjal. Goyechea:** Gracias señor presidente. Bueno quién más que usted sabe de qué se trata esta ordenanza que hoy desde nuestro bloque estamos pidiendo que se que se cumpla. Hemos visto y hemos escuchado en los últimos tiempos en eventos, diferentes eventos deportivos, la utilización de pirotecnia. Algo que bajo esta ordenanza de la 2404 del 2016 está totalmente prohibido y aún recuerdo cuando usted siendo Juez de Faltas con la denuncia número 135 del año 2022 el 3 de marzo también hizo esta denuncia cuando en el Me Encanta Bolívar se tiraron juegos artificiales e involucró al intendente Marcos Pisano y en ese momento y ahora actual secretario de cultura Jorge Fernández de que por qué se había producido esto y por qué la ordenanza no era cumplida lo cual creo que eso aplica a cualquier tipo de evento, porque no era solamente por el Me Encanta Bolívar. La ordenanza no fue hecha por el Me Encanta Bolívar y que se termine una fiesta popular con juegos artificiales, sino que el corazón de esa ordenanza también estaba hecha por los ruidos; por los ruidos, la problemática auditiva sobre todo adultos mayores; para nuestras mascotas y la verdad que estamos viendo que en eventos deportivos, lo cual me parece bárbaro que festejen, que estén contentos y alegres, pero se está utilizando pirotecnia. Entonces digo la norma, la ley, la ordenanza debe ser pareja para todos, tanto por la utilización del municipio en su momento como para cualquier otra entidad o como para cualquier ciudadano que utilice este tipo de elementos, que en todos, la ordenanza es muy clara, muy clara la ordenanza que cualquier tipo de pirotecnia no se puede utilizar dentro del partido de Bolívar. Por eso nosotros pedimos al departamento ejecutivo que haga cumplir una ordenanza tan simple como eso, las ordenanzas tanto como las normas y las leyes están realizadas para que sean cumplidas, y que tal como lo aplica la ordenanza, lo dice la ordenanza que el juzgado de Faltas intervenga para sancionar, porque dice la ordenanza que intervenga para sancionar a estos lugares, a estos espacios, a estos clubes o a cualquier ciudadano del partido de Bolívar sean sancionados. Nada más señor presidente.

**Sr. Presidente:** Muy bien Concejal muchas gracias. Expediente que es girado a la Comisión de Reglamento.

*Así se hace.*

Q) Expediente N° 8856/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE ORDENANZA

Estableciendo Política Pública de Gobierno Abierto. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Cjal. Porris.

**Cjal. Porris:** Gracias señor presidente como verán siempre estamos acá sobre todo desde este bloque, bueno La Libertad Avanza y PRO también estableciendo mucha cantidad de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

pedidos de informe a la postre no contestados o contestados parcialmente y con datos que muchas veces ni siquiera podemos inclusive comprobar o chequear. Y también vemos que en pleno Siglo XXI tener un sitio web es la cara visible de lo que es la municipalidad de Bolívar hacia el mundo; esto ya no es una cuestión de capricho personal sino que tenemos que entender que si podemos comprar un pasaje, podemos sacar una tarjeta de crédito, podemos averiguar datos de cualquier país o cualquier otro municipio, por qué no podemos hacerlo desde la página web municipal. Cuando entramos a la página web municipal; [www.bolivar.gob.ar](http://www.bolivar.gob.ar) lo que vemos es bastante propaganda de distintas actividades que los intendentes de la municipalidad realizan; pero no tenemos información de un montón de cuestiones que a la ciudadanía le interesan, sobre todo porque está en juego en esas actividades cómo se ejecuta el presupuesto; es por eso que nosotros a través de esta ordenanza pretendemos darle a la publicidad de los datos, establecerla como una política pública vuelvo a insistir ya no como un capricho personal de un espacio que nos representa, sea la Coalición Cívica en este caso, sea la UCR o el Pro sino como algo que trascienda y lo digo porque no se va a gobernar para siempre. Entonces en algún momento quienes eventualmente ocupan los cargos ejecutivos estarán del otro lado, pedirán información y uno entiende o infiere que esa curiosidad se va a sostener y vamos a pretender que a través de distintas maneras podamos acceder. Entonces qué pedimos: bueno una ordenanza en el mismo sentido que se plantea en distintos municipios y no por las paradojas del destino, sino porque evidentemente hay una cuestión y por eso también nos separa al PJ de la oposición, que esos municipios que eventualmente gobernó el Pro, gobierna al Pro o gobierna la UCR tienen sitios web con una amplia capacidad de información y de acceso a un montón de cuestiones y nosotros no pedimos ni mucho más ni mucho menos que algo muy similar. Y qué queremos: bueno que la información presupuestaria esté completa, que estén las licitaciones y los procesos debidamente publicados y subidos, que estén las declaraciones juradas patrimoniales, no me voy a extender sobre ese dato porque entiendo que se va a hablar acto seguido de esta cuestión; datos salariales, datos de obra pública, datos de obras y recolección de residuos. No pretendemos demasiado señor presidente sí entendemos y sí queremos que primero, no estamos violando ni la confidencialidad de datos personales ni ningún tipo de información, sino acto seguido estas ordenanzas vuelvo a insistir de un tenor similar no estarían en vigencia ni en Trenque Lauquen ni en Olavarría por citar municipios cercanos sino que le permitiría a toda la ciudadanía y a todos aquellos que quieran indagar sobre qué es Bolívar y qué hace en Bolívar y cómo se ejecuta toda la actividad presupuestaria en Bolívar, tenga la información a un solo clic y obviamente aquello que por la extensión o por la complejidad del caso no se permite o no está la alcance de esa versión web obviamente pedirla a través de acceso a la información pública evidentemente, o nos toca en este caso a nosotros a través de un pedido de informes. Simplemente eso saber, le damos una ordenanza porque sabemos que la ordenanza va a trascender a cualquier gobierno, no nos podemos oponer, no nos podemos... podemos mejorarla, podemos sentarnos en la comisión, podemos mejorarla pero entiendo yo que oponer no podemos ojalá esto implique ya un trabajo a través de la comisión de Reglamento como está ya girada que nos permita vuelvo a insistir mejorarla; obviamente este bloque está abierto a cualquier tipo de modificación, entendemos que lo que se plantea en este listado y en este articulado que es bastante extenso, no vamos a hacer lectura de eso, los parámetros mínimos de una publicación y de una información que debe ser pública, que debe ser gratuita, que debe ser transparente, que debe ser completa simplemente es eso. Primero la presentación de esta ordenanza y segundo que ojalá en Reglamento podamos trabajar todos los actores que representan los distintos partidos en este proyecto. Insisto va a trascender en el tiempo como toda ordenanza y le va a permitir a todos los distintos gobiernos y a toda la sociedad poder tener información



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de qué se hace con los fondos. No solamente la cuestión publicitaria de la foto sino también el dato duro de un montón de cuestiones. Por ahora nada más. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias Concejal, expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

*Así se hace.*

**R) Expediente N° 8857/24-25: (UXP-PJ): PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Declarando beneplácito por publicación en revista científica de artículo sobre Covid 19. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Cjal. Rodríguez.

**Cjal. Rodríguez:** Gracias señor presidente. Bueno este proyecto es un beneplácito por la publicación de un artículo en el que participó un joven de nuestra localidad de Pirovano, Brian Fernández queremos aprovechar a felicitarlo por su participación tan destacada en un ámbito donde el impacto académico de estas investigaciones en lo que fue vacunación del Covid en pediatría tuvo una gran incidencia en lo que fue en el diseño de las políticas públicas en materia de prevención. Me parece que es digno de destacar y que es importante que podamos apoyar este tipo de participaciones destacadas de jóvenes de nuestra ciudad; el artículo tenía que ver con cómo impactó la vacunación infantil y adolescente por Covid en la mortalidad en Argentina. Sin ánimo de por ahí entrar en cuestiones muy técnicas es importante destacar la importancia de que se pueda seguir instaurando en la comunidad, la necesidad de las vacunas y como desafío y como obstáculo que se presentó en esta investigación a vencer seguir reafirmando que las vacunas salvan vidas, en el ámbito de la pediatría hay mucho mito alrededor de esto con respecto a los niños, a las niñas y a los adolescentes y un poco este artículo promueve la protección especial de ellos por ser un sector más vulnerable así que felicitamos nuevamente a Brian y estamos profundamente orgullosos de que un joven de nuestra localidad haya participado de forma tan destacada en un artículo de estas características que fue publicado recientemente en una revista científica de gran prestigio. Gracias señor presidente-

**Sr. Presidente:** Muchas gracias concejal expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

*Así se hace.*

**S) Expediente N° 8858/24-25: (UXP-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Adhiriendo a proyecto de ley que exime de pago de ganancias, a trabajadores de la Salud, por ingresos en Guardias Obligatorias y horas extras. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

*Así se hace.*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

U) Expediente N° 8860/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando informes cumplimiento de ordenanza 2672/2020 (DDJJ). Giros:  
**REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Cjal. tiene la palabra.

**Cjal. Fabris:** Gracias señor presidente en la sesión de hoy he visto varios proyectos de resolución presentados por ordenanzas aprobadas y que no están en vigencia; en este caso estamos hablando de la ordenanza 2672 del año 2020; ordenanza que se aprobó el 16 de octubre de ese año en este mismo recinto. Ordenanza por supuesto que hoy no está vigente. Este mismo bloque ya presentó en su momento un proyecto de resolución en junio del año 2022 para que el intendente o el departamento ejecutivo explicara el o los motivos por los cuales la ordenanza no está en funcionamiento. Lamentablemente no tuvimos respuesta. Tenemos que entender que un gobierno abierto como citó el concejal Porris, es un gobierno que promueve los principios de transparencia fundamentalmente, que todos los actos administrativos y económicos de cualquier funcionario público en ejercicio de la función pública es una herramienta fundamental para cualquier ciudadano, para cualquier vecino del partido de Bolívar para generar confianza y también para mejorar la credibilidad del gobierno de turno. Entonces es fundamental tener un gobierno moderno. Un gobierno eficiente. Un gobierno transparente para un mayor y mejor control de gastos, pero también de recursos, se puede interactuar mucho más con los vecinos, se pueden producir transformaciones, innovación, charlas pero también rendición de cuentas. Entonces estamos solicitando nuevamente al ejecutivo o al intendente municipal que designe qué parte del departamento ejecutivo se va a encargar de que el tema se ponga en vigencia. Es una ordenanza la voy a leer el "régimen general de declaraciones juradas de funcionarios y agentes municipales"; tiene alcance por supuesto: el intendente, municipal, los secretarios, los directores, el contador municipal, el jefe de compras, el tesorero, los concejales y también todos aquellos funcionarios que tengan a su cargo el manejo de fondos o de bienes del municipio. Entonces necesitamos una respuesta, necesitamos que la ordenanza entre en vigencia nuevamente, el intendente o el departamento ejecutivo que explique él o los motivos por los cuales no esta vigente. Y también que le dé las herramientas necesarias a la dirección Recursos Humanos para que tenga los mecanismos necesarios para poder implementarla. Por ahora nada más. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias Concejal Fabris, expediente que es girado a la Comisión de Reglamento.

*Así se hace.*

V) Expediente N° 8861/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando informes sobre incrementos salariales de Secretarios y Directores del Departamento Ejecutivo. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Cjal. Carballo Laveglia.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Cjal. Carballo Laveglia:** Justo estábamos hablando los concejales que me antecedieron en la palabra hablaban de transparencia, de gobierno abierto y un poco seguimos con este tema señor presidente; en enero de este año el intendente le dio un aumento del 20% a los empleados municipales; lo promocionó, lo publicó, se sentó con Atramubo, aplaudieron todos y el 2 de febrero mediante un decreto le dio aumentos al ejecutivo entre el 40, hasta el 80 y hasta el 100% de aumento de sueldos en horas extra o en dedicación exclusiva. Nos llamó poderosamente la atención encontrar esto, por qué lo decimos señor presidente porque ahora en el día de ayer y hoy me parece que subieron dos boletines más pero hasta la semana pasada estaba subido a la página oficial el boletín 95 que hablaba de los decretos de febrero. O sea que estábamos 8 meses atrasados en cuanto a que todos los concejales o toda la ciudadanía pudiera ver los decretos que habían transcurrido durante este año. Y nosotros como bloques hace todo este año prácticamente, y no sé si en dos o tres oportunidades, venimos reclamando la planilla de haberes. Por qué la venimos reclamando: primero porque queremos saber los montos asignados a todos los funcionarios especialmente desde el departamento ejecutivo y cargos políticos y después porque estamos convencidos que se han generado entre 8 y 10 cargos políticos nuevos. Queremos visualizarlo en una planilla de haberes porque a veces escuchamos el cargo de Coordinador, cargo que no existe que no existe en la planilla de haberes donde uno donde va a buscar todas las categorías de los empleados municipales de la 1 a la 16, directores, secretarios, intendentes, jefes, subjeje, el coordinador no existe. Existen todos con todas las cargas horarias y por otro lado llama poderosamente la atención que más allá de que ya en este gobierno o en el gobierno anterior de Bali a muchos funcionarios municipales se le subió la carga horaria de 35 a 48 todos tienen distinto sueldo; la verdad que nos llama poderosamente la atención que los directores cobren todos distintos, a pesar de que todos tienen cargo de director y los secretarios también y por sobre todas las cosas nos llama poderosamente atención que los secretarios tengan aumento de un 40 y los directores hasta un 80% sobre la carga, sobre el sueldo básico. Si uno se pone a hacer números un director que tiene una carga horario de 48 y le sube el 70% de aumento de sueldo tendría que trabajar 18 horas por día más o menos, y más en la administración que trabaja de lunes a viernes. Realmente y también nos llama poderosamente la atención los fundamentos del decreto, donde dice que debido a la situación económica imperante en el país... eso fue el 2 de febrero, el 29 de enero para los empleados municipales que le dio el 20% de aumento la situación económica era muy distinta en dos días cambió considerablemente, pero a su vez nos parece de una inequidad tremenda que a veces un coordinador gane más que un secretario o un director por eso queremos ver la planilla de haberes o funcionarios que tienen extra laboral, a su vez tienen extra laboral de extralaboral, dedicación exclusiva, remuneración por dedicación exclusiva, cuatro o cinco ítems en para poder subirles el sueldo. Nosotros no estamos en contra y lo hemos dicho cantidad de veces de lo que gana un director o de lo que gana un secretario eso está estipulado y listo, sí estamos en contra de esta inequidad que existe o que el intendente por un decreto decide subirle a un director el 80% del sueldo, al otro el 20, al otro el 30 yo creo que no es así yo creo que todos nosotros ganamos lo mismo. Ninguno tiene el 30, el 40, el 50, el 70 y me parecería también descabellado pensar eso y bueno una de las cosas que estamos pidiendo ya que no tenemos los boletines por un lado actualizados ni tampoco la planilla de haberes es si existe algún otro decreto posterior a este. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Muy bien gracias concejal, expediente que es girado a la Comisión de Reglamiento.

*Así se hace.*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

W) Expediente N° 8862/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE ORDENANZA

Modificando ordenanza 2078/2010 (acceso a la información pública). Giros:  
**REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Cjal. tiene la palabra.

**Cjal. Porris:** Gracias por permitirme el uso de la palabra, a ver para todos aquellos que estén escuchando esta sesión, que la estén viendo y eventualmente para todos los que les llegue en Bolívar existe una ordenanza que en su momento fue bastante pionera en este sentido la 2078 del 2010 que legisla el acceso a la información pública y lo que son los pedidos de acceso a la información pública. Una ordenanza que vuelvo a insistir fue pionera, una ordenanza con muy buen criterio. ero obviamente ya 14 años después las tecnologías han avanzado, la velocidad y la banda de internet ha avanzado. Entonces para no quedarnos con la queja de cómo funciona y si se responden o no los pedidos de acceso a la información pública es que planteo en este esquema una modificación a la ordenanza, puntualmente en los articulados, en el artículo 10 que incorpore que el pedido de acceso a la información pública se pueda realizar vía web. A ver hoy por hoy los pedidos de acceso a la información pública son por escritos, uno tiene que venir a mesa de entrada dejar el legajito, te sellan, cuando tanto a nivel nacional como a nivel provincial inclusive en municipios vecinos que lo se que permite hacer es a nivel web, uno entiende que no debería haber mayores inconvenientes en la carga de un requerimiento, de un petitorio que del otro lado algún personal municipal que el departamento ejecutivo designa a tal efecto lo levante, lo tome y lo redirija o lo curse hacia el área que sea pertinente y que se encargue de emitir la respuesta al respecto. Lo planteo en estos términos porque por ejemplo ya hay un programa en el sitio web de la municipalidad de bolivar, que es La Muni en el cual si uno accede hace un clic y ya despliega un esquema, de carga de datos para que el vecino pueda pedir no sé tiene un problema con desagües cloacales, con una calle, con basura se puede permitir y eso le generaría un número de expediente que lo puede seguir; ese traqueo hasta ahora en esos términos se permite. Entonces esta modificación de la ordenanza lo que permitiría el pedido vía web que cualquier vecino que tal vez se ve imposibilitado porque en los horarios que funciona el Palacio Municipal está abierto y alguien se lo pueda recibir está trabajando, lo pueda realizar vía web y la respuesta le pueda llegar al correo de mail. Entonces en esos términos lo que haríamos es derogar asimismo los artículos 12 13 y 14 uno de los cuales es el que habla del cobro de una tasa, un cargo que no sé si será simbólico o no, pero entendemos que el acceso a la información pública debe ser gratuito por ende el cobro de un cargo no debería estar permitido y obviamente estamos facultando a través de esta modificación al departamento ejecutivo que haga las modificaciones presupuestarias para que esta incorporación tecnológica abierta a todos los vecinos se pueda en el corto plazo hacer y llevar a cabo. Vuelvo a insistir, lo que buscamos es que el acceso a la información pública sea fácil, sea ágil, no solo a todos los vecinos del partido de Bolívar sino a todos aquellos que por alguna cuestión quieran incurrir en algún pedido de información acerca de lo que ocurre en las arcas públicas de la gestión pública de Bolívar y quieran averiguarlo. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

*Así se hace.*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

X) Expediente N° 8863/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando informes sobre red vial. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

**Sr. Presidente:** Cjal. Fabris

**Cjal. Fabris:** Gracias señor presidente. Bueno una vez más la tardanza en la respuesta de informes que se han solicitado a lo largo del año nos lleva a que recién el 13 de septiembre obtuvimos información del primer semestre sobre los gastos de la red Vial, y nos encontramos y acá voy a leer textual los números que presentó el ejecutivo: por recaudación de la tasa Vial entre el 1° de enero y el 30 de junio del año 2024 recaudó 955.836.461,19; al mismo tiempo por el Fondo Compensador la ley 13010, recibió en el mismo período del año primer semestre del 2024 la suma de 73.256.443,42. Esto nos da más o menos un número de casi 1.029 millones de pesos; cuando vemos el estado de ejecución de gastos en el mismo periodo: 1° de enero - 30 de junio del año 2024 vemos que el número es de 302.969.251,76. Entonces volvemos a algunos puntos que hemos reiterado a lo largo de varias sesiones, en este mismo recinto se aprobó la fiscal e impositiva el 22 de enero del año 2024 de este año, con un aumento de tasa Vial muy alto, no tenemos presupuesto, las tasas en el partido de Bolívar se han convertido en un impuesto, las tasas tienen que tener una contraprestación; hoy la tasa en el partido de Bolívar es un impuesto sin contraprestación y ahí tenemos los productores cuando se quejan. En este mismo recinto en la sesión pasada se presentó una solicitud al intendente municipal para que arregle el camino por ejemplo de acceso a la escuela 14, después de la sesión vimos por las redes sociales que arreglaron el camino de acceso a la escuela 14. Cuando hubo días que no hubo clases. Volvemos a lo mismo: los caminos no solo afectan a la producción que es fundamental en el partido de Bolívar, fundamental; también afecta a la educación, también afecta a la salud, a las comunicaciones entre las personas que viven en el campo. Entonces estamos solicitándole al ejecutivo municipal seguramente a través de la secretaría de Hacienda que nos informe en forma detallada y ahí voy a leer algunos puntos los más importantes: la planta de personal municipal que está afectada al mantenimiento, y mejoramiento de la de la tasa Vial, siempre que estuvo afectado en el primer semestre del año; lo mismo un inventario completo de bienes y máquinas que prestaron el servicio para el mantenimiento y mejoramiento de la red Vial. Queremos saber la cantidad de kilómetros de caminos trabajados en el primer semestre del año. Queremos saber también la cantidad de litros de gasoil que se utilizaron para el mejoramiento y mantenimiento de los caminos rurales en el mismo periodo del año, siempre estamos hablando del primer semestre del año 2024. Queremos saber si se ha utilizado la contratación de servicios de terceros. Cuáles fueron las condiciones de la contratación y los plazos. Necesitamos saber el importe que ha recaudado por la tasa de ejercicios anteriores, que seguramente no está dentro de esos 955 millones de pesos, porque también ahí seguramente se ha recaudado una cifra importante. Queremos saber dentro de los bienes de consumo hay una ítem que es "otros bienes de consumo" no sabemos que hay, la cifra pagada 34.647.879,64 es un poco más del 10% de lo que gastaron de lo que pagaron en todo el mantenimiento y mejoramiento de la red Vial. Y por supuesto queremos saber la diferencia entre los 1.029 millones y los 302 millones a dónde fue a parar, a qué partidas presupuestarias fueron a parar porque evidentemente la ordenanza vigente, la ordenanza del año 89 no se cumple. Entonces me parece que el momento de que no tenemos que tener miedo en bajar el gasto público, al contrario. Y esto no es quitarle derechos a nadie: es bajar el gasto público, fijar prioridades, establecerlas y trabajar sobre las mismas. Porque al mismo



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

tiempo vemos funcionarios sobre todo de la secretaría de Hacienda en las redes sociales sacándose fotos porque han arreglado un camino, no se gobierna con fotos señor presidente hay que utilizar los recursos como corresponde y las partidas presupuestarias tienen que ser ejecutadas como corresponde, creo que la realidad lo impone, la realidad impone que esto se utilice bien. Hay que tener en cuenta una cosa muy importante arreglar los caminos rurales siempre es mucho más económico que las pérdidas que ocasionan el mal estado de los caminos rurales. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal Fabris expediente que es girado a la comisión de Obras Públicas.

*Así se hace.*

Y) Expediente N° 8864/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando informes sobre del radar ubicado en el aeródromo. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Cjal. Porrís tiene la palabra.

**Cjal. Porrís:** Gracias señor presidente allá por el 2022 se fueron todos el intendente actual, el senador, fueron todos al predio de aeródromo con una buena noticia para Bolívar porque nos ubicaba dentro de lo que era el sistema SINARAME, Sistema Nacional de Radares Meteorológicos entonces en Bolívar se iba a instalar un radar que iba a cubrir un amplio espacio de la del centro de la provincia de Buenos Aires, donde evidentemente había una necesidad, fueron gobierno de Massa, se sacaron la foto ya con la promesa. Pasó 2022, 2023 de vuelta, vamos de vuelta misma fotito ya aparentemente había arrancado la obra del radar, que sí que ya está falta poco, que esto que aquello, vuelven se sacan la foto, cosa que Massa se fue, Pisano siguió, Bali Bucca siguió, el radar no se terminó obviamente. Siempre vamos a la simplificación de “y viste Milei nos cortó toda la obra pública” cuando ya tenían tiempo de haberlo terminado porque pasaron como un año y medio desde que fueron gobierno para terminarlo. Entonces hará dos o tres meses que alguna reunión ya quejándose de que la plata no estaba, que iban a gestionar... cuando digo ellos me refiero al intendente y al intendente suplente, que a gestionar con la provincia para reactivar la obra. La realidad es que hasta ahora esa obra sigue allí, sigue paralizada, en el aeródromo no hay absolutamente nada. Ahora lo que sí es más llamativo y ahora sumándome a las palabras del Concejal Fabris en esto de que no se gobierna con fotos: ¿qué fueron a hacer Marcos Pisano y Bali Bucca a Bariloche? en el marco del radar. ¿a Bariloche? A ver no voy a hablar de los viáticos del senador Bucca porque serán cuestión de él pero si de los viáticos del intendente porque hacen al erario público y hacen a dinero que destinan todos los bolivarenses pagando sus tasas y no están acá nomás y no creemos que sea que sirva para una gestión de avanzar o no avanzar. Hay que ser muy cuidadoso con estas cuestiones porque los vecinos hacen muchos ajustes en sus economías, el concejal Mansilla hablaba con total razón de los incrementos en los medicamentos, incrementos en alimentos esto nadie lo va a negar pero bueno siendo tan cuidadosos con estas cuestiones es que nos llama poderosamente la atención. Entonces en este esquema es que pretendemos saber obviamente los avances físicos y financieros que seguramente los tenga el intendente de la obra; si eventualmente cuando se termine eso cómo lo va a manejar, va a requerir recursos técnicos, recursos monetarios, recursos humanos del municipio del Bolívar porque hace a todos los



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

bolivarenses. Y por último también en este tren de ver si gestionan o no gestionan, y cómo se va a gestionar si se va a pagar con fondos nacionales o con fondos provinciales, si ya hay alguna decisión o alguna gestión que haya sido favorable, entender si se puede conectar esos informes meteorológicos que evidentemente son muy buenos al sitio web de la municipalidad para que todos los bolivarenses o todos los que eventualmente tengan que transitar por alguna cuestión de viaje y demás puedan acceder al sitio y puedan acceder a esos informes que eventualmente van a ser cada 15 minutos según la poca información que tenemos, puedan ir, podamos ir todos los vecinos ante un alerta meteorológico teniendo esa información en línea desde la página web municipal. Simplemente eso señor presidente. Gracias.

**Sr. Presidente:** Muy bien concejal muchas gracias expediente que es girado a la comisión de Reglamento y con esto concluimos los expedientes ingresados por los bloques con lo cual se pone en conocimiento del pleno los giros que se le han dado los expedientes detallados en este apartado, por lo que si no hay observaciones se darán por aprobados.

*Hay asentimiento.*

#### **SÉPTIMO: DICTAMENES DE COMISIONES**

**Sr. Presidente:** Finalmente en el apartado séptimo ingresamos a la consideración de los expedientes con dictamen de Comisión que integran en el orden del día y conforme a lo hablado en la reunión de presidentes hemos consensuado que los puntos a) a z) sean tratados en forma conjunta es decir en votación conjunta con excepción de los puntos correspondientes a los expedientes 8796, 8799 y 8792 que lo haremos en forma individual conforme a ello voy a someter a votación entonces los puntos a) a z) con excepción de los mencionados. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Unanimidad.*

*Son aprobados quedando sancionadas las siguientes:*

A) Expediente N° 8715/24-25: (JUNTOS PRO): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando iluminación accesos Villa Sanz y Barnetche.

**Visto:**

El estado de las luminarias en la bajada de acceso a la localidad de Villa Sanz, y en la bajada de acceso a Bolívar por Acceso Barnetche.

**Considerando:**

- Que en el mes de mayo de 2021 la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires inició los trabajos de repavimentación de la ruta 65 en el tramo comprendido desde el acceso al paraje Santos Unzué, hasta la intersección con el acceso a la localidad de Villa Sanz. Que el presupuesto de ese momento superaba los 560 millones de pesos. Que en ese momento los trabajos se consideraron de suma importancia por los beneficios para el sector productivo agropecuario, transportistas y usuarios particulares. Que dicha obra se desarrolló sobre una longitud de 27.500 metros, contemplando además la colocación de barandas de defensa vehicular, señalización e iluminación adecuada.
- Que para el mes de noviembre de 2021 según datos oficiales la obra llevaba un avance del 48%, y para diciembre de ese año se iniciaba una nueva etapa en los trabajos desde acceso Villa Sanz hasta ruta 226. Para el mes de julio de 2022 se estaban realizando las últimas etapas en los trabajos de repavimentación de la ruta 65, y en mayo del 2023 la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires anunció la finalización de la obra. Actualmente las luminarias de los dos accesos carecen de mantenimiento y se



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

encuentran apagadas una totalidad de 30, de sus más de 40 luminarias desde principio de año. Que dicha situación (nula iluminación) es altamente riesgosa para la circulación vehicular tanto para ingresos como egresos.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

**= RESOLUCIÓN N° 91/2024 =**

**Artículo 1º:** Dirigirse al Intendente Municipal Marcos Pisano, para que a través de las áreas que correspondan se gestione con la Provincia en forma urgente la recuperación total de la iluminación programada en la ejecución reciente de este proyecto. El correcto mantenimiento y reemplazo de las luminarias faltantes o que no funcionan en los Accesos a la localidad de Villa Sanz y Bolívar. Además del mantenimiento general de dichos accesos como su correcta señalización.

**Artículo 2º:** Los vistos y considerando forman parte de la presente.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

B) Expediente N° 8746/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando reparación de ruta provincial 65.

**= RESOLUCIÓN N° 92/2024 =**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar resuelve dirigirse al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y Dirección Provincial de Vialidad a fin de que tome intervención en la reparación de la Ruta 65 (tramo Bolívar – Daireaux).

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar se dirige a la Dirección Provincial de Vialidad a efectos de que se coloquen carteles indicativos e informativos para los conductores en aquellos lugares considerados críticos de la Ruta Provincial 65 con la leyenda “Atención Ruta en mal estado, circule con precaución”.

**Artículo 3º:** que se intime al Poder Ejecutivo a disponer todos los medios para su inmediata puesta en valor.

**Artículo 4º:** Envíese copia al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Provincial de Vialidad y a la Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 5º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

C) Expediente N° 8766/24-25: (JUNTOS PRO): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando mejorado de prolongación de Av. Mariano Unzué.

**= RESOLUCIÓN N° 93/2024 =**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda se gestionen las obras necesarias de reparación, señalización con la cartelería indicada,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

marcación de la calzada, iluminación y mejoramiento de todo el trazado incluida banquetas en el sector del camino que se ubica luego de la prolongación de la Av. Mariano Unzué en la bifurcación del mismo.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

D) Expediente N° 8775/24-25: (LLA): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando reparación de calles y mantenimiento de limitadores de velocidad.

**= RESOLUCIÓN N° 94/2024 =**

**Artículo 1º:** Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, la reparación de baches y mantenimiento sobre los "lomos de burro" construidos a base de hormigón.

**Artículo 2º:** instrúyase a las áreas que correspondan a dar revestimiento de pintura fotoluminiscente o fluorescente con trazado a 45° con intervalos de color, que comprenda todo el largo y ancho del obstáculo.

**Artículo 3º:** Colóquese señalética vial correspondiente a 50 metros indicando la proximidad del "lomo de burro" y otro en el lugar de este.

**Artículo 4º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

E) Expediente N° 8781/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando mantenimiento del Cementerio.

**= RESOLUCIÓN N° 95/2024 =**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar, solicita al Departamento Ejecutivo realice el mantenimiento necesario en el Cementerio Municipal de Bolívar, tanto en el interior como en el exterior.

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar, solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda construya en el Cementerio Municipal un espacio en donde los empleados puedan guardar sus herramientas.

**Artículo 3º:** Una vez cumplimentado el artículo segundo habilitar la capilla del Cementerio Municipal para que familiares que así lo deseen puedan dejar en responso al fallecido y realizar misas.

**Artículo 4º:** Proveer a la administración del Cementerio Municipal de una computadora con acceso a internet que esté en red con la Dirección de Rentas Municipal y con el sector de Cómputos para una comunicación más ágil.

**Artículo 5º:** Destinar personal de seguridad para que custodie el Cementerio Municipal, principalmente en los horarios nocturnos cuando las instalaciones se encuentran cerradas.

**Artículo 4º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

F) Expediente N° 8822/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Remodelación del hall del Palacio Municipal.



**= ORDENANZA N° 3002/2024 =**

**Artículo 1º:** Aprobar el proyecto de Refacción y Preservación del Hall Central del Palacio Municipal elaborado por la Dirección de Planeamiento de la Municipalidad de Bolívar, con el objeto de poner en valor el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del edificio histórico, sede de la administración central, que expresa:

Proyecto: PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANO DE BOLÍVAR

Caso de estudio: PALACIO MUNICIPAL DE BOLÍVAR

Autora: Arq. Florencia Estelrrich

Dirección de Planeamiento – Municipalidad de Bolívar

**MARCO TEÓRICO DEL PROYECTO**

En la actualidad, la disciplina de arquitectura y urbanismo se encuentra frente a un nuevo orden de acción, entendiendo que presenciamos un mundo ya construido que requiere de una transformación y renovación de los conceptos de la arquitectura; en camino hacia una práctica de reutilización y re-funcionalización de nuestra herencia material. Donde, se distinguen compromisos frente al pasado, presente y futuro, y por ello; es necesario conocer y comprender las estructuras y los contextos que el tiempo nos ha dejado, para luego intervenirlos y adecuarlos a los nuevos requerimientos contemporáneos. La intervención en áreas y edificios históricos exige un ejercicio proyectual comprometido con el testimonio cultural, que se rescata y a la vez se modifica, encontrando la capacidad de carga de los bienes, aquello que tienen para ofrecer. Por lo tanto antes de intervenir en todo patrimonio es necesario evaluar, analizar y diagnosticarlos, para establecer el valor patrimonial que tiene cada uno de ellos, es decir, la adecuada relación entre conocimiento y práctica creativa.

*“La auténtica innovación ha de ser algo que merezca la pena que se haga, es decir, no lo nuevo por lo nuevo, sino lo original, y la verdadera conservación ha de ser algo que valga la pena mantener, no el pasado por el pasado, sino el pasado ejemplar. Así la existencia del valor demuestra que la originalidad y la ejemplaridad coinciden, y por lo tanto, la innovación y la conservación pueden tener el mismo objeto; y la posibilidad de un ejercicio simultáneo de conservación y de innovación...”*

**PAREYSON, LUIGI. Conversaciones de estética. Madrid: Visor, 1987**

Sobre ese enfoque, se plantea este proyecto de Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Bolívar, comenzando por un trabajo de valoración del Palacio Municipal en donde se pretende lograr los siguientes objetivos:

- Potenciar el conjunto de bienes patrimoniales culturales y naturales de nuestra comunidad.
- Estimular una conciencia colectiva en términos de valoración de nuestro patrimonio cultural, tanto material como inmaterial.
- Aportar al desarrollo sostenible de la arquitectura.

**RESEÑA HISTÓRICA DEL CASO DE ESTUDIO**

*“Habíase reservado la Comisión dos manzanas frente a la plaza principal con el fin de edificar en ellas la Municipalidad, la Iglesia, la Comisaría, etc.; y no queriendo ser menos activa que los particulares, comenzó a levantar las paredes de la casa municipal, paredes de ladrillo, asombrosas por su opulencia en aquellos momentos, puesto que las primeras instalaciones presentaban el aspecto de humildísimos ranchos armados como por ensalmo con los materiales más rudimentarios. Como los ladrillos que se empleaban en el edificio de la Municipalidad eran llevados desde La Verde, la construcción se retardó, hasta que próximo al lugar se instaló una fábrica y un horno de ladrillos”.*

**‘San Carlos de Bolívar’. Álvaro Martínez**

El primer edificio de administración municipal se encontraba en la misma esquina de las Avenidas Belgrano y San Martín formando parte del centro cívico fundacional, fue inaugurado



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

alrededor del año 1903, y contaba con una tipología en claustro de una sola planta. Tenía en su torre central un reloj que fue donado en el año 1916 por el Sr. Mariano Unzúe.



*FOTO 1. Vista desde Av. San Martín junto a la Iglesia.*



*FOTO 2. Vista desde el Centro Cívico.*

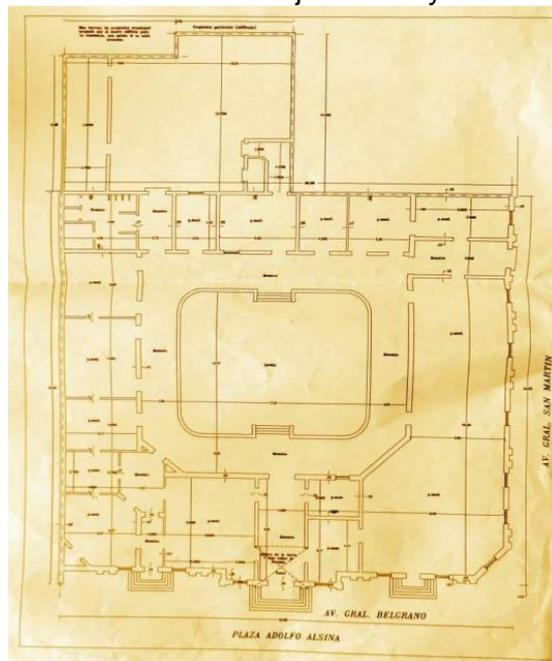
*FUENTE: Archivo histórico municipal "Florentino Ameghino"*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Hacia 1934 el edificio presentaba serios deterioros por los materiales empleados en su construcción, por lo que el intendente municipal Dr. Miguel Capredoni, al no tener técnicos idóneos en el Municipio para determinar fehacientemente el estado edilicio, se dirige al Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires en busca de asesoramiento, quien destaca al arquitecto Federico de Achával de la Dirección de Arquitectura para ponerse a su disposición. Llegado a nuestra ciudad y luego de recorrer el edificio y estudiar los deterioros, Federico de Achával expone su conclusión que la refacción del edificio llevaría mucho dinero y a los pocos años se tendría que comenzar de nuevo ya que los materiales estaban en muy malas condiciones por ser paredes de ladrillos asentadas en barro, por lo que aconsejaba que sería más conveniente y económico demoler el viejo edificio y construir



uno nuevo sobre él.



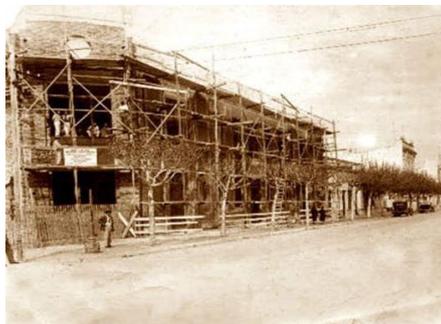


*FOTO 3. Plano de distribución del antiguo Palacio Municipal.*

*FOTO 4. Ingreso principal por av Belgrano.*

*FUENTE: Archivo histórico municipal "Florentino Ameghino"*

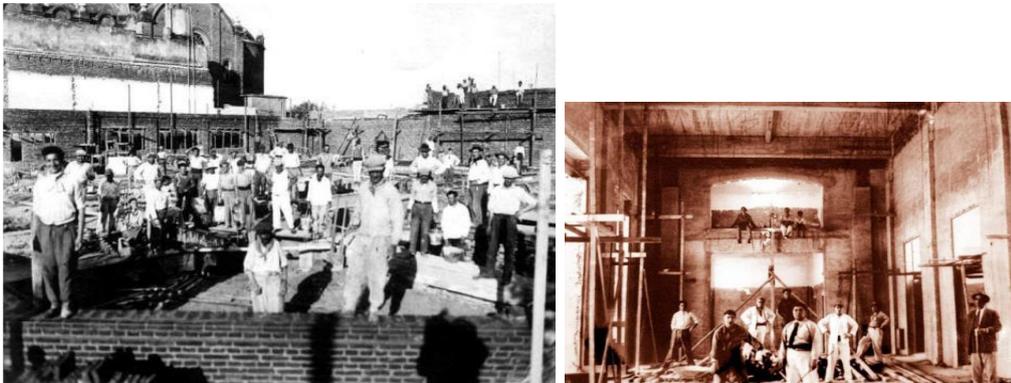
Aunque existieron algunas propuestas e ideas de destinar los terrenos de la actual plaza Mitre para construir en ellos el nuevo edificio y dejar el viejo para otros usos comunales, se tomaron las recomendación del profesional. Momento coincidente con un amplio programa de obras públicas en la Provincia de Buenos Aires, llevado a cabo durante la gestión de gobierno de Manuel Fresco, entre 1936 y 1940. A través de la ley "Bonos para obras públicas municipales" se habilitó una proliferación de obras depositadas en las autoridades locales con gran celeridad en las gestiones. El anteproyecto para la renovación del Palacio Municipal fue preparado por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, por el arquitecto D. Federico de Achával (quien fuera presidente de la Sociedad Central de Arquitectos hacia 1949 y director de la revista que publica de ese organismo –'Revista de Arquitectura', órgano de la SCA y Centro de Estudiantes de Arquitectura- desde 1943 a 1947). Mientras tanto los miembros del Honorable Concejo Deliberante sancionan, el 3 de Junio de 1934, una Ordenanza en la que se acogen a los beneficios de la citada Ley y al monto de dinero en bonos que se destinarían a la construcción. Al principio el monto original era de doscientos cincuenta mil pesos (250.000) que se consideraba insuficiente, por lo que se solicita un aumento a trescientos mil pesos (300.000). Después de gestiones de ajuste, el Poder Ejecutivo provincial, el 15 de mayo de 1935, dicta una Resolución declarando acogida a la Municipalidad de Bolívar a los beneficios de la Ley 4017, aprobando los planos, pliegos de base, condiciones y el presupuesto oficial preparados por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, bajo la dirección del arquitecto Federico de Achával.



*FOTO 5 y 6. Etapa de construcción del nuevo Palacio Municipal, proyecto de Federico De Achával.*

*FUENTE: Archivo Histórico Municipal "Florentino Ameghino"*

Se llama a licitación para la apertura de los presupuestos de construcción para el 26 de julio de 1935, presentándose solamente la propuesta del señor J. R. Cervini, que sobrepasaba el monto fijado. Se decide hacer un nuevo llamado para el 4 de noviembre de 1935, en el que se presentan 4 propuestas: Devito Hermanos de San Carlos de Bolívar, C. V. Agustoni y J. R. Cervini de la Capital Federal y Santos Ferroni de La Plata. El 16 de diciembre de 1935 se acepta el presupuesto del señor Santos Ferroni, por ser el más bajo de todos y el más conveniente.

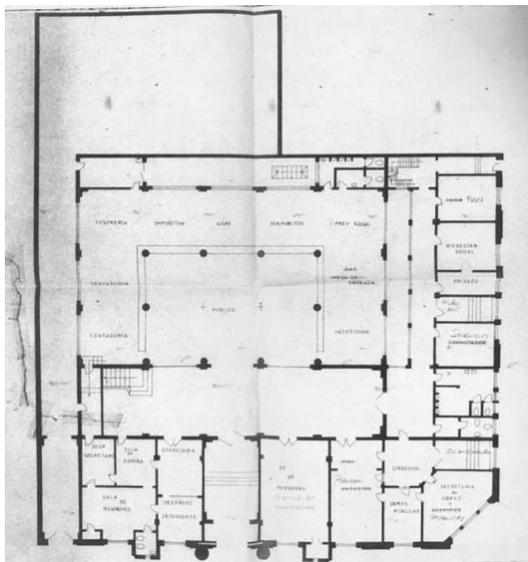


*FOTO 7 y 8. Imágenes interiores de la construcción del nuevo Palacio Municipal.  
FUENTE: Archivo Histórico Municipal "Florentino Ameghino"*

El 23 de diciembre de 1935, comienzan los trabajos de demolición del antiguo edificio, pasando las oficinas administrativas, Deliberativas y Ejecutivas del Municipio a la casa alquilada del Sr. Esteban Woll situada en la Avda. Belgrano y Avellaneda (Hotel Bolívar, luego Clínica Modelo). En aquel entonces, sobre la puerta de acceso, había un vidrio con el logo que se observa enmarcado. Ideal para que las oficinas de la comuna bolivarense funcionaran allí (1935-1937), dado que el viejo edificio municipal estaba siendo demolido, para renovarse en la actual construcción que conocemos. El nuevo Palacio Municipal tiene un estilo ecléctico y queda inaugurado el 14 de Noviembre de 1937, junto a otras dos obras: el Cristo Redentor en el parque y el busto a Julio Argentino Roca en la plaza que por entonces llevaba su nombre.



*FOTO 9. Palacio Municipal nuevo, año 1937.*



*FOTO 10. Planta baja del palacio.*

*FUENTE: Archivo Histórico Municipal "Florentino Ameghino"/Archivo Oficina de Planeamiento*

Tal como sucedió en los diferentes edificios municipales que se construyeron en la misma época, el uso de la tipología de patio central se transformó en un edificio compacto con un orden funcional zonificado; volcando en lo que era patio el programa administrativo, el cual funciona como una planta libre o gran hall. En ese aspecto, el espacio que fue dinámico se convirtió en estanco y perdió el sentido tradicional como lugar de paso, configurándose como un nuevo corazón de la tipología y adquiriendo otras dimensiones y modos de articulación con el resto del programa. El hall central se articula en la planta baja con áreas de intendencia y juzgado, y en la planta superior con espacios para el Honorable Concejo Deliberante y dos salones de actos.

Con el pasar de los años, el edificio fue requiriendo diferentes tipos de arreglos o adecuaciones para su mantenimiento. Según datos del archivo de obras públicas, se pueden constatar diferentes obras licitadas en relación a problemas de filtraciones de la losa de techo (año 1977 y 1986), arreglos e iluminación de la fachada (año 1992), remodelación de sanitarios (año 1994), incorporación del sistema de calefacción por radiadores (año 1995), entre otras.

El 1 de Agosto de 1981, con la intendencia del Dr. Félix A. Bereciartúa se inaugura el nuevo edificio llamado "centro cívico", constituyendo una ampliación de las dependencias municipales sobre la parcela lindera al palacio con frente a la Avenida San Martín. La obra se vincula al edificio existente solo en planta baja, y se eleva a una altura máxima coincidente con la altura del palacio municipal pero conteniendo dos niveles de entrepisos. Estuvo bajo la dirección técnica del Arquitecto Raúl E. Woll quien desempeñaba las funciones de Secretario de Obras y Servicios Públicos, y fue ejecutada por la empresa "Carsan" con fondos municipales.





*“La necesidad de reubicación de distintos organismos provinciales, sumadas a las municipales, se vieron satisfechas en la concreción de un edificio que los albergará, concebido como una extensión del edificio municipal original, en su aspecto funcional, no así en lo estético donde adquiere características propias. Se desarrolla sobre planta baja y dos pisos, adquiriendo una dinámica que lo caracteriza como la de un Centro Cívico. Se encuentran ubicadas actualmente las oficinas del Registro Provincial de las Personas, Dirección Provincial de Rentas, Dirección de Cultura y Oficina de Compras, éstas dos últimas municipales.”*

**“SEIS AÑOS DE ACCIÓN MUNICIPAL 1976-1982”**

**INSERCIÓN URBANA DEL PALACIO**

El palacio municipal se ubica en el centro cívico fundacional de la ciudad de San Carlos de Bolívar, coincidente con el centro geométrico de la ciudad pampeana que diseñó el agrimensor Rafael Hernández para 1878. Emplazado en la esquina de avenidas Belgrano y San Martín comparte la manzana con otras instituciones públicas de importancia cívica.

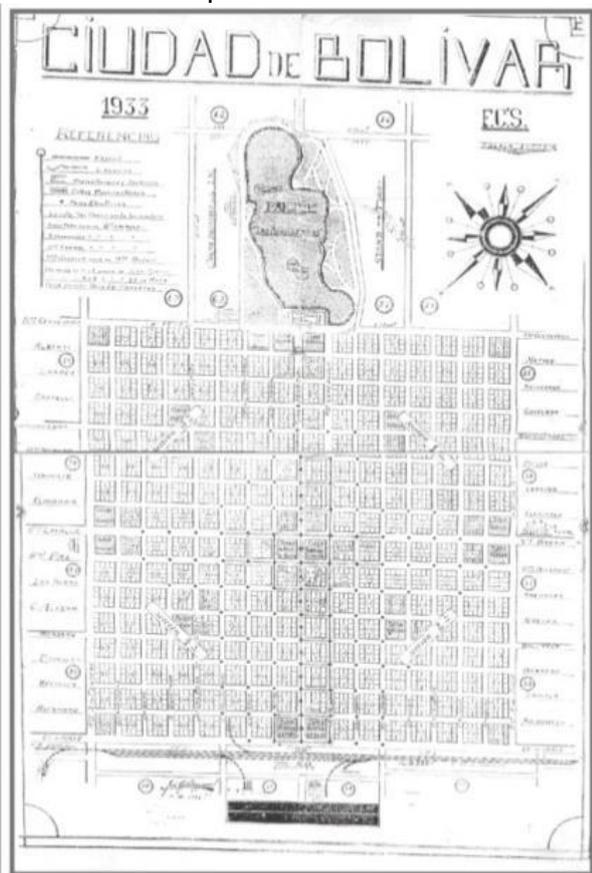
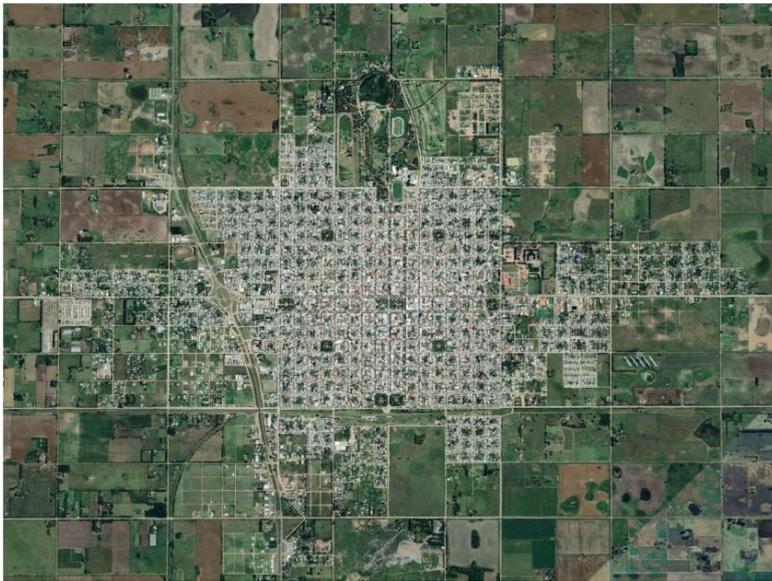


FOTO 13. Trazado de la ciudad, año 1933.



*FOTO 14. Imagen satelital actual*

*FUENTE: Archivo Oficina de Planeamiento / Google maps*

En el año 2015 se construye el actual “centro cívico”, donde se vincula espacialmente a la Plaza Alsina con los edificios del Palacio Municipal, la Iglesia San Carlos Borromeo y la Escuela N°1. Las fachadas de estos tres edificios componen un gran frente para la explanada que pasa sobre la avenida Belgrano y se vincula con el espacio verde. De esa manera se define el hito de encuentros sociales y culturales de la población bolivarense.



*FOTO 15. Imagen a vuelo de pájaros de plaza Alsina.*



*FOTO 16. Imagen a vuelo de pájaros de centro cívico.  
FUENTE: Dirección de Prensa municipal.*

### **SITUACIÓN ACTUAL**

Los gobiernos locales han ganado un papel fundamental en la administración pública, por su cercanía y conocimiento del territorio, es por ello que los espacios que lo contienen debieron acompañar ese crecimiento. Una vez superada la capacidad de carga del Palacio, se sumaron nuevos espacios para contener diferentes secretarías o direcciones, ubicados en dispersos puntos de la ciudad. Sin embargo, el edificio de Av. Belgrano y Av. San Martín es el hito institucional de la Municipalidad y por ello se merece su valorización como patrimonio arquitectónico de nuestra comunidad.

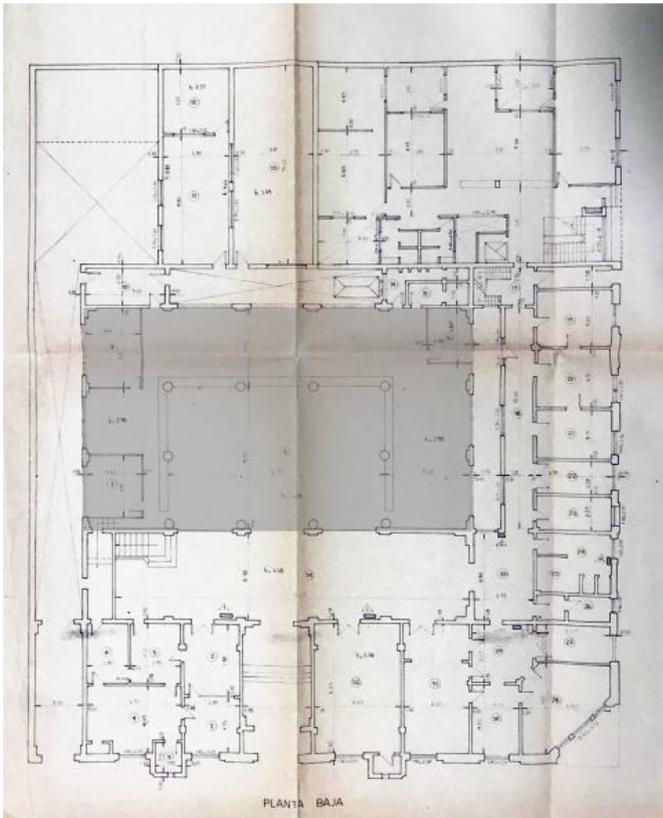
### **DEMANDA/NECESIDAD**

Si bien la calidad constructiva del palacio garantiza un muy buen mantenimiento de su estructura en el tiempo, son necesarias algunas obras de restauración y de adecuación a los requerimientos contemporáneos, las cuales se enuncian a continuación:

- Refacción del Hall Central: la obra comprende una modernización espacial y funcional para mejorar la atención de los/as contribuyentes y el trabajo de los/as agentes municipales.
- Accesibilidad: principalmente colocación de salva escaleras o rampa en el acceso principal por el centro cívico y la adecuación de los sanitarios para discapacitados.
- Restauración de la fachada: actualización material de las persianas para su correcto funcionamiento, junto a la reposición de revoques y mármoles que se encuentran deteriorados. Arreglos de iluminación exterior.
- Modernización de oficinas en general.

### **PROYECTO DE INTERVENCIÓN: REFACCIÓN DEL HALL CENTRAL**

Como se enunció anteriormente, la obra comprende una modernización espacial y funcional para mejorar la atención de los/as contribuyentes y el trabajo de los/as agentes municipales.



*FOTO 1. Planta baja del municipio, con el sector a intervenir*  
*FUENTE: Archivo Oficina de Planeamiento*

El hall central es el espacio de planta baja al que se accede por el ingreso principal del palacio, y en él se localizan oficinas de atención al público, como mesa de entradas, recibo de reclamos o 147, habilitaciones comerciales, rentas y cajas de cobro; y oficinas de trabajo privadas para el contador, tesorero y secretario de hacienda.

La idea espacial del proyecto es recomponer el hall central como espacio de espera y circulación de los/as contribuyentes, revalorizando ese sitio como vacío rememorando el patio de aquella vieja municipalidad, mientras se mantiene la ubicación de las oficinas rodeándolo. La organización funcional del proyecto mantiene la distribución actual de oficinas, pero separando una circulación para el personal que se ubica por fuera de los espacios de trabajo, permitiendo la diferenciación entre los espacios dinámicos y estancos.



FOTO 17. Render del proyecto, vista desde el acceso principal.

FUENTE: Elaboración Arq. Marco Sarracino

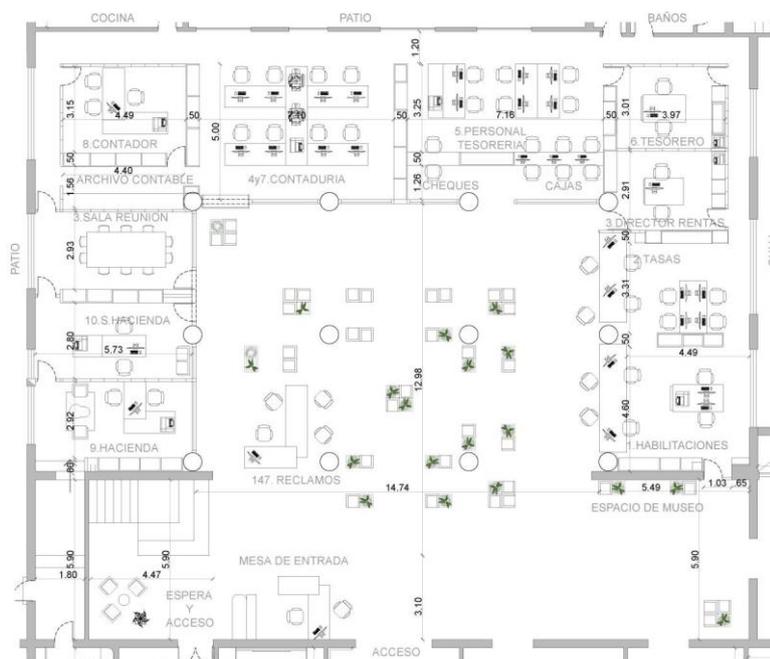


FOTO 18. Planta del proyecto del sector a intervenir.

FUENTE: Elaboración Arq. Marco Sarracino

El diseño de cada oficina responde a la demanda o necesidad particular de cada área, lo cual define diferencias entre los espacios de trabajo con atención al público (habilitaciones comerciales o rentas) o sin atención al público (contaduría y tesorería), se genera el sector de privacidad para las cajas, y box de privados o salas de reuniones.

Para lograr este objetivo será necesario un trabajo fundamentalmente de instalación eléctrica y de mobiliario, junto con la readecuación del mostrador original de mármol.

Dado que el mostrador es el único elemento del edificio original que debemos retirar para garantizar una atención accesible y personalizada, se proyectó una estructura metálica que pueda sostener los mármoles y continúen su vida en el mismo sitio pero en diferentes alturas y ubicaciones.



*FOTO 19. Render del proyecto, vista desde el hall hacia la atención de rentas. FUENTE: Elaboración Arq. Marco Sarracino*



*FOTO 20. Render del proyecto, vista de las oficinas de rentas FUENTE: Elaboración Arq. Marco Sarracino*

El lenguaje de los elementos de mobiliario intenta destacar el papel del mármol color negro, por tanto se toman colores blancos y grises para la estructura metálica, los muebles de melamina y paredes y cielorraso.

Los rubros que serán ejecutados se describen a continuación:

- Albañilería: reemplazo de revoques en mal estado, arreglos de piso y demolición de muro y losa del mostrador.
- Tabiquería y cielorraso en construcción seca, con puertas y cerramientos de aluminio y vidrio.
- Instalación eléctrica: colocación de un tablero principal y distribución por piso para tomas y datos, y distribución por cielorraso para la iluminación.
- Herrería: estructura de mesas de mármol.
- Carpintería: mobiliario de guardado en melamina
- Pintura de paredes y cielorraso.

La logística de esta obra es un punto importante, dada su ejecución en paralelo con el funcionamiento de la administración, por lo tanto se decidió sectorizar en etapas que toman cada módulo de columnas como límite.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Artículo 2º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para el adecuado cumplimiento de esta ordenanza, de conformidad con lo normado en los artículos 120º y 121º del Decreto Ley 6769/58 (texto según Ley 14.062)

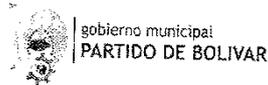
**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

G) Expediente N° 8789/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de alquiler de inmueble, destinado al Centro Cultural de Pirovano

**= ORDENANZA N° 3003/2024 =**

**Artículo 1º:** Convalidase la Addenda al Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. RUIZ Héctor Oscar, a través del cual la Municipalidad adquiere el uso y goce de un inmueble ubicado en calle Diagonal Tamborenea N° 124 de la localidad de Pirovano, Partido de Bolívar, con el fin de destinarlo al funcionamiento del Centro Cultural Municipal y/o de las oficinas de interés comunitario a requerimiento de la Municipalidad de Bolívar y la que tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el segundo año de vigencia del Contrato, que expresa:



gobierno municipal  
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad y Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 02 días del mes de Julio del año 2024, entre la Municipalidad de Bolívar, representada por el Intendente Municipal Sr. **MARCOS EMILIO PISANO**, DNI N° 26.543.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante "EL LOCATARIO" y el **RUIZ Héctor Oscar**, DNI: 11.897.865, con domicilio en calle Unzue de Casares N° 15 de la localidad de Pirovano, Partido de Bolívar, en adelante denominado **EL LOCADOR**, y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar la presente ADDENDA al Contrato de Locación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

**ANTECEDENTES:**

1.- Que con fecha 27 de Junio de 2023 las partes suscribieron un contrato a través del cual la Municipalidad adquirió en locación el inmueble ubicado en calle Diagonal Tamborenea N° 124 de la localidad de Pirovano, Partido de Bolívar, denominado catastralmente como: Circ. XI; Secc. A; Manz. 37; Parc. 7B; Partida N° 29619, Matrícula N° 011-27512.

El inmueble sería destinado para que en dichas instalaciones funcione el Centro Cultural Municipal y/o las oficinas y eventos/actividades de interés comunitario que el Departamento Ejecutivo establezca.

2.- Que en la cláusula SEGUNDA se estableció un plazo de vigencia de la locación de TREINTA Y SEIS (36) MESES, computados a partir del día 01 de Julio de 2023.

3.- Que en la cláusula TERCERA se acordó que el monto del canon para el primer año de vigencia de la locación se convenía en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$360.000) pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000), y que transcurrido el primer año de vigencia, las partes revisarían el canon locativo conforme el índice que publique el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551.

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:



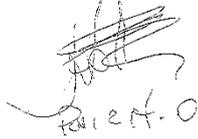
H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**CLAUSULA PRIMERA:** La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el segundo año de vigencia del Contrato, correspondiente a los meses 13° a 24°, contados a partir del 1° de Julio de 2024.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Estipulase el monto del canon locativo para el segundo año de vigencia de la locación en la suma de Pesos CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$102.857,00) mensuales.  
Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el índice publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto oportunamente en el Contrato de Locación.

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
FOLIO N° 0



**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

H) Expediente N° 8794/24-258: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato servicio de Policía Adicional en el Hospital

**= ORDENANZA N° 3004/2024 =**

**Artículo 1º:** Convalidase la addenda al Convenio para la Prestación de Servicio de Policía Adicional en el Hospital Sub Zonal de Bolívar "Miguel L. Capredoni", suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que expresa:



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:



gobierno municipal  
**PARTIDO DE BOLIVAR**

**ADDENDA AL CONVENIO  
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL**

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 26 días del mes de Julio de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, con domicilio en Avda. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, representada en este acto por su Intendente **Sr. Marcos Emilio PISANO**, DNI N° 26.643.164, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra **EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, representado en este acto por la SubCrio, **Paola GOMEZ**, DNI N° 30.140.497, con domicilio en calle Arenales N° 56 de esta ciudad, en adelante "EL MINISTERIO", resuelven celebrar la presente "ADDENDA AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL", el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**ANTECEDENTES:**

Que con fecha 23 de Enero de 2024, las partes suscribieron el mencionado Convenio, cuya vigencia se extiende hasta el 31/12/2024.

Que en la cláusula TERCERA del citado se establecía el importe del arancel destinado a compensar el trabajo de los agentes de policía por el Servicio Adicional.

Que conforme Decreto N° 545/2022 que aprueba la Reglamentación de la Ley N° 13.942 "Régimen de Policía Adicional", y dada la Política Salarial establecida para las Policías de la Provincia de Buenos Aires, se modifica el arancel por hora de servicio a partir del día 1° de Agosto del corriente, conforme Nota N° 25734427/2024 de la Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales del Ministerio de Seguridad.

Que la presente addenda tiene por objeto modificar el importe del arancel destinado a compensar el trabajo de los agentes de policía por el Servicio Adicional detallado en la cláusula TERCERA de "EL CONVENIO", a partir del día 1° de Agosto del corriente.

Por lo expuesto, las PARTES acuerdan:

**PRIMERA:** Modificase la CLAUSULA TERCERA del Convenio la que quedará redactada de la siguiente manera:

*"El importe del arancel destinado a compensar el trabajo de los agentes de policía por el Servicio Adicional y con arreglo a lo establecido en el Decreto N° 545/2022, se*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

establece en la suma de Pesos Dos mil novecientos cuarenta y uno con 58/100 (\$2.941,58) la hcra. a partir del 1° de Agosto de 2024".

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha al comienzo indicado.

SRA. PAOLA GÓMEZ  
SUBCOMISARIO

SR. MARCOS EMILIO PISANO  
INTENDENTE MUNICIPAL

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

I) Expediente N° 8800/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Adhiriendo a la Ley 15.406.

**= ORDENANZA N° 3005/2024 =**

**Artículo 1º:** Derogase la Ordenanza Municipal N° 2404/2016.

**Artículo 2º:** Adhiérase la Municipalidad de Bolívar, en todos sus términos a la Ley Provincial N° 15.406 sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

J) Expediente N° 8801/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de locación con el Sr. Alejandro Parodi.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= ORDENANZA N° 3006/2024 =**

**Artículo 1º:** Convalidase la Addenda al Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Parodi Sergio Alejandro, la cual tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el tercer año de vigencia de locación. A través del mencionado Contrato la Municipalidad adquirió el uso y goce del inmueble ubicado en Prolongación Avenida Calfucurá S/N de la Ciudad de Bolívar, con el fin de destinarlo al funcionamiento de Depósito Fiscal Municipal a cargo del Juzgado de Faltas Municipal, que expresa:



gobierno municipal  
**PARTIDO DE BOLIVAR**

**ADDENDA  
CONTRATO DE LOCACIÓN**

En la ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 31 días del mes de Julio de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, representada en este acto por el señor Interdente Municipal Marcos Emilio Pisano, DNI N° 26.643.164, en adelante la LOCATARIA y el señor **PARODI SERGIO ALEJANDRO**, DNI N° 24.090.075, domiciliado en Alvarado N° 674 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, en adelante el LOCADOR, y en conjunto LAS PARTES, resuelven celebrar la presente ADDENDA al contrato de locación suscripto el pasado 27 de julio de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el contrato citado en el exordio, la Municipalidad de Bolívar contrató la locación del inmueble sub urbano, ubicado Prolongación Avenida Calfucurá s/n de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, de 50 metros de frente por 80 metros de fondo, identificado catastralmente con la nomenclatura: Cir. II, Fracción 2, Manz. 230, Parc. 7, Partida Inmobiliaria N° 22481 de Bolívar, en el cual se encuentra emplazado un Galpón Cerrado de estructura metálica, con una superficie de 600 mts2 (20x30) piso de hormigón, oficina y baño completo, para la guarda, custodia y conservación de vehículos, moto vehículos y demás elementos secuestrados, decomisados y/o incautados por disposición del Juzgado de Faltas Municipal;

Que en dicha oportunidad, se fijó el importe del canon locativo, en pesos noventa y cinco mil con 00/100 (\$ 95.000,00) mensuales, más impuestos;

Que en la Cláusula Tercera se estableció que transcurrido el primer año de vigencia del contrato, las partes acordarían revisar el canon locativo, atendiendo los valores de mercado para este tipo de contratación;

Que en este sentido, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) informado por el INDEC, indica una variación interanual de precios al mes de junio del corriente año del 115,60% ;

Que por su parte, el Índice para Contratos de Locación (ICL) elaborado y publicado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), conforme lo

[https://www.indec.gov.ar/uploads/info/mesdeprevision/pc\\_07\\_23C94E54F825.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/info/mesdeprevision/pc_07_23C94E54F825.pdf)



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

estipula el artículo 14 de la ley N° 27551, arroja un incremento interanual del 90,29%;

Que en virtud de ello, las partes acuerdan fijar el valor del canon locativo, en el importe de pesos seiscientos cincuenta y tres mil con 00/100 (\$ 653.000,00), más IVA, para el tercer año de arrendamiento;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Hacienda, autorizando el incremento propuesto;

Que en razón de lo expuesto, 'LAS PARTES' deciden celebrar la presente ADDENDA, sujeta a las siguientes cláusulas;

**CLÁUSULA PRIMERA:** Modifícase la Cláusula Tercera del Contrato de Locación, suscripto el pasado 27 de julio de 2022, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

*CLÁUSULA TERCERA: Precio. El precio de la locación se contiene en pesos seiscientos cincuenta y tres mil con 00/100 (\$ 653.000,00), más IVA, por todo concepto. Los pagos serán mensuales y abonados por mes adelantado entre el primero y décimo día de cada mes, en la Municipalidad de Bolívar, sito en Av. Belgrano N° 11. El monto del alquiler se paga por período mensual completo, en consecuencia, todo período comenzado a correr obligará al pago del mes íntegro. Transcurrido el primer año de vigencia del presente contrato, las partes acuerdan revisar el canon locativo, atendiendo los valores de mercado para este tipo de contratación.*

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La modificación dispuesta en el artículo anterior, regirá a partir del 1° de Agosto del año 2024.

En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

L) Expediente 8803/24-25: (UXP-PJ): PROYECTO DE ORDENANZA

Modificando Ordenanza 1544/2000 (Patrimonio Histórico Municipal).

**= ORDENANZA N° 3007/2024 =**

**Artículo 1º:** Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza N° 1544/00 por el siguiente:

*“Artículo 6º: Será autoridad de aplicación de la presente la Dirección de Planeamiento”.*

**Artículo 2º:** Incorpórase como artículo 6 bis de la Ordenanza N° 1544/00 el siguiente:

*“Artículo 6º bis: El Departamento Ejecutivo constituirá con carácter permanente una Comisión Honoraria de Preservación Patrimonial que tendrá status consultivo y participativo. Para ello se invitará a integrarla a representantes de instituciones relacionadas con la temática y a personalidades de reconocida idoneidad y actuación. Su opinión deberá ser requerida obligatoriamente por el Departamento Ejecutivo, ante solicitudes de declaración como bien de valor patrimonial, de intervención, otorgamiento de indicadores o de desafectación del listado de bienes declarados de interés patrimonial, previo a su elevación al Honorable Concejo Deliberante.”*

**Artículo 3º:** Incorpórase como artículo 6 ter de la Ordenanza N° 1544/00 el siguiente:

*“Artículo 6 ter: La comisión estará conformada por 8 integrantes: cuatro representantes de instituciones relacionadas con la temática y personalidades de reconocida idoneidad y actuación seleccionados por el Departamento Ejecutivo, el Director/a de Cultura, el*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*Director/a de Turismo, Director/a de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el o la Responsable del Archivo Histórico Municipal.*

*El Departamento Ejecutivo, por acto administrativo, designará los integrantes de la Comisión, quienes se desempeñarán por el plazo de dos (2) años, pudiendo renovar, sin limitaciones.*

*La coordinación general de la comisión se encontrará a cargo del Director/a de Cultura. De las reuniones que realice la comisión se dejará constancia en Libro de Actas que llevará al efecto. En el mismo se asentarán las opiniones sobre las solicitudes que se describen en el artículo 6 bis.*

*La Comisión elaborará el proyecto de reglamento de funcionamiento, el que será aprobado por el Departamento Ejecutivo”*

**Artículo 4º:** Incorporáse como artículo 11 bis de la Ordenanza N° 1544/00 el siguiente:

*“Artículo 11 bis: Las empresas que intervengan en la realización de obras o refacciones en inmuebles de dominio público municipal declarados como integrantes del Patrimonio Arquitectónico, Histórico o Cultural, deberán contar con personal técnico especializado en la materia a intervenir.*

*En la selección de las empresas, se dará preferencia a quienes puedan demostrar experiencia, ya sea por la calificación de sus equipos técnicos o por haber realizado satisfactoriamente otras obras de recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural.*

*El que encontrándose autorizado para la realización de una obra o refacción, se apartare de manera intencionada o no, de las condiciones establecidas por la autoridad de aplicación, quedará obligado a recomponer y a restituir, a su costa, el bien a su estado original”.*

**Artículo 5º:** Sustitúyese el artículo 16º de la Ordenanza N° 1544/00 por el siguiente:

*“Artículo 16º: Las personas que por acción u omisión transgredan las disposiciones de la presente Ordenanza serán sancionadas con multa que se graduará en función de la gravedad de los hechos, entre 1 y 250 salarios mínimos, vitales y móviles, así como con la restitución al estado anterior de las cosas, si esto fuera posible.*

*Las sanciones alcanzan solidariamente a los propietarios, usufructuarios, poseedores, tenedores y profesionales responsables de las obras.*

*El funcionario que no diera cumplimiento a las obligaciones emergentes de la presente ordenanza, será pasible de multa, con arreglo al primer párrafo, sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil por los daños y perjuicios.*

*Serán sancionados con una multa graduable entre 1 y 10 salarios mínimos, vitales y móviles, quienes de cualquier manera ensucien, degraden, dañen total o parcialmente o alteren el aspecto formal o estético, realicen saqueos o sustracción de los bienes protegidos, de cualquier forma algún bien de interés del Patrimonio Arquitectónico, Histórico, Cultural o Natural del Partido de Bolívar, sin perjuicio de reservar el Municipio las acciones legales para la reparación del daño causado y/o reposición al estado anterior al daño, de ser ello posible.*

*Idéntica sanción alcanza a quienes dañen, ensucien, degraden o alteren el aspecto formal o estético, realicen saqueos o sustracción de monumentos, estatuas, bustos, placas, esculturas ubicadas en lugares o edificios públicos y/o mobiliario urbano declarado patrimonio artístico, histórico o cultural en los términos del artículo 10º, por la autoridad de aplicación”*

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

M) Expediente N° 8804/24-25: (UXP-PJ): PROYECTO DE ORDENANZA



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Declarando Patrimonio Histórico y Arquitectónico al Palacio Municipal e implementando el Plan Plurianual de Restauración y Recuperación Edilicia 2024-2028 con motivo del “*Sesquicentenario de la Fundación de Bolívar*”.

**= ORDENANZA N° 3008/2024 =**

**CAPÍTULO I**

Declaración de Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Cultural  
Ordenanza N° 1544/00

**Artículo 1º:** Declárase como bien integrante del Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Cultural de Bolívar, en los términos de la Ordenanza N° 1544/00, al inmueble sede del Palacio Municipal, sito en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de San Carlos de Bolívar e identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sección B, Manzana 122, Parcela 10, Partida 16.745, inaugurado el 14 de noviembre del año 1937.

**Artículo 2º:** El Departamento Ejecutivo adoptará las medidas necesarias relacionadas con la custodia y preservación del edificio, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 1544/00.

**Artículo 3º:** Prohíbese toda modificación, externa o interna del edificio, fachada y elementos ornamentales originales sin autorización de la autoridad de aplicación, quien en forma previa a toda intervención deberá garantizar su adecuada preservación, utilización y funcionalización.

**Artículo 4º:** Prohíbese la colocación de cables, carteles, marquesinas o cualquier elemento extraño que perjudique la fachada sobre la vía pública o su morfología exterior, alterando el conjunto o desvirtuándolo.

**CAPÍTULO II**

Plan Rector de Preservación Permanente del Palacio Municipal

**Artículo 5º:** Encomendar al Departamento Ejecutivo la implementación de un “*Plan Rector de Preservación Permanente del Palacio Municipal*”, con la finalidad de adaptar el edificio a nuevas funcionalidades sin descuidar la preservación de su valor histórico, arquitectónico y patrimonial.

**Artículo 6º:** El Plan Rector deberá estar orientado a la realización de acciones específicas de mantenimiento, a efectos de alcanzar el perfecto estado de conservación del Palacio Municipal en su conjunto.

**Artículo 7º:** El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda deberá prever en el diseño del Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos para el Ejercicio Económico 2025 y en los de cada año subsiguientes, la existencia de partidas presupuestarias que permitan la implementación del presente capítulo.

**Artículo 8º:** El Departamento Ejecutivo en oportunidad de la elevación al Honorable Concejo Deliberante de la Rendición de Cuentas por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de cada año, deberá remitir un informe circunstanciado de las acciones implementadas en el marco del “*Plan Rector de Preservación Permanente del Palacio Municipal*”.

**CAPÍTULO III**

Plan Plurianual de Restauración y Recuperación Edilicia 2024-2028  
“*Sesquicentenario de la Fundación de Bolívar*”

**Artículo 9º:** Implementar en el marco del “*Plan Rector de Preservación Permanente del Palacio Municipal*” el diseño de un “*Plan Plurianual de Restauración y Recuperación Edilicia 2024-2028*” que priorice la ejecución de acciones necesarias para la completa restauración y concreción de adecuaciones edilicias del Palacio Municipal, con motivo del Sesquicentenario de la Fundación de Bolívar.



**Artículo 10º:** El Plan Plurianual de Restauración y Recuperación Edilicia 2024-2028 deberá ser diseñado por el Departamento Ejecutivo, observando los siguientes lineamientos:

- a) *Diagnóstico:* Elaborar un diagnóstico general sobre el estado de situación del inmueble, con el fin de registrar, evaluar y alertar sobre el riesgo de alguna situación en particular.
- b) *Estudios:* Contratación de especialistas en restauración que formulen criterios particulares o generales para la intervención en el inmueble en general o en un área o sector, elementos y/o piezas ornamentales de valor histórico y arquitectónico.
- c) *Convenios de Asistencia:* Celebrar convenios de asistencia y cooperación con organismos provinciales y/o nacionales especializados en preservación de monumentos históricos y edificios.
- d) *Plan de Inversión:* Prever un Plan de Inversión Plurianual en obras y refacciones.
- e) *Prioridad de Protección:* Priorizar inversiones en la fachada en contacto con el exterior y a partes del bien que tengan un alto valor patrimonial y se encuentren en riesgo por deterioro (azoteas, cornisas, molduras, ventanas, puertas, etc.).
- f) *Filtraciones:* Priorizar tareas de impermeabilización y reparación de losas con el fin de lograr una mejor preservación del edificio histórico y colocación de nuevas canaletas
- g) *Sistema de Calefacción/Refrigeración:* Reacondicionar el sistema de calefacción/refrigeración del edificio. Mantenimiento en cañerías, sistemas de bombas, calderas y demás equipos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- h) *Sistemas Eléctricos:* Reacondicionar el sistema eléctrico de todo el edificio, desechando cables en desuso, de tela o espesor no adecuado para los consumos eléctricos, priorizando la colocación de luminarias de bajo consumo.
- i) *Cañerías de Agua:* Priorizar el recambio y reparación de cañerías antiguas por nuevos sistemas de conducción de agua caliente y fría.
- j) *Restauración de Salones:* Prever la restauración del Salón Verde y el Salón Rosa ubicados en el Primer Piso, manteniendo sus colores originales, reposición de mobiliario original, cortinados y arañas.
- k) *Seguridad Siniestral:* Incorporar mejoras tecnológicas para la prevención de incendios.
- l) *Vitrales, Mármoles y Pisos:* Recuperar y restaurar vitrales, lucarnas, mármoles, metales y pisos de madera, preservando su condición.
- m) *Mobiliario:* Recuperar y restaurar el mobiliario histórico de salones y oficinas.
- n) *Accesibilidad:* Contemplar la adecuación de los distintos ingresos al edificio que posibiliten la accesibilidad al mismo, procurando la preservación de mármoles y piezas originales.
- o) *Restauración:* Recuperación de la puerta de acceso original ubicada sobre Av. San Martín en sustitución de vidrio tipo blindex.
- p) *Recuperación:* De la azotea como espacio físico para actividades, restauración de luminarias, remoción de cables en desuso o colocados en forma inadecuada, tareas de limpieza y pintura.

**Artículo 11º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo efectuar las reestructuraciones presupuestarias que fueren necesarias para el adecuado cumplimiento de esta Ordenanza, a cuyo efecto podrá disponer la realización de transferencias y compensaciones de créditos y creaciones de partidas, siempre que las mismas conserven economías para cubrir



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

necesidades presupuestarias vigentes, con el objeto de financiar la ejecución del “Plan Plurianual de Restauración y Recuperación Edilicia 2024-2028”.

**Artículo 12º:** El Departamento Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de los Capítulos II y III.

**Artículo 13º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**N) Expediente N° 8806/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Solicitando al DE informes sobre el organigrama municipal.

**= RESOLUCIÓN N° 97/2024 =**

**Artículo 1º:** Solicitar al Intendente Marcos Pisano para que a través del área que corresponda envíe a este HCD lo siguiente:

- A- Listado con función, área, categoría del personal jerárquico del municipio.
- B- Régimen horario de cada cargo.
- C- Horarios diarios de cada cargo.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**O) Expediente N° 8807/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Solicitando al DE reparación de la Terminal de Ómnibus.

**= RESOLUCIÓN N° 98/2024 =**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, acondicione y realice las reparaciones necesarias en la estructura del techo de la terminal de ómnibus, sobre la playa de estacionamiento.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**P) Expediente N° 8814/24-25: (UXP-PJ): PROYECTO DE DECRETO**

Declarando de Interés Municipal 15º aniversario de la Orquesta Escuela de Bolívar

**VISTO:**

El 15º Aniversario de la Orquesta Escuela de Bolívar, que a lo largo de una valiosa trayectoria educativa ha permitido a muchos niños, niñas y adolescentes bolivarenses introducirse en el conocimiento musical a través del aprendizaje de diversos instrumentos sinfónicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la *Orquesta Escuela de Bolívar* es parte del programa bonaerense de educación musical, pública y gratuita denominado “COROS Y ORQUESTAS BONAERENSES”, dependiente de la Dirección de Políticas Socioeducativas, que integra la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Que este Programa trabaja por la inclusión, por la democratización de la cultura y el fortalecimiento de las trayectorias educativas de los niños, niñas y adolescentes. Que en la ciudad de Bolívar la Orquesta Escuela inició sus actividades entre los meses de setiembre y octubre de 2009, con sede en la Escuela Primaria N.º 40, del Barrio Fortín San Carlos. A lo largo del tiempo, fue cambiando su sede de trabajo, ya que funcionó en escuelas, bibliotecas, en la Dirección Municipal de Cultura, y, desde el año 2018, desarrolla sus actividades en la Escuela Primaria N.º 51 de Villa



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Diamante. Que desde sus comienzos la Orquesta Escuela de Bolívar contó con muchos integrantes; a lo largo de sus quince años de vida han pasado niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todos los barrios de la ciudad y también de las localidades. Actualmente participan 70 estudiantes, algunos lo hacen en la sede y otros en las escuelas con las que se articula: Escuela Primaria N° 18, Escuela de Educación Especial 501 y Centros Educativos Complementarios 801 y 802. Que la oferta académica está destinada a estudiantes de 6 a 18 años, quienes aprenden *instrumentos sinfónicos*: violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta, clarinete y percusión. También adquieren conocimientos de *lenguaje musical*. Asimismo, concurren al *taller* donde aplican grupalmente los conocimientos y unifican criterios para aplicar en la práctica orquestal con todo el conjunto de instrumentos. (viento, cuerdas y percusión). Que los profesores que están a cargo de las cátedras son en su mayoría de la zona y de nuestra ciudad, el equipo docente está conformado por:

Violín y viola: Cabrera, Melisa y Skrt, Manuel.

Violoncello: Bellisomi, Damián

Contrabajo: Hailand, Nicolás

Flauta: Chaves, Jorge

Clarinete: Pérez, Adrián

Percusión: Chillón, Raúl

Lenguaje Musical: Chaves, Jorge

Práctica Orquestal: Pérez, Adrián

Docente Integrador: Medina, María Emilia

COORDINADOR: Bellisomi, Damián.

Que el Municipio de Bolívar colabora en forma permanente aportando recursos para los viáticos de los docentes que provienen de otras ciudades, para los viajes de la Orquesta Escuela cuando participan de presentaciones fuera de la ciudad. Que la Orquesta Escuela de Bolívar ha realizado numerosas presentaciones en actos y eventos organizados por el Municipio y por diversas instituciones de la comunidad; ha brindado conciertos en otras ciudades: La Plata, Mar del Plata, Olavarría y en San Miguel de Tucumán, donde participó de una gira por el Bicentenario de la Independencia. Que anualmente participa del Encuentro Regional de Orquestas Escuela de la Región Interior, a la cual pertenece nuestro distrito, donde los estudiantes no sólo tienen oportunidad de mostrar su arte, sino también comparten enriquecedoras experiencias musicales con sus pares de otras ciudades. Que este proyecto pedagógico tan valioso, tan inclusivo, abierto a toda la comunidad, en el cual se valora y respeta la diversidad y donde se trabaja con los distintos modos y tiempos de aprendizaje, promoviendo plenamente la participación y la formación en valores, merece ser reconocido y destacado.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

**= DECRETO N° 99/2024 =**

**Artículo 1º:** Declárase de Interés Municipal el 15º Aniversario de la *ORQUESTA ESCUELA DE BOLIVAR*, que ha desarrollado una destacada labor educativa- integral e inclusiva- en nuestra ciudad, brindando a numerosos niños, adolescentes y jóvenes la posibilidad de acceder a la formación musical, al aprendizaje de instrumentos musicales y a la participación colectiva en un proyecto orquestal infanto- juvenil que es un orgullo para la comunidad de Bolívar.

**Artículo 2º:** Remítase copia del presente Decreto al Profesor Damián Bellisomi, Coordinador de la Orquesta Escuela de Bolívar, con transcripción de Vistos y Considerandos.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, registrese y archívese. -----

Q) Expediente N° 8798/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato con SUMSER SRL



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= ORDENANZA N° 3009/2024 =**

**Artículo 1º:** Convalídese el Contrato suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y Sumser S.R.L, a través del cual esta última cede a la Municipalidad el uso de un Gabinete Psicosenométrico, el cual será utilizado para la realización de los estudios psicofísicos necesarios para obtener la licencia de conducir, que expresa:

**CONTRATO**

Entre SUMSER S.R.L. representada suficientemente en este acto por su Socio Gerente, el Lic. Juan Pablo Pieve, constituyendo domicilio a los efectos del presente contrato en la calle Ing. Thedy 158 Bis, piso 5, oficina 20, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por una parte y de ahora en más "la Empresa", y la Municipalidad de Bolívar, de ahora en más "el Usuario", representada en este acto por el Sr. Marcos Emilio Pisano, en su carácter de Intendente Municipal, constituyendo domicilio a los efectos en la calle Belgrano Nro 11, de la ciudad de Bolívar, provincia de Buenos Aires, convienen de mutuo y común acuerdo celebrar el presente contrato conforme a las siguientes cláusulas y condiciones.

**PRIMERA**

La Empresa cede el uso de un Gabinete Psicosenométrico al Usuario por el tiempo y bajo las condiciones que establece el presente convenio a efectos de realizar los estudios psicofísicos adecuados a los contribuyentes que así lo soliciten, a fin de obtener su licencia de conducir.

**SEGUNDA**

El Gabinete Psicosenométrico que proveerá la Empresa deberá poseer las siguientes características; evaluar la capacidad visual en los siguientes aspectos: agudeza visual (test de Snellen), visión estereoscópica, discromatopsia (test de Ishiara), foria vertical y horizontal (balance muscular de los ojos), visión nocturna, visión encandilada, recuperación al encandilamiento, reconocimiento de colores, perimetría; evaluar audición en distintas frecuencias y ciclos (de 0 a 80 decibeles y de 250 a 8000 HZ); y evaluar psicometría mediante: control temporo espacial, prueba de control bimanual preciso sin ritmo impuesto (test de palanca), reacciones múltiples condicionadas (atención concentrada, asociación de figuras y tiempo de reacción), reactimetría, reacciones múltiples no condicionadas, coordinación viso-motora y atención concentrada (test de punteo), coordinación bimanual y viso-motriz en forma disociada (test de Bonnardel).

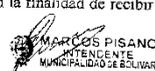
**TERCERA**

El municipio se compromete a proveer para el correcto funcionamiento y para preservar la vida útil del equipo una conexión eléctrica de 220v / 50 hz estable y un estabilizador de corriente portátil (para evitar que las subas abruptas de tensión eléctrica dañen el equipo).

**CUARTA**

El Usuario se compromete a suministrar una conexión a Internet estable con la finalidad de recibir

  
SUMSER S.R.L.  
Lic. Juan Pablo Pieve  
Socio Gerente

  
MARCOS PISANO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR



soporte técnico, actualizaciones e informar la cantidad de exámenes realizados.

**QUINTA**

El Usuario reconoce como único y exclusivo propietario del equipo a la Empresa, y que el presente contrato no significa de ninguna forma la transferencia de dominio respecto del equipo.

**SEXTA**

Con la entrega del equipo el Usuario recibe la tenencia del mismo y su derecho de uso; asumiendo asimismo la guarda y el cuidado de la unidad, siendo en consecuencia, responsable único y exclusivo por todos los daños y perjuicios que directa o indirectamente con la unidad o por la misma se ocasionen a la Empresa o a terceros en su persona o a sus bienes.

**SÉPTIMA**

Se establece a cargo del usuario que éste deberá contratar por su cuenta y a su costo un seguro endosado a favor de la Empresa que cubra los riesgos de responsabilidad civil, robo, incendio y destrucción total o parcial. En caso de que la compañía aseguradora rechazase total o parcialmente el pago de las indemnizaciones y gastos correspondientes a cualquier tipo de siniestro, el Usuario será responsable frente a la Empresa debiendo indemnizar íntegramente todos los daños y perjuicios sufridos.

**OCTAVA**

El Usuario manifiesta recibir el equipo, objeto del presente convenio, en perfectas condiciones de funcionamiento, obligándose a mantenerla en el mismo estado, teniendo en cuenta el deterioro natural que se produce por el uso de la máquina.

La Empresa se compromete a proveer los repuestos y a realizar las reparaciones, que se encuentren incluidas en la garantía de la máquina, en el marco de un buen uso de la misma.

Los servicios de mantenimiento respecto de la máquina objeto del presente contrato deberán ser prestados exclusivamente por la Empresa.

La Empresa pondrá a disposición del Usuario una Mesa de Ayuda remota para asistir al operador del equipamiento en el uso del mismo, siendo esto a exclusivo cargo de la Empresa.

En caso de avería desperfecto o cualquier otro inconveniente que genere el impedimento del funcionamiento del equipo y por ende la interrupción del servicio que se brinda con el mismo, el Usuario solicitará a la Empresa el mantenimiento, revisión o reparación necesaria, prestación que deberá ser satisfecha por la Empresa de manera inmediata.

  
S.U. PISANO S.R.L.  
Lic. Juan Pablo Pizarro  
Socio Gerente

  
MARCOS PISANO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**NOVENA**

El equipo objeto del presente, deberá permanecer en el domicilio sito en Av. Profesor Cancio s/n (Parque Municipal Las Acollaradas), de la ciudad de Bolívar, no pudiendo el Usuario trasladarlo sin expresa autorización por escrito de la Empresa.

**DÉCIMA**

La Empresa impartirá al Usuario las instrucciones precisas y capacitará al personal que el Usuario indique sobre el funcionamiento, manejo y mantenimiento del equipo objeto del presente sin costo alguno. Asimismo, el personal autorizado por la Empresa podrá ingresar en cualquier momento dentro del horario de trabajo al local donde la máquina sea instalada, para comprobar el estado y el buen uso impartido a la misma.

**DÉCIMO PRIMERA**

El Usuario abonará a la Empresa mensualmente en forma vencida, por cada examen psicosenométrico realizado, la suma de \$ 2.940 (dos mil novecientos cuarenta), impuestos incluidos.

**DÉCIMO SEGUNDA**

La responsabilidad de la Empresa cesa al dejar el equipo armado y funcionando en el lugar que el Usuario le haya asignado. Toda la instalación complementaria al funcionamiento del equipo así como el acondicionamiento que requiriese el lugar a ocupar por el mismo será a cargo del Usuario.

**DÉCIMO TERCERA**

Este contrato es intransferible salvo acuerdo por escrito de las partes, quedando expresamente prohibida la cesión total o parcial de las obligaciones y derechos derivados del mismo.

**DÉCIMO CUARTA**

Las partes manifiestan que han hecho un pormenorizado análisis de las contraprestaciones que asumen, hallando las mismas equivalentes. Toda alteración, cualquiera fuere su naturaleza, ha sido ponderada y corresponde al riesgo razonable que es propio de cada contratante, renunciando por tal razón -recíprocamente- a sostener desigualdades en las contraprestaciones, hechos imprevisibles o lesión enorme como impedimento para el incumplimiento de las obligaciones asumidas en este contrato.

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, la parte cumplidora se encontrará facultada a rescindirle, ello previa intimación fehaciente a la incumplidora

SUMSA S.R.L.  
Lic. Juan Pablo Pavia  
Socio Gerente

MARCOS PISANO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

para que en el término no mayor de 30 días dé cumplimiento a sus obligaciones.

**DÉCIMO QUINTA**

Cuando la Empresa considerase que el Usuario no cumple con lo estipulado por el presente contrato, lo intimará para que regularice dicha situación en un plazo perentorio, no mayor a 30 días, y con indicación clara de cuál o cuáles son las obligaciones incumplidas.

De no regularizar el Usuario el cumplimiento de este contrato dentro del plazo fijado por la Empresa, ésta podrá exigir la devolución del equipo, y el Usuario deberá efectuar la entrega del mismo dentro de los diez días posteriores a la notificación efectuada en tal sentido.

En caso de rescisión por cualquier causa del presente contrato, el Usuario deberá entregar el equipo al sólo requerimiento por escrito de la Empresa y dentro del plazo de 10 días de efectuado, por lo que el Usuario reconoce que si no devuelve el equipo dentro del plazo aludido en tales circunstancias, podrá considerársela incurso en el delito de apropiación indebida de cosa ajena, y se compromete informar a las personas que impidan la restitución, ya sean sus dependientes, representantes o terceros, que pueden verse en la situación de tener que responder penalmente por su actitud. Sin perjuicio de la acción penal, la Empresa podrá ejercer las acciones del Código Civil, como las previstas en el Código de Procedimientos Civil y comercial de la Nación o de cualquier otra ley y/o norma dictada por la autoridad competente, pudiendo solicitar en todos los casos el secuestro del equipo objeto del presente, como medida precautoria.

**DÉCIMO SEXTA**

El presente contrato tendrá vigencia a partir del 1 de Julio de 2024, venciendo el 31 de Diciembre de 2024 -

**DÉCIMO SÉPTIMA**

A todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente contrato, donde serán válidas todas las notificaciones que se hicieran y se someten a jurisdicción del Juzgado Contencioso administrativo del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firma dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Bolívar, a los 26 días del mes de Junio del año 2024.

SOLIMESA S.R.L.  
C.O. Juan Pablo Piccirilli  
2024.06.26

MARCOS PISANO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**R) Expediente N° 8809/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Solicitando refuerzo de patrullajes en Barrio Las Flores

**= RESOLUCIÓN N° 100/2024 =**

**Artículo 1º:** Solicitar al Intendente Marcos Pisano que a través del área de Protección Ciudadana refuerce los patrullajes en el barrio Las Flores a los fines de prevenir acciones delictivas.

**Artículo 2º:** Peticionar al Intendente Marcos Pisano que informe cuantos litros de combustible está entregando a la policía local, para que la misma lleve adelante los patrullajes.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

S) Expediente N° 8808/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando informes sobre el Fondo Educativo.

**= RESOLUCIÓN N° 101/2024 =**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, informe el destino de los recursos percibidos del Fondo Educativo durante el primer semestre de 2024.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

T) Expediente N° 8797/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando informes obra Anillado de Agua.

**= RESOLUCIÓN N° 102/2024 =**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente tenga a bien informar los siguientes puntos:

1. Fecha en la cual se realizó la licitación para la obra de anillado de caños de agua.
2. Cantidad de empresas oferentes que se presentaron al acto licitatorio.
3. Copia del acta de licitación por la cual salió adjudicada la empresa MIAVASA S.A.
4. Copia del convenio suscripto con organismos provinciales para la realización de la obra mencionada.
5. Copia de los planos de la obra de anillado.
6. Fondos recibidos para la realización de la obra, indicando fechas e importes depositados.
7. Copia de los certificados de avance de obra, donde se indique porcentaje de avance físico de la misma.
8. Dinero abonado hasta la fecha a la empresa MIAVASA S.A. y saldo pendiente de pago.
9. Informar las causas por las cuales la empresa no finalizó el trabajo de reparación de las veredas y pavimento levantado durante la realización de la obra.
10. Informar si a la fecha existe cronograma de reparación de las veredas y pavimentos, en caso afirmativo adjuntar copia de este e indicar si las tareas serán realizadas por contratistas privados o bien por cuadrilla de empleados municipales.
11. Indicar el origen de los fondos para financiar la reparación y puesta en valor de los sectores de la ciudad que a la fecha se encuentran pendientes de arreglo.
12. Toda otra información que se considere de interés.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

U) Expediente N° 8810/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE solución a los derrames cloacales de la localidad de Urdampilleta



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= RESOLUCIÓN N° 103/2024 =**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que intervenga a través del área correspondiente en la localidad de Urdampilleta para poder dar una solución a la problemática.

**Artículo 2º:** Solicitar a la Dirección de Obras Sanitarias que informe que proyecto tienen para realizar el mantenimiento de las cloacas de todo el partido de Bolívar.

**Artículo 3º:** Solicitar al intendente Municipal que a través de la dirección de Obras Públicas informe el avance de la obra de cloacas en Urdampilleta.

**Artículo 4º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

V) Expediente N° 8810/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE reparación de bicisendas.

**= RESOLUCIÓN N° 104/2024 =**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, realice la reparación de todas las bicisendas de la ciudad, priorizando en la medida de lo posible las bicisendas ubicadas sobre las avenidas Tres de Febrero, Cacique Coliqueo y Centenario, como así también que se consideren medidas de control y sanciones a aquellos que no cumplen las normas de tránsito y estacionan vehículos en espacios pensados para la circulación de bicicletas y peatones.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

W) Expediente N° 8812/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE acondicionamiento del camino de acceso a la Escuela N° 14.

**= RESOLUCIÓN N° 105/2024 =**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, acondicione y realice las tareas necesarias en el camino de acceso a la Escuela 14, a fin de que los alumnos que concurren al citado establecimiento no pierdan más días de clases.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Z) Expediente N° 8793/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Donando inmueble al Obispado de Azul ubicado en San Lorenzo 567 de la ciudad de Bolívar, destinado a construcción de una Capilla.

**= ORDENANZA N° 3011/2024 =**

**Artículo 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la donación a favor del Obispado de Azul del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción II; Sección



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

B; Chacra 135; Manzana 135H; Parcela 12, Partida N° 25704, Matricula N° 16522, ubicado en calle San Lorenzo N° 567 de esta ciudad.

**Artículo 2º:** Efectuase la presente donación con cargo expreso para el Obispado de Azul, de ejecutar en el plazo máximo de diez (10) años, desde el perfeccionamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, la construcción de una Capilla.

**Artículo 3º:** En caso de que en el término previsto, por cualquier motivo o circunstancia, vinculada o no a la voluntad de la donataria, no se haya hecho efectivo el cargo previsto en el artículo anterior, la misma deberá restituir la propiedad del inmueble a la Municipalidad de Bolívar a efectos de darle un nuevo destino. En ningún caso, la restitución por imposibilidad de cumplimiento del cargo dará derecho, ni a la donante ni a la donataria, a reclamar conceptos patrimoniales ni extra patrimoniales derivados de las circunstancias del caso.

**Artículo 4º:** Facultase al Departamento Ejecutivo, a través de sus representantes legales, a suscribir la Escritura Pública Traslativa del Dominio, la que se perfeccionará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y demás documentación pertinente a favor de la donataria así como a abonar todos los gastos, impuestos, honorarios y demás erogaciones que este acto origine.

**Artículo 5º:** Las erogaciones que se originen con motivo del cumplimiento de la presente, serán efectuadas a través de la utilización de las partidas pertinentes del presupuesto municipal.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

K) Expediente N° 8796/24-25: (UXP-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Adhiriendo a Proyecto de Resolución presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, excluyendo a legisladores de LLA por actividades reñidas al orden constitucional.

**Sr. Presidente:** Cjal. Ochoa tiene la palabra

**Cjal. Ochoa:** Gracias Sr. Presidente. Voy a ser breve con este punto porque el objetivo que tuvo la presentación del proyecto en su momento que era dar nuestro acompañamiento al proyecto de nuestro partido a nivel nacional, de hacer que se excluyera a los a los diputados de La Libertad Avanza que ya sabemos y el tema fue de público conocimiento, visitaron oportunamente a genocidas en Ezeiza, se hizo de público conocimiento inclusive dentro del mismo el mismo partido tuvo sus consecuencias internas por lo tanto este expediente acompañaba a esa solicitud de exclusión y la misma no prosperó obviamente con los votos del oficialismo y del Pro y el radicalismo. La oposición busca y habla ahora de una comisión



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

investigadora para llevar adelante y ver en qué medida se incurrió o no, los diputados mejor dicho incurrieron o no en algo que no correspondía. En su momento nosotros acompañamos esto y si bien la ley no está seguimos creyendo totalmente que la causal era de exclusión, dado que así como lo estipuló en su momento el representante de la agrupación Hijos, que cursó el pedido también al presidente de la cámara de Diputados de la nación Martín Menem en virtud del artículo 66 de la Constitución nacional que dice que se puede proceder o remover las suspensión de pares y también teniendo como antecedente que en otras oportunidades se había removido a otros legisladores por causas que por lo menos nosotros desde nuestro partido creemos que no tan graves como estas. Creemos que realmente se cruzó una línea, se cruzó un camino porque los 16 diputados todos los días en todo momento se representa a un Cuerpo, a una sociedad democrática, vivimos en un estado de derecho en el cual las personas que ostentan ciertos cargos a nivel legislativo no pueden hacer este tipo de visitas. Por lo tanto creemos que si bien la ley no pudo salir porque se contó con varios rejuntes de votos consideramos que la causal era de expulsión, se seguirá insistiendo porque no es un tema menor y que de alguna manera hay que seguirle dando batalla a este tipo de cuestiones que son realmente muy osadas, porque es totalmente inadmisibles que legisladores y genocidas se encuentren como a tomar el té y se saquen fotos y que nos publiquen cuando sabemos lo que nos ha costado a la sociedad argentina la lucha por los Derechos Humanos. Así que bueno no prosperó lo que pedíamos pero bueno seguimos, se seguirá desde otra manera y esperemos que el Observatorio que se propuso logre que estas personas tengan realmente si hay algún castigo legal que corresponda. Nada más. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal si ningún otro concejal... si concejal De Marco.

**Cjal. De Marco:** Gracias señor presidente, bueno con respecto a este proyecto nosotros lo que vamos a marcar son dos cosas: primero que nuestro voto es una abstención a esto a esto al respecto y la explicación es la siguiente: nosotros consideramos que... hoy se hablaba de diputados descarriados pero bueno... la verdad que nosotros primero que hablamos hace un tiempo sobre la dictadura de Maduro. Entonces si nosotros realmente estamos en contra de una dictadura y repudiamos una dictadura, la realidad es que uno está históricamente la Argentina aparte, estamos en contra de las dictaduras de derecha, izquierda o la que sea; la verdad que eso no... las dictaduras no tienen digamos romanticismo. Pero por otro lado me parece que realmente hay entidades como decía la concejal Ochoa, hay entidades como la cámara de Diputados, como son las comisiones que se realizan para independientemente de cómo se vote, para estos diputados... estamos nosotros la verdad que me parece que destituir a una persona es como si cualquiera de nosotros por ahí nos tomamos una foto con algún personaje o algo y la realidad que piden la destitución... me parece una locura eso, pero así lo mismo me parece a mí personalmente Flavio de Marco me parece una locura destituir a un diputado de Unión por la patria porque se sacó una foto con alguien... a ver lo puedo repudiar todo sí, pero personalmente me parece que no es el acontecimiento. Son legisladores, fueron elegidos por el pueblo y esa es la parte digamos que nos lleva a la abstención. Y por otra parte sé que esto hizo ruido también, esto se usa mucho por cuestiones políticas a veces, entonces hay temas tabú que tenemos en este país. Hay temas que no se pueden hablar porque son sensibles o algunos nos venden que son sensibles, son bastante... pero hay que hay que superarlos, tenemos que empezar a madurar como sociedad sabemos lo que fue la dictadura militar pero estamos en el año de la Inteligencia artificial, o sea cambiemos un poco el chip. Porque sino no podemos traer los 70 a cada rato. "Uy Miei hizo esto y no... y bueno y che mira el déficit fiscal no lo bajaron... Bueno vamos con los milicos" no podemos siempre lo mismo o sea ya sabemos, hay organismos que están... están recontra repudiados por mis padres, por mis abuelos que lo vivieron o sea estamos... pero retornar a



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

los 70 siempre con los discursos y más en el HCD de Bolívar. O sea a ver es mi posición personal y a estas personas realmente la verdad que los repudio por supuesto teniendo en cuenta que son de mi partido y como dijo Palomino, la concejal Palomino son descarriados y la verdad que en este momento para mí me pareció una falta de respeto ir al penal de Ezeiza se hayan confundido o no se hayan confundido, hayan pasado de las mil maneras que uno por ahí no sabe, pero me parece que ir a sacarse una foto con un dictador que derramó sangre en la República Argentina tomando como estado de sitio nuestro país yo así sea de cualquier partido y sea del mío y me hago cargo no estoy de acuerdo. Ahora me parece que destituir a esas personas porque se mandaron una macana por no decir otra palabra, no estoy de acuerdo. Por eso nuestro voto es una abstención. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Muy bien gracias concejal. Sí concejal Carballo Laveglia.

**Cjal. Carballo Laveglia:** Gracias señor presidente nuestro bloque también se va a abstener.

**Sr. Presidente:** Cjal Alomar.

**Cjal. Alomar:** Gracias Sr. Presidente nuestro bloque también se va a abstener.

**Sr. Presidente:** Bueno, muy bien muchas gracias. Concejal Ochoa.

**Cjal. Ochoa:** Gracias señor Presidente, no solamente quería destacar que el concejal que me precedió en la palabra dio una serie de consideraciones, que en su mayoría las respeto pero lo que no estoy de acuerdo en absoluto y no voy a aceptar es la invitación a olvidar a los 30.000 desaparecidos; la invitación a olvidar cómo se robaron bebés, cómo se violaron madres embarazadas, la invitación a ignorar respecto a derechos humanos básicos que se violaron en el momento de la dictadura. Estamos en la época de la... como dijo el concejal de la Inteligencia artificial sí, pero solamente la verdad, la memoria, nos va a ser mejores personas y seguramente nos va a ser verdaderamente libres, la libertad bien entendida. Así que no solamente no adhiero a lo que el concejal dijo sino me parece que es una aseveración que hierde sensiblemente, que hierde muchísimo a un sector de la sociedad que vivió lo que es un familiar desaparecido y son heridas que ningún lapso de tiempo va a sanar y va a salvar. No nos vamos a olvidar. No nos vamos a olvidar nunca. Nada más Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente: Sr. Presidente:** Muy bien gracias concejal. Entonces sino hay más consideraciones voy a someter a votación el expediente, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Se registran ocho (8) votos afirmativos (bloque UXP-PJ). Se registran las abstenciones de los concejales de los bloques JUNTOS UCR-CC, JUNTOS PRO y LLA. Queda así sancionada la siguiente:*

**= RESOLUCIÓN N° 96/2024 =**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar resuelve brindar su acompañamiento y apoyo al proyecto de Resolución Expediente 3844-D-2024, presentado por el Bloque Unión por la Patria en la Cámara de Diputados de la Nación para excluir a los Diputados de la Libertad Avanza del seno de esa Honorable Cámara, conforme lo dispuesto



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

en el artículo 66 de la Constitución Nacional, en razón de sus actividades reñidas al orden constitucional, los pactos democráticos y los derechos humanos.-

**Artículo 2°:** Enviar copia de la presente a la Cámara de Diputados de la Nación

**Artículo 3°:** Enviar copia de la presente a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 4°:** Enviar copia de la presente la Dirección de Derechos Humanos de la Municipalidad de Bolívar.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

X) Expediente N° 8799/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Donando inmueble a la Asociación de Trabajadores Municipales de Bolívar (A.TRA.MU.BO).

**Sr. Presidente:** Cjal. Rodríguez tiene la palabra

**Cjal. Rodríguez:** Gracias señor presidente muy brevemente quería hacer mención a este expediente particular en el que la municipalidad de Bolívar dona un inmueble a favor de la Asociación de Trabajadores Municipales del sindicato Atramubo, un poco para poner en conocimiento Cuál es el objeto de esta donación que bueno es importante para los empleados municipales; en este espacio se va a construir una sede de la asociación gremial que tiene bueno como fin el establecimiento de un espacio, de encuentro, un espacio recreativo deportivo, donde se puedan desarrollar actividades para todos los afiliados y que sea no solo un espacio de encuentro social sino que también venga un poco a otorgar derechos y a facilitar el acceso a este tipo de actividades para todos los empleados del municipio. Me parece que es importante destacarlo y que es un día para celebrar esta efectivización de esta donación y bueno y esperamos que prontamente puedan estar todos disfrutando de este lugar. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Muy bien concejal si ningún otro concejal quiere hacer uso de la palabra... lo someteré a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Unanimidad. Queda sancionada la siguiente:*

**= ORDENANZA N° 3010/2024 =**

**Artículo 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a subdividir el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II; Sección B; Chacra 171; Parcela 2, Partida N° 647, Matricula N° 13478, ubicado en la ciudad de Bolívar, conforme el anteproyecto de subdivisión que se adjunta a la presente como anexo 1.

**Artículo 2°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la donación a favor de la Asociación de Trabajadores Municipales de Bolívar (A.TRA.MU.BO), con inscripción gremial



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

N° 709, de la parcela identificada como sub parcela 1 con una superficie total de 30.000m<sup>2</sup> conforme surge del anteproyecto de subdivisión del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II; Sección B; Chacra 171; Parcela 2, Partida N° 647, Matricula N° 13478, ubicado en la ciudad de Bolívar.

**Artículo 3º:** La presente donación se hace con cargo expreso para a la donataria, de ejecutar en el plazo máximo de diez (10) años, desde el perfeccionamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, la construcción de la sede sindical. Sin perjuicio de ello, autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar la posesión de la sub parcela 1 del anteproyecto de subdivisión adjunto a la donataria, a partir de la sanción de la presente ordenanza.

**Artículo 4º:** En caso de que en el término previsto, por cualquier motivo o circunstancia, vinculada o no a la voluntad de la donataria, no se haya hecho efectivo el cargo previsto en el artículo anterior, la misma deberá restituir la propiedad del inmueble a la Municipalidad de Bolívar a efectos de darle un nuevo destino. En ningún caso, la restitución por imposibilidad de cumplimiento del cargo dará derecho, ni a la donante ni a la donataria, a reclamar conceptos patrimoniales ni extra patrimoniales derivados de las circunstancias del caso.

**Artículo 5º:** Facultase al Departamento Ejecutivo, a través de sus representantes legales, a suscribir la Escritura Pública Traslativa del Dominio, la que se perfeccionará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y demás documentación pertinente a favor de la donataria así como a abonar todos los gastos, impuestos, honorarios y demás erogaciones que este acto origine.

**Artículo 6º:** Las erogaciones que se originen con motivo del cumplimiento de la presente, serán efectuadas a través de la utilización de las partidas pertinentes del presupuesto municipal.

**Artículo 7º:** Desafectase como espacio destinado a instalación de Plantas de Almacenaje de Cereales al inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II; Sección B; Chacra 171; Parcela 2, Partida N° 647, Matricula N° 13478 de la Ciudad y Partido de Bolívar.

**Artículo 8º:** Afectase como espacio destinado a uso comunitario, recreativo, social, cultural y/o deportivo al inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II; Sección B; Chacra 171; Parcela 2, Partida N° 647, Matricula N° 13478 de la Ciudad y Partido de Bolívar.

**Artículo 9º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

AA) Expediente N° 8792/24-25: (JUNTOS PRO): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Senado de la Nación pronto tratamiento, al proyecto de ley de Boleta Única.



**Sr. Presidente:** Cjal. Ochoa.

**Cjal. Ochoa:** Gracias Sr. Presidente, este tema fue abordado en su momento también como otro que comenté hoy en este recinto porque bueno es un proyecto nacional que tiene sus idas y vueltas, en 2022 se presentó y acá lo hablamos porque el mismo bloque que presenta ahora este expediente lo había presentado también en su momento; después en 2023 no se sabe por qué pero calculamos que será por las elecciones quedó sin ser tratado y el gobierno actual ni bien inició su gestión volvió a ponerlo en agenda. Y a partir del mes de enero y hasta ahora se estuvo trabajando con modificaciones al original, se logró que también se votara en Senadores pero con cambios con relación al que La Libertad Avanza había expuesto en su momento por lo tanto tiene que volver ahora a Diputados. En realidad este proyecto que estamos ahora hablando era un pedido de... creo que era un pedido del bloque del Pro para un pronto tratamiento en el Senado así que bueno el objetivo ya está cumplido porque no solamente se trató sino que en el Senado se logró también aunar criterios con relación a los cambios. Nosotros como bloque seguimos en la misma tesitura que en el primer momento, dado que los cambios que se hicieron si bien algunos son significativos por ejemplo cambiar de la primera idea que era el sistema cordobés al sistema ahora mendocino que hace que la boleta sea más apaisada que no sea tan larga; quitar el botón de boleta de lista completa hay una serie de cambios que los tengo acá pero no vale la pena leerlos a todos porque seguramente tenemos conocimiento. Pero a pesar de esos pequeños cambios, de esos retoques, nuestro bloque a nivel local al igual que nuestros bloques a nivel nacional no acompañamos la boleta única papel. Ya lo habíamos hablado también ya en su momento. En su momento también di alguna de las causas por las cuales no acompañamos que muy sucintamente las puedo revisar pero adelanto que nuestro voto es negativo. Algunas de ellas son que en aquellos... que no distan mucho obviamente de las que ya dije yo y que a nivel nacional se trabajaron por nuestros diputados y senadores; que en aquellos distritos de más de 10 diputados los electores no tendrán a la vista los nombres de todos los postulantes; que en algunos distritos muy populosos las dimensiones de la boleta sería directamente impracticable a pesar de lo que le comentaba, no de la mejora con relación a la disposición de la mendocina con relación a la cordobesa que se estaba manejando; también porque no creemos por ahí que el tema sea muy relevante en un momento de una coyuntura política social como está viviendo el país que hay otros temas más importantes, porque tenemos muchas cosas que no funcionan y también nos parece estéril cuestionar cuestiones que funcionan porque el sistema electoral argentino es confiable. Nosotros no tenemos reiterados fraudes, no tenemos escándalos electorales como para cambiar algo que sustancialmente no nos trae grandes problemas, porque las reformas se suelen implementar cuando algo está saliendo muy mal. Es meritorio para la sociedad Argentina que justamente pase esto, además también y una o dos "ideitas" más porque tengo varias porque la boleta única no va a sustituir a la tan endemoniada lista sábana, por el contrario si el sistema de la lista única donde el elector vota por la propuesta completa del partido o alianza es criticada porque la mayoría de los electores no conoce a los primeros candidatos, en la boleta única ni siquiera serán enumerados gran parte de ellos en la lista. A la lista sábana se la critica porque figuran en letra chiquita muchos candidatos; pero en la boleta única no van a figurar ni en letra chiquita, no van a estar porque a la boleta el elector cuando está dentro del cuarto oscuro se tiene que remitir a la boleta general, se tiene que remitir en unos afiches, en unos cuadros que va a haber en el cuarto oscuro es decir no es cierto que el elector tenga más información para él, que con el sistema actual. Tampoco es rechazado por la población el sistema que tenemos ahora es una cuestión de los partidos políticos pero no bueno, tengo varias causas más por las que... otra causa y es la última que se dice que con la boleta única no se van a necesitar Fiscales, no: se va a necesitar fiscalizar y más porque hay que mirar boleta por



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

boleta como ha marcado la persona. Bueno y otras tantas pero la idea que nosotros consideramos al igual que los 30 diputados a nivel nacional que no estamos de acuerdo con la boleta única papel. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Muy bien concejal. Muchas gracias. Concejal Alomar.

**Cjal. Alomar:** Gracias señor presidente, recordatorios nada más, consistentemente desde que estamos en el Concejo, en el bloque de Juntos sea a través del Pro de la Coalición... hemos presentado todos los años el tema de la boleta única, porque creemos en lo que creemos en principio; porque creemos que el sistema de votos debe cambiar, debe evolucionar, desde el año 83 la democracia hasta hoy han pasado muchos años y hay cosas que se deben avanzar y creemos que es hora de hacer un cambio. Porque hay muchas cosas que cambiaron respecto al pensamiento de las personas, las acciones, los hechos sobre el medio ambiente y tantas cosas que implican la utilización de la bota de sufragio como la tenemos hoy en día. Y yo me quiero referenciar para no hablar del ámbito nacional, del ámbito local porque si no parece todo grande y gigantesco. Entonces vamos a ser gigantesco lo que hoy es en realidad en la elección a nivel local para que la gente lo siga entendiendo esto; ya lo compartí dos veces anteriores pero ya referencié que en Bolívar para cada una de las elecciones sobre todo las PASO que hay mayor cantidad de contendientes y de lista presentada se utilizaron cerca de 500.000 boletas solamente se recibieron en Bolívar. 500,000 boletas de 45 cm por 0,90 lo escribí 16 hectáreas cubren las boletas que llegan acá a Bolívar. Es una locura de papel, de impresiones, de inversión de la justificación electoral, el 15% del valor de todas la elección nacional está justificada solamente por el gasto en papel, es una locura. Y eso se podría resumir al 2%, ya por ese hecho ya nos gastamos menos dinero y hacemos un buen efecto en el medio ambiente y cuidamos los árboles que tanto debemos cuidar y que hemos avalado desde este lugar el HCD de Bolívar junto con los concejales todos aprobamos una ordenanza para utilización de papel reciclado para evitar el gasto de papel. El papel no es reciclado el que se utiliza para las elecciones; eso como término número uno; como término número dos el tema de la evolución tiene que ver que si en Bolívar hiciéramos una lista, habría ocho candidatos sería una lista de 50 cm de largo, 60 cm de largo por 80 cm de largo o 1 metro de largo no sé cuál es el problema en Bolívar. La justificación de cuántas boletas va a haber evidentemente solo se necesitan como van solamente un cuarto, que olvidémonos no existe más el cuarto oscuro la persona recibe su boleta tacha donde tiene que tachar, lo presenta, no hay justificación de un seguimiento de la boleta con lo cual la cantidad de dinero y de personal manifiesto que se necesita para hacer el seguimiento de la boleta y el comportamiento que lo aprendí en estos años, nuevo en la política, que me parece una aberración de que la gente en minoría a veces tienen todas las desventajas. ¿Por qué? porque les cuesta conseguir las boletas, porque les cuesta conseguir la fiscalización, entonces la gente que quiere presentar una boleta local se complica y tienen derecho como tenemos derecho todos a las elecciones cuando formamos de los mayoritarios aún uno probablemente más de uno acá, que esté hoy presente, haya tenido que luchar contra esta endemoniada, este pandemonio que es una elección y entender y poder interpretar cómo funciona que, por supuesto, está lejos del entendimiento popular y de la gente. La política se maneja una manera y la boleta única trae solución para todos estos problemas: plata, medio ambiente, construcción política, futuro, institucionalidad, legalidad y todos los atributos que quiere crecer. No digo, no discuto a los que quieren preceder y decir que lo mejor es lo que estaba antes, digo que es una evolución favorable en muchos aspectos habría que acompañar. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias Cjal. Cjal. Carballo Laveglia.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Cjal Carballo Laveglia:** Gracias señor presidente tres cosas cortitas, ya es tarde me parece, fiscalizar... se van a necesitar fiscales. Lo que quizás no sea tan conveniente con boleta única es los fiscales partidarios señor presidente, con los fiscales de mesa va a ser suficiente. El segundo punto hablaban de que si las cosas... las cosas se reforman cuando están mal. No. No. La concejal Ochoa manifestó que reformar es porque algo está mal. No. A veces las cosas se reforman porque es necesario el Avance de algo. Yo creo, estamos convencidos que la boleta única es un avance, no es porque esté mal sino que es un avance hacia todo lo que estuvo manifestando el concejal Alomar: transparencia, limpieza, dinero y muchas cosas más. Y por último y no es menor señor presidente hoy lo hablábamos: hay tres países en Latinoamérica que mantienen la boleta como la que tenemos nosotros, o sea que no tienen boleta única: Paraguay, Perú, Bolivia a veces nos reímos nosotros de los amigos latinoamericanos despectivamente tienen boleta única, los únicos tres países en Latinoamérica que tienen la boleta como nuestra sábana son Uruguay que votan 2 millones y medio de personas nada más, chiquito. Venezuela y Argentina. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Muy bien gracias concejal si ningún concejal hacer uso más de la palabra lo pondré en votación. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Se registran ocho (8) votos de los bloques JUNTOS PRO, JUNTOS UCR-CC y LLA.*

**Sr. Presidente:** Los que estén por la negativa sírvanse levantar su mano.

*Se registran ocho (8) votos del bloque UXP-PJ.*

**Sr. Presidente:** Haciendo uso del doble voto de la Presidencia voto por la Negativa.

*El expediente resulta Rechazado en Mayoría.*

## **OCTAVO: PETICIONES Y ASUNTOS DE PARTICULARES**

**Sr. Presidente:** Con ello concluimos el tratamiento del orden del día... si Concejal Roldán me pide la palabra. Tiene la palabra.

**Cjal. Roldán:** Gracias señor presidente, muy breve para recordar que el 16 de septiembre se conmemoró un nuevo aniversario de La noche de los lápices. 48 años ya de esa noche que durante la dictadura militar que gobernó Argentina durante el 76 al 83 secuestró, torturó y desapareció a adolescentes jóvenes argentinos que tenían la virtud de hacer política y me parece absolutamente pertinente hacerlo en esta sesión en la que, por un lado la cuestión de la Memoria, de la necesidad de recordar, de no rehuir a mirar lo que pasó en Argentina justamente para no volver a repetirlo. Eso ha sido puesto de alguna manera en tela de juicio e inclusive abordado como una suerte de retroceso, de que mirar para atrás implica retroceder cuando algunas de las víctimas de esa noche aún siguen sin aparecer sus cuerpos por tanto el crimen, el delito continúa. O como dijo la concejala Ochoa en un momento hay nietos en otras causas de lesa humanidad que siguen sin aparecer y ser reconocidos, por tanto el delito continúa. No es solo la aberración que ocurrió en aquel entonces y que no debemos repetir y para eso es necesario recordar sino que además son delitos continuos que permanecen porque siguen sin tener justicia. Entonces bueno solo quiero nombrar a quienes sobrevivieron a la noche de los lápices que son Patricia Miranda, Gustavo Calotti, Pablo Díaz y Emilce Moler y a quienes desaparecieron Claudia Falcone, María Clara Ciocchini, Claudio



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de Acha, Francisco "Panchito" López Montaner, Daniel Racero y Horacio Ungaro. Ellos aún no se sabe dónde están. Recordemos adolescentes, jóvenes estudiantes y en memoria de ellos es que se recuerda el Día Nacional de la Juventud como una manera justamente de revisar esa historia, con actitud crítica para no repetirla. Y de alguna manera lindando con esto también recordar que se cumplieron 18 años de la desaparición ya en democracia de Jorge Julio López que también fue desaparecido por segunda vez en la historia Argentina, primero por la dictadura y luego tras haber sido testigo en el juicio contra Miguel Etchecolatz. Y todos lo recordamos. Me parece absolutamente pertinente y me gustaría que el resto del pleno así lo entienda, recordar para no repetir. Muchas gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias Concejal sino hay más consideraciones...sí Cjal. Porrís tiene la palabra.

**Cjal. Porrís:** Gracias señor presidente sí obviamente sumarme a las palabras de la recientemente jurada concejal Roldán y también recordar, aprovechando que hoy es 18 de septiembre, que dentro de dos días el 20 de septiembre se van a cumplir 20 años de la entrega del informe Nunca Más. El informe que la CONADEP le entrega al presidente Raúl Alfonsín porque también cuando hablamos de recordar y de no olvidar, es importante recordar la entrega y la valentía del entonces presidente Alfonsín y un grupo de valientes que, contra viento y marea lucharon, juntaron la evidencia contra todas las amenazas, contra incluso parte del arco político que en su momento también se oponía y lograron redactar un informe de más de 50.000 carillas que retrataba muy crudamente todas las vivencias que habían ocurrido durante esos años tan oscuros de la Democracia Argentina. Entonces también entendemos que es muy importante darle vida y mantener siempre presente que detrás de esos años tan oscuros hubo luz, que hubo valientes que se animaron a hacerlo y también ese informe Nunca Más debe ser recordado hoy y para siempre; no queremos nunca más esa clase de hechos en nuestra historia Argentina. Nada más señor presidente.

*Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita al Concejal Porrís a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la Sesión a la hora 17.16.*